



Centro de Información
y Recursos para el Desarrollo

SISTEMATIZACIÓN

Panel: “Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa”

**Proyecto
“Más ciudadanía, menos corrupción”**



Publicado por la Fundación CIRD

Dirección: Ruy Díaz de Melgarejo 825, Asunción, Paraguay
Código Postal: 001415
Correo electrónico: cird@cird.org.py
Sitio web: www.cird.org.py

Proyecto Más ciudadanía, menos corrupción

Agustín Carrizosa, Presidente Ejecutivo de la Fundación CIRD
Francisco Alcaraz, Coordinador del Proyecto
Lissy Sánchez, Especialista Financiera, Contratos y Sub Grants
Gabriela Arce, Asistente Técnico General

Equipo técnico

Ana Antúñez, Sistematización
Sissi Isasi y Martín Gauto, Diseño y Diagramación
Iván Valdez, Fotografías

La Fundación CIRD y las organizaciones aliadas del Proyecto Más ciudadanía, menos corrupción, respetan rigurosamente las opiniones expresadas tanto por los panelistas, como de los participantes del debate, y éste documento de sistematización transcribe fielmente el desarrollo del Panel "Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa" realizado el 24 de mayo de 2022 en la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

ISBN: 978-99925-256-3-0



SISTEMATIZACIÓN

Panel: "Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa"

Proyecto
"Más ciudadanía, menos corrupción"



24 DE MAYO DE 2022
GRAN HOTEL DEL PARAGUAY

Proyecto

Más ciudadanía, menos corrupción

Casos de investigación periodística

CREANDO ESPACIOS PARA LA SUPER
CIUDADANÍA EN CASOS DE CORRUPCIÓN
PÚBLICA INVESTIGADOS POR LA PR

D
ción
esarrollo



ÍNDICE

Resumen Ejecutivo	6
Acerca del Panel	8
Criterios de Selección	8
Breve reseña del caso judicial objeto de Estudio	9
Programa del Evento	11
Presentación del Proyecto “Más Ciudadanía, menos corrupción”	12
Palabras de Bienvenida	15
Ponencia 1 de Cecilia Colinas, periodista del Diario Última Hora	16
Ponencia 2 de Gladys Villalba, periodista del Diario ABC Color	17
Ponencia 3 de Juan Jara, periodista del Diario ABC Color	18
Ponencia 4 de Mabel Villamayor, periodista de Judiciales.Net	19
Ponencia 5 de Javier Contreras, abogado especialista en temas anticorrupción	20
Debate	22
Recomendaciones	28
Entrega de Reconocimientos	29
Anexo	32
Presentaciones de PowerPoint	33
Enlace de Publicaciones Periodísticas	67
Marco Jurídico (Convenciones Anticorrupción, PNI, Código Penal) sobre indicios de delitos de la Causa Penal 40/2021	95
Transcripción de exposiciones y comentarios	110
Lista de Participantes	135
Hoja de Consultas	142
Repercusión en Medios Periodísticos	146
Enlace del Video Institucional del Evento	148

RESUMEN EJECUTIVO

El Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD), en el marco del proyecto “Más ciudadanía, menos corrupción”, organizó el Panel “Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa”, con el objetivo de mejorar las capacidades de las organizaciones no gubernamentales y de periodistas de investigación, para supervisar el desempeño del Gobierno de Paraguay en la lucha contra la corrupción y la impunidad.

En dicha ocasión se presentó el trabajo de periodistas investigadores que divulgaron supuestas irregularidades cometidas por el exgobernador del departamento Central, Hugo Javier González, referidas a la utilización del dinero público recibido en el 2020 para hacer frente a las necesidades derivadas de la pandemia del coronavirus.

Las mencionadas publicaciones periodísticas fueron tomadas como base para la investigación fiscal que luego desencadenó en la apertura de la causa penal 40/2021: “Hugo Javier González Alegre y otros s/ lesión de confianza y otros”, cuyos datos desglosados se encuentran tanto en el Observatorio de Causas Penales del Poder Judicial ¹ y en el Portal de Monitoreo Ciudadano Anticorrupción de la Coordinadora de Abogados del Paraguay (COAPY) ².

Los criterios para seleccionar dicho caso fueron previamente consensuados con las organizaciones aliadas, entre los que se analizaron indicadores tales como: naturaleza pública de la compra en cuestión; impacto directo en un gran número de ciudadanos; previo abordaje periodístico a través de publicaciones de una investigación respaldada por documentos, y la elevada expectativa de sanción penal.

La jornada contó como expositores a los comunicadores Cecilia Colinas, del diario Última Hora; y a Gladys Villalba y Juan Jara, del diario ABC Color, respectivamente. Estos periodistas presentaron de manera resumida los principales hallazgos de su investigación donde se destacan las siguientes irregularidades administrativas: presentación incompleta y tardía de rendición de cuentas por parte del entonces Gobernador a las autoridades de control; pago de dinero en concepto de obras viales que resultaron inexistentes, inconclusas y/o entregadas con múltiples defectos, en beneficio de la Fundación Centro Integral de Apoyo Profesional (CIAP) dedicada a la formación profesional; falsificación de facturas de proveedores que negaron la venta de productos o la prestación de servicios declarados en esos documentos contables y pagos a empresas maletín, creadas solo en papeles e inexistentes físicamente.

En lo que refiere al proceso judicial abierto, la exposición de Mabel Villamayor, periodista de los medios digitales Judiciales.net y Judiciales.tv., enfatizó las dilaciones dilatorias que desde el comienzo de la investigación fiscal presentó la defensa del entonces gobernador. Asimismo, remarcó el mecanismo usual utilizado en tribunales para recusar a magistrados, contratando a abogados con causales de amistad o enemistad, de modo a trabar el desarrollo de la investigación del Ministerio Público.

¹ <https://www.pj.gov.py/images/contenido/dgagaj/observatorio/HUGO-JAVIER-GONZALEZ-ALEGRE.pdf>

² https://www.coapy.org.py/app/consulta_e.php?id=121

Siguiendo el relato de los periodistas se pudo reconocer de igual modo la importancia del Acceso a la Información Pública puesto que los documentos comprometedores fueron extraídos de la Rendición de Cuentas de los Fondos COVID, que están disponibles en el sitio web de la Contraloría General de la República, en la sección de Datos Abiertos, lo cual facilitó significativamente la labor de investigación periodística ³.

En general, otra de las ventajas de la presente investigación identificada durante la ponencia de los comunicadores fue la aparición de más hechos irregulares, a través del relato de fuentes fidedignas que acudieron hasta dichos periodistas, con documentos respaldatorios, en simultáneo a la publicación de las investigaciones periodísticas.

Durante sus exposiciones, los comunicadores coincidieron además en la solicitud a los órganos jurisdiccionales de realizar un trabajo serio y responsable para que la comisión de hechos punibles contra el erario público no quede impune.

Asimismo, este Panel incluyó el informe jurídico elaborado y presentado por el abogado Javier Contreras, especialista en Convenciones Anticorrupción, contempladas en la Ley 2.535/05 ⁴ y la Ley 977/96 ⁵. El expositor realizó un resumen de las leyes y convenciones internacionales relacionadas al caso en Estudio. Identificó la importancia como sociedad civil de verificar las diligencias del proceso penal y de la responsabilidad del Ministerio Público en investigar a profundidad la participación de los imputados en los hechos investigados para sostener la acusación en un Juicio Oral y Público.

Durante el debate, entre los principales puntos abordados, adquiere especial relevancia el pedido de organizaciones civiles de extender este tipo de investigaciones a otras gobernaciones del país. También se abordó la importancia del trabajo de los periodistas de investigación y su aporte al control de la gestión pública, y a la lucha contra la impunidad.

Tras el intercambio de experiencias y buenas prácticas implementadas, el auditorio presentó las siguientes recomendaciones: mantener actualizado el monitoreo, en línea, del expediente "Hugo Javier González s/lesión de confianza", que se realiza a través del Observatorio Judicial de la Corte Suprema de Justicia; además del seguimiento de los casos de alto perfil de corrupción estatal a través del Portal de Monitoreo Ciudadano Anticorrupción de la Coordinadora de Abogados del Paraguay.

La capacitación y fortalecimiento del Periodismo de Investigación también fue otra sugerencia expresada; de igual modo se recomendó una asistencia técnica a Organizaciones de la Sociedad Civil para afianzar su estructura de control de la gestión pública y la posibilidad de reformar las Leyes para otorgar mayor peso al control ciudadano y disminuir el poder discrecional y a veces mal utilizado del Ministerio Público.

Es relevante destacar que este informe de Sistematización será presentado por la Fundación CIRD como aporte técnico y material de consulta a las siguientes instituciones públicas: Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE); Ministerio Público (MP); Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC); Contraloría General de la República (CGR); Frente Parlamentario contra la corrupción y la impunidad; Secretaría para la Prevención del Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) y Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), respectivamente.

³ <https://datos.contraloria.gov.py/#/emergenciaRendicion>

⁴ Ley 2535/05: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/4027/aprueba-la-convencion-de-las-naciones-unidas-contra-la-corrupcion>

⁵ Ley 977/96: <http://digesto.senado.gov.py/detalles&id=4244>

ACERCA DEL PANEL

FINALIDAD

Mejorar las capacidades de las organizaciones no gubernamentales y de periodistas de investigación, para supervisar el desempeño del Gobierno de Paraguay en la lucha contra la corrupción y la impunidad.

¿QUIÉNES FUERON INVITADOS Y QUIÉNES ASISTIERON?

- Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). *(Si asistieron)*
- Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC). *(Si asistieron)*
- Contralorías Ciudadanas del Departamento Central. *(Si asistieron)*
- Periodistas de Investigación. *(Si asistieron)*
- Contraloría General de la República (CGR). *(No asistieron)*
- Frente Parlamentario contra la corrupción y la impunidad. *(No asistieron)*
- Subsecretaría de Estado de Tributación (SET). *(No asistieron)*



CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CASO

1. El caso debe estar vinculado a Compras Públicas del Estado paraguayo.
2. La compra pública debe afectar de manera directa a la mayor cantidad de personas, de modo que a socializar el debate sobre las consecuencias negativas de la mala gestión política.
3. El caso tuvo que haber sido objeto de investigaciones periodísticas en diversos medios de comunicación, con el propósito de invitar a los periodistas que expongan sus investigaciones públicamente en un panel debate.
4. Los socios del **Proyecto Más ciudadanía, menos corrupción**, CIVILAB, CEAMSO, PACTO GLOBAL, CONCIENCIA VIVA Y LA FUNDACIÓN CIRD deben prestar su acuerdo unánime en el proceso de selección.

BREVE RESEÑA DEL CASO JUDICIAL OBJETO DE ESTUDIO

El entonces gobernador del Departamento Central, Hugo Javier González Alegre (ANR) recibió USD 1 millón, de parte del Poder Ejecutivo, proveniente de los fondos de asistencia de la Ley de Emergencia por COVID-19, con el propósito de contribuir a la reactivación de la economía, a finales del año 2020, que fue la época más crítica de la pandemia del coronavirus. Dicho monto debía ser utilizado para fortalecer el sector Salud y financiar obras públicas y sociales, teniendo como prioridad empresas proveedoras del departamento Central.



Los diarios Última Hora y ABC Color realizaron investigaciones periodísticas que expusieron ante la opinión pública una serie de presuntas irregularidades en los procesos de compra.

La Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), la Contraloría General de la República (CGR), la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) y el Ministerio Público concluyeron que hubo anomalías administrativas como facturas falsas, pagos por servicios no realizados a empresas inexistentes, transferencias sin respaldo documental, pagos por obras ya realizadas, entre otras irregularidades.

El 1 de noviembre de 2021, la Fiscalía de Delitos Económicos presentó imputación por los delitos de lesión de confianza, asociación criminal, declaración falsa y producción de documentos no auténticos. Su procesamiento fue apelado y ratificado por el Tribunal de Apelación Especializado en Delitos Económicos y Crimen Organizado. Otras 14 personas están imputadas en la misma causa. Mayor información se encuentra en los siguientes enlaces ⁶ y ⁷.



La Cámara de Diputados rechazó en diciembre de 2021 la solicitud de intervención de la Gobernación del Departamento Central.

⁶ <https://www.pj.gov.py/images/contenido/dgagj/observatorio/HUGO-JAVIER-GONZALEZ-ALEGRE.pdf>

⁷ https://www.coapy.org.py/app/consulta_e.php?id=121



Arresto domiciliario para el gobernador Hugo Javier

Fátima Garay - 12 de abril de 2022

La jueza Penal de Garantías N° 1 de San Lorenzo resolvió otorgarle el arresto domiciliario al gobernador del departamento Central Hugo Javier González, imputado por lesión de confianza, asociación criminal y declaración falsa.

El 12 de abril pasado, en la audiencia de imposición de medida, el Juzgado de San Lorenzo a cargo de la magistrada María Elena Cañete decretó el arresto domiciliario del entonces gobernador.

Un mes después, la Junta Departamental de Central destituyó a Hugo Javier González, por abandono del cargo, y fue confirmado en su reemplazo Gustavo Machuca, quien venía interinando la jefatura de la Gobernación durante el litigio judicial abierto al político y que aún se encuentra en pleno desarrollo.

PROGRAMA DEL EVENTO



Panel "Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa"

Proyecto "Más ciudadanía, menos corrupción"

Martes 24 de Mayo de 2022 | Gran Hotel del Paraguay, Asunción | 17 a 19 horas

17:00h - 17:05h	Bienvenida ▶ Agustín Carrizosa, Presidente Ejecutivo de la Fundación CIRD.
17:05h - 17:10h	Presentación del Proyecto "Más Ciudadanía, menos corrupción" ▶ Francisco Alcaraz, Coordinador del Proyecto.
17:10h - 17:30h	Ponencia 1. Investigación Periodística sobre el caso de corrupción en compras públicas en la Gobernación de Central ▶ Cecilia Colinas, periodista del Área Política del Diario Última Hora de Asunción, Paraguay.
17:30h - 17:50h	Ponencia 2. Investigación Periodística sobre un caso de Corrupción Pública ▶ Gladys Villalba, corresponsal en Luque y Areguá y Juan Jara, del área de Investigaciones Periodísticas del Diario ABC Color Paraguay.
17:50h - 18:10h	Ponencia 3. Presentación de la Causa Penal 40/2021: "Hugo Javier González Alegre y otros sobre Lesión de Confianza y otros" ▶ Mabel Villamayor, periodista y Directora de Judicialesnet y JudicialesTV.
18:10h - 18:25h	Ponencia 4. Marco Jurídico (Convenciones Anticorrupción, PNI, Código Penal) sobre Indicios de Delitos en la Causa Penal 40/2021 ▶ Javier Contreras, abogado especialista en Convenciones Anticorrupción
18:25h - 18:55h	¿Cómo pueden contribuir las organizaciones de la sociedad civil para que los casos de corrupción pública no queden impunes? (Se recolectarán opiniones verbales y vía hojas de opiniones y consultas)
18:55h - 19:00h	Entrega de Reconocimiento a los cuatro periodistas y cierre





Francisco Alcaraz

Coordinador del Proyecto "Más Ciudadanía, menos corrupción"
presentó líneas estratégicas

¿Qué es el Proyecto "Más ciudadanía, menos corrupción"?

Es una iniciativa de la sociedad civil implementada por la Fundación CIRD, con una vigencia de tres años, a partir de febrero de 2022 hasta febrero de 2025, en el cual se desarrollarán 5 líneas estratégicas:

1- Creación de 3 mecanismos de control de la gestión pública:

Coalición por la legalidad, que ya formó grupos para realizar 15 Estudios de Casos de Control de la Gestión Pública, que se irán seleccionando, investigando, y serán presentados a la opinión pública en rigurosos documentos con criterios académicos estrictos.

Puesta en marcha de un **Observatorio** para el seguimiento de estos casos y para el análisis del costo de la corrupción, con énfasis en el efecto en las mujeres.

Promoción de un **Pacto de Integridad** para impulsar el comportamiento ético de la ciudadanía.

2- Presentación de 7 casos de investigación periodística y la realización de un Diplomado para capacitar a los comunicadores, con premiaciones para los mejores trabajos de investigación. (El Primer caso – Pre Diplomado - fue presentado en el Panel del 24 de mayo pasado, donde se analizó el expediente: "Hugo Javier González s/ lesión de confianza").

3- Concursos públicos para adjudicar, durante el 2022, asistencia técnica y financiera a 10 organizaciones de la sociedad civil (OSC) para ejecutar un Plan de Control de la gestión pública durante 12 meses. Otras 10 OSC serán adjudicadas en el 2023.



4- Habilitación de una plataforma virtual interactiva que contendrá un informe actualizado del avance del proyecto y enlaces de sitios electrónicos de Control Estatal.

5- Realización de un Diplomado en Ética y Transparencia, en una modalidad de formador de formadores, de modo que quienes participen puedan volcar después esos conocimientos en planes de implementación en sus empresas, así como hacer extensivos a pequeñas y medianas empresas como un criterio de sostenibilidad.

¿Quiénes son nuestros aliados?

- CEAMSO apoyará la conformación y funcionamiento del Observatorio para el análisis del costo de la corrupción y sus efectos, con énfasis en su afectación en las mujeres.
- Pacto Global participará en la implementación del módulo de Certificación de Empresas contra la Corrupción, en la modalidad formador de formadores.
- CIVILAB tendrá a su cargo acompañar el desarrollo de una Plataforma Virtual Interactiva, conceptualizada participativamente para ser una herramienta útil.
- CONCIENCIA VIVA realizará un Diagnóstico de las OSCs. y en particular, de las que realizan control de la gestión pública y sobre los mecanismos de transparencia.



¿Cómo arrancamos los casos de Investigación Periodística?

El proyecto arrancó oficialmente el martes 24 de mayo con la realización del Primer Panel de Casos de Investigación Periodística denominado "Creando Espacios para la supervisión ciudadana en casos de Corrupción Pública investigados por la Prensa", que tuvo lugar en el Gran Hotel del Paraguay.

Previamente, el CIRD con sus aliadas se reunieron y seleccionaron un caso de supuesta corrupción en la Administración Pública, estableciendo como principal criterio que el caso seleccionado afecte a la mayor cantidad de ciudadanos. De ese debate interno, surgió el caso de la Gobernación de Central, relacionada a la compra pública en pandemia.

Tras el mapeo de medios de prensa que investigaron el caso Hugo Javier González, se identificaron a los periodistas: Cecilia Colinas, del diario Última Hora; Gladys Villalba y Juan Jara, del diario ABC Color, y también a Mabel Villamayor que es directora de Judiciales.Net y Judiciales TV, quienes fueron los panelistas. De la misma forma, fue invitado el abogado especialista en temas anticorrupción, Javier Contreras.

¿A quiénes invitamos?

A las organizaciones de la sociedad civil, representantes de entidades de control estatal, contralorías ciudadanas del Departamento Central, abogados y periodistas.



¿Qué buscamos con el evento inicial?

El objetivo del Panel es producir un documento sistematizado donde se desarrolle el caso a profundidad, incluyendo las ponencias de los cuatro periodistas, el marco jurídico presentado por el abogado Javier Contreras y las intervenciones de los participantes con las principales recomendaciones. Además de instalar la idea de que la sociedad civil tiene derecho a discutir con rigor, asuntos de interés público.

CINCO FRASES CLAVES DEL DISCURSO DE BIENVENIDA DE AGUSTÍN CARRIZOSA, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN CIRD

“En el Paraguay la corrupción es una realidad que atenta contra el desarrollo y la sostenibilidad de la democracia. Existen prácticas administrativas deficientes y corruptas y no hay control ciudadano sobre la gestión pública.”



“Ese seguimiento de la ciudadanía al funcionamiento del Estado debe ir acompañado de la labor de medios de comunicación objetivos, y especialmente por un periodismo de investigación competente y valiente.”

“Hay críticas de los ciudadanos hacia la corrupción, pero faltan acciones concretas, faltan resultados, éxitos que motiven y despierten la iniciativa ciudadana de actuar.”

“Desde la Fundación CIRD hemos firmado Convenios de Cooperación con organizaciones como CEAMSO, CIVILAB, Conciencia Viva y con el Pacto Global Paraguay, a quienes agradecemos la voluntad de cooperar en esta causa común.”

“Con éste Panel de Periodistas de Investigación, ratificamos que la ciudadanía tiene derecho a recibir información veraz, plural y de calidad, enfatizando la importancia del periodismo que busca siempre la verdad, aquella que funcionarios corruptos quieren que permanezca oculta.”

SIETE DATOS CENTRALES DE LA EXPOSICIÓN DE LA PERIODISTA CECILIA COLINAS DEL DIARIO ÚLTIMA HORA.

(*) IN EXTENSO EN EL ANEXO

1- Los documentos comprometedores extrajimos de la rendición de cuentas de los fondos COVID, que están disponibles en el sitio web de la Contraloría, en la sección de Datos Abiertos ⁸.



2- La Fundación Centro Integral de Apoyo Profesional (CIAP) recibió G. 5.105 millones y estaba presidida por Tadeo Álvarez, quien también está imputado junto a otras 14 personas en la causa abierta al exgobernador de Central. Dicha Fundación se dedica a la formación profesional ⁹, pero supuestamente hicieron obras como asfaltados, empedrados, reparaciones de parques entre otras cosas, que finalmente no se pudieron corroborar.

3- Al principio se hallaron dos facturas llamativas de dos empresas que denunciaron que no trabajaron para la Gobernación. Aparecieron más facturas clonadas que fueron denunciadas ante la SET por parte de las firmas afectadas.

4- Se comprobó además servicio de trámites de licencias ambientales por más de G. 900 millones que se realizó supuestamente en un lugar que se llama Asunción Ofertas, con dirección inexistente en la ciudad de Luque.

5- Los concejales departamentales elaboraron un dictamen en abril de este año donde detectaron otras falencias que ya tienen que ver con otros rubros, no solamente de los fondos COVID.

6- Honor Colorado le dio la espalda a Hugo Javier González y se eligió a un nuevo gobernador. Hugo Javier González fue electo mediante el oficialismo colorado que es ahora Añetete o Fuerza Republicana y también con alianza de los liberales efrainistas.

7- Esta investigación periodística de varios medios que luego también tuvo su curso con las instituciones del Estado y la Fiscalía, tuvieron el resultado adverso para el exgobernador, porque ya ocupa otra persona ese lugar y actualmente él sigue su proceso con prisión domiciliaria.



⁸ <https://datos.contraloria.gov.py/#/emergenciaRendicion>

⁹ <https://fundciap.org/nosotros>

SIETE DATOS CENTRALES DE LA EXPOSICIÓN DE LA PERIODISTA GLADYS VILLALBA, CORRESPONSAL DE LUQUE Y AREGUÁ POR EL DIARIO ABC COLOR. (*) IN EXTENSO EN EL ANEXO

1- La primera publicación que nosotros hicimos fue el 2 de junio, a raíz de la denuncia que hicieron los concejales departamentales Adrián Billy Vaesken y Roque Jacinto Ávalos, quienes detectaron las primeras tres facturas clonadas.

2- ¿Cómo investigamos? Accedimos a todos los documentos que la ONG CIAP y de la Gobernación que fueron publicadas en el portal de la Contraloría. Luego de nuestra primera publicación ya comenzaron a saltar irregularidades.



3- Hicimos el cruce de datos con los documentos, ya teníamos los convenios y también lo que establecía la ley. Consultamos a las fuentes fidedignas, la versión de la administración del gobernador Hugo Javier sobre las supuestas irregularidades, en donde él negaba todos los hechos.

4- Contactamos también con las empresas proveedoras y verificamos de forma presencial si existían o no esas empresas. La mayoría no existían en las direcciones declaradas en las facturas, llamábamos a los números telefónicos que nos fueron proveídos y tampoco contestaban.

5- El 8 de junio, a raíz de las publicaciones periodísticas tomó intervención la Secretaría Nacional Anticorrupción y la Subsecretaría de Estado de Tributación. Después pasaron cuatro meses para que la Fiscalía tome intervención.

6- Ahora queda en manos de la Fiscalía, esperamos la acusación de estas personas, pidieron un plazo de 6 meses más porque aún faltaban informes de algunas pericias de infraestructura y también documentales.

7- Ese retraso se debió a que la Contraloría General de la República terminó la auditoría prácticamente en 10 meses. Esta investigación sigue trayendo muchas consecuencias, porque las irregularidades se extienden a otros rubros, no solo al Fondo de Emergencia Covid.



SIETE DATOS CENTRALES DE LA EXPOSICIÓN DEL PERIODISTA JUAN JARA, PERIODISTA EL ÁREA DE INVESTIGACIONES PERIODÍSTICAS DEL DIARIO ABC COLOR PARAGUAY

(*) IN EXTENSO EN EL ANEXO

1- La 11ª Región Sanitaria confirmó que hospitales de Central no recibieron las donaciones, también confirmó lo que es la auditoría, transferencia de G. 1.276 millones al Consejo, sin disponer de un contrato de transferencias.

2- Todo lo que aparecía en la rendición de cuentas, nosotros fuimos verificando y algo que confirmaron justamente las instituciones que hicieron una auditoría un poco más extensa, es que aparecían facturas de funcionarios de la Gobernación de Central.



3- Otro punto que también nos llamó la atención es que la ONG, el representante Tadeo Álvarez aparece como representante de varias de las empresas que supuestamente proveyeron los servicios a la Gobernación.

4- En el caso de lo que son los parques en la Plazoleta de la Iglesia de Areguá vemos que supuestamente esto hicieron con un monto, sin embargo, encontramos que la obra capaz no valía eso y todo eso también se fue confirmando con las auditorías.

5- Hugo Javier es exgobernador, como bien se sabe, pero está recurriendo nuevamente ante el Juzgado Electoral para poder anular la Resolución de la Junta Departamental.

6- Este caso nos dio la apertura para controlar otras gobernaciones y encontramos casos idénticos por ejemplo en Guairá que es una Gobernación que también hizo lo mismo que Hugo Javier, hay obras en la misma situación.

7- El caso de la Gobernación de Central es un ejemplo que esperemos tenga una sanción como debe ser para evitar otros casos de corrupción similares.



SIETE DATOS CENTRALES DE LA EXPOSICIÓN DE LA PERIODISTA MABEL VILLAMAYOR, PERIODISTA Y DIRECTORA DE JUDICIALES NET Y JUDICIAL ESTV.

(*) IN EXTENSO EN EL ANEXO



1- El 1 de noviembre se presenta la imputación, pasaron 5 meses para que se pueda realizar la conocida audiencia de imposición de medidas.

2- ¿Quiénes son esos abogados? y es bueno mencionar, el exjuez Andrés Casati que tiene causales de inhabilitación ya sea por amistad o enemistad con los jueces en su mayoría de Capital.

3- Hay una derivación de este proceso, porque también se indaga lavado de dinero, donde todavía no está imputado.

4- Hoy el Ministerio Público continúa indagando el caso, existen todavía pendientes, pericias para la construcción y las pericias contables para confirmar finalmente la sospecha que se tiene de los ilícitos que cometió el gobernador del departamento Central.

5- El 1 de noviembre de este año, le va a vencer a la Fiscalía el periodo investigativo, el acto conclusivo para presentar ya sea acusación, un pedido de sobreseimiento provisional tal vez o la suspensión condicional de procedimiento.

6- Actualmente el exgobernador Hugo Javier, cumple su arresto domiciliario, medida cautelar aplaudida por la opinión pública porque se lo apartó también del cargo.



7- Debemos entender como ciudadanía la importancia de la participación activa, porque si supiésemos elegir este señor no hubiera sido electo en ese cargo porque sabíamos que no estaba preparado para ocupar la Gobernación.

SIETE DATOS CENTRALES DE LA EXPOSICIÓN ABOGADO JAVIER CONTRERAS. (*) IN EXTENSO EN EL ANEXO

1- Tenemos dos convenciones que Paraguay ha aprobado y ratificado contra la corrupción, una es la Convención Interamericana contra la Corrupción y la otra es la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

2- Imputar significa escribir básicamente en un acta que una persona realizó esta conducta, tiene que describir las conductas, ya sean activas u omisivas y explicar cómo esas conductas se adecuan a una descripción del modelo de conducta prohibida, punible prevista en una ley penal.



se adecuan a una descripción del modelo de conducta prohibida, punible prevista en una ley penal.

3- En este caso tiene que decir que alguna de esas 15 personas al menos realizó esta conducta que asumió en base a una ley, a una resolución administrativa o algún contrato, la

obligación de proteger un interés patrimonial relevante para un tercero y que causó o no evitó dentro del ámbito de protección que le fue confiado un perjuicio patrimonial.

4- Es relevante decir que no solamente en el Código Penal castiga autor, pero tiene que haber por lo menos un autor para que después se analicen las conductas de instigación, es decir, aquel que convence a otro para realizar un hecho punible y de la complicidad el que ayuda a otros a realizar un hecho punible.



- 5- En este caso el Fiscal deberá presentar acusación y deberá hacerse la audiencia preliminar que el juez tendrá que verificar con participación de las demás partes, si es que existen méritos para llevar a un juicio oral.
- 6- Es muy importante, entonces la transparencia, la sociedad civil mirando el proceso penal en cuanto a lo que escribe el fiscal, porque finalmente eso es lo que fija lo que dice el fiscal y ahí también uno podrá verificar si en realidad el fiscal está escribiendo todo lo que las personas recogieron como elementos relevantes.
- 7- La recuperación de activos es otra arista que sería interesante explorar y verificar si se estaba intentando realizar porque existe la posibilidad de aplicar y solicitar medidas cautelares para asegurar una eventual responsabilidad civil que emerge de los hechos punibles perpetrados.

EL

DEBATE

Luego de las ponencias se abrió el espacio para el intercambio de opiniones y preguntas a los expositores. La pregunta sugerida por la Organización del Panel fue:

¿Cómo pueden contribuir las organizaciones de la sociedad civil para que los casos de corrupción pública no queden impunes?



Constitución Nacional

Artículo 1: "... La República del Paraguay adopta para su gobierno la democracia representativa, participativa y pluralista..."

Artículo 26: "... No habrá delitos de prensa, sino delitos comunes cometidos por medio de la prensa..."

Artículo 28: "... Las fuentes públicas de información son libres para todos..."

Leyes que aprueban las Convenciones Anticorrupción

Convención Interamericana contra la Corrupción Paraguay aprobó por **Ley N° 977/96**

De las Naciones Unidas Paraguay aprobó por **Ley N° 2.535/05**

Leyes de Acceso a la Información Pública

Ley N° 5.189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay"

Ley N° 5.282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental"



María Esther Roa

Activista de Somos Anticorrupción Paraguay y la Coordinadora de Abogados del Paraguay

“ Pedimos el monitoreo constante del expediente dentro del Observatorio Judicial para acceder a datos actualizados del proceso penal. Tres años nos tomó para que entren ahí los expedientes, de modo a tener las documentaciones de todas las causas, cuándo se les imputó, qué se hizo, todas las chicanas.



Luis Gómez

Asociación Civil de Mariano Roque Alonso

“ Hace aproximadamente un mes fuimos a ABC Color a denunciar corrupción pública con el auditor y el presidente de la Asociación Civil. Esta acción permitió que después de 8 años de espera ciudadana, la Contraloría realice una auditoría en el Municipio de Mariano Roque Alonso.



Federico Ferreira

Presidente del Sindicato Nacional de Trabajadores en Moto

“ Excelente la exposición de los periodistas, excelente la exposición de los doctores. Creo que ese poder de fiscalizar y por lo menos tener esa esperanza de justicia, está en nuestras manos.



Ivonne Irigoitia

Presidenta de la Asociación de Mujeres Líderes del Paraguay

“ Me gustaría saber si existe independencia de poderes, hay que analizar la situación de los fiscales y los jueces a la hora de tomar decisiones bajo presión. ¿Existe realmente independencia de poderes?



Sari Hellman

Miembro de la Coordinadora de Abogados del Paraguay

“ Lo único que tenemos nosotros los abogados y las personas comunes es el periodismo. Entonces les insto a los periodistas para que nos ayuden cada día más para que realmente podamos denunciar todos los hechos de corrupción y tengamos su apoyo.



Hugo Estigarribia

Socio Principal de Estigarribia & Asociados

“ Creo que es momento también señores periodistas, con todo afecto, que empecemos a hablar sobre reformas al código procesal penal, la Ley Orgánica del Ministerio Público y otros para que no tengan tanto poder como tienen y que el Poder de las acciones penales se distribuya un poco más hacia la ciudadanía.

PREGUNTAS A EXPOSITORES

Agustín Carrizosa: ¿A medida que ustedes iban investigando recibían más denuncias?

Periodista Gladys Villalba: Asimismo, cuando comenzamos a publicar las denuncias con fundamentos, con documentos, surgían otras denuncias con pruebas. El exgobernador Hugo Javier González tiene otras causas penales abiertas.

Moderador: La pregunta es para Javier Contreras: ¿Si se llegase a condenar a Hugo Javier -es una hipótesis- ¿Qué acciones debería tomar el Estado paraguayo para lograr recuperar el millón de dólares derrochado por la Gobernación?

Abogado Javier Contreras: nuestra legislación prevé que cuando exista un hecho punible, un hecho ilícito que genera daño, generar acciones para intentar recuperar los bienes o por lo menos, lograr la reparación del daño causado y eso el titular de la acción es la Procuraduría General de la República.





Moderador: La pregunta ahora es para Mabel Villamayor, ¿cree que la prisión preventiva reduciría los casos de corrupción? y extender su concepto de ¿por qué la prisión domiciliaria es un beneficio?

Mabel Villamayor: Bueno en realidad yo no creo que la prisión preventiva haga que disminuya la corrupción, creo que la corrupción en este país va a terminar, cuando acabe la impunidad. Considero un beneficio la prisión domiciliaria porque esa persona está en su casa actualmente, cumpliendo un arresto que ya se le va a descontar del cómputo final en caso de ser condenado.

Moderador: La pregunta ahora es para Gladys Villalba, ¿Está en conocimiento de una auditoría en el Municipio de Mariano Roque Alonso que se está realizando hace 22 días, luego de la denuncia hecha por la Asociación Civil?

Gladys Villalba: No, no estamos en conocimiento de ese caso.

RECOMENDACIONES

DEL AUDITORIO

- Mantener actualizado el monitoreo, en línea, del expediente “Hugo Javier González s/lesión de confianza”, que se realiza a través del Observatorio Judicial de la Corte Suprema de Justicia.
- Reforzar un seguimiento permanente de los casos de alto perfil de corrupción estatal a través del Portal de Monitoreo Ciudadano Anticorrupción de la Coordinadora de Abogados del Paraguay.
- Conseguir un mayor involucramiento ciudadano en la tarea de controlar las gestiones de los gobiernos locales, que se traduzca en verificación de la existencia y de la calidad de las obras pagadas con dinero público. Para ello, es importante utilizar la nueva plataforma de Datos Abiertos de la Contraloría General de la República que permite a la ciudadanía acceder a información sobre la rendición de cuentas del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), así como Royalties, Transferencias, Viáticos y Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP).
- Exhortar al Poder Judicial a ejercer con determinación el control jurisdiccional, por medio de aperturas de sumarios y posteriores sanciones a los abogados que plantean recusaciones con el único objetivo de dilatar la investigación penal.
- Solicitar al Ministerio Público una labor más eficaz tendiente a demostrar la responsabilidad de los acusados en el marco de un juicio oral, que a su vez, se traduzca en condenas justas y en el recupero de activos frutos de actos de corrupción.
- Reforma de las Leyes para otorgar mayor peso al control ciudadano y disminuir el poder discrecional y a veces mal utilizado del Ministerio Público.
- Capacitación y fortalecimiento del Periodismo de Investigación.
- Asistencia técnica a Organizaciones de la Sociedad Civil para robustecer su estructura de control de la gestión pública.
- Afianzar la articulación de esfuerzos entre el Estado, periodistas, activistas anti-corrupción, y expertos para seguir denunciando irregularidades y contribuir de esta forma que la corrupción no quede impune.

ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A PANELISTAS Y CIERRE

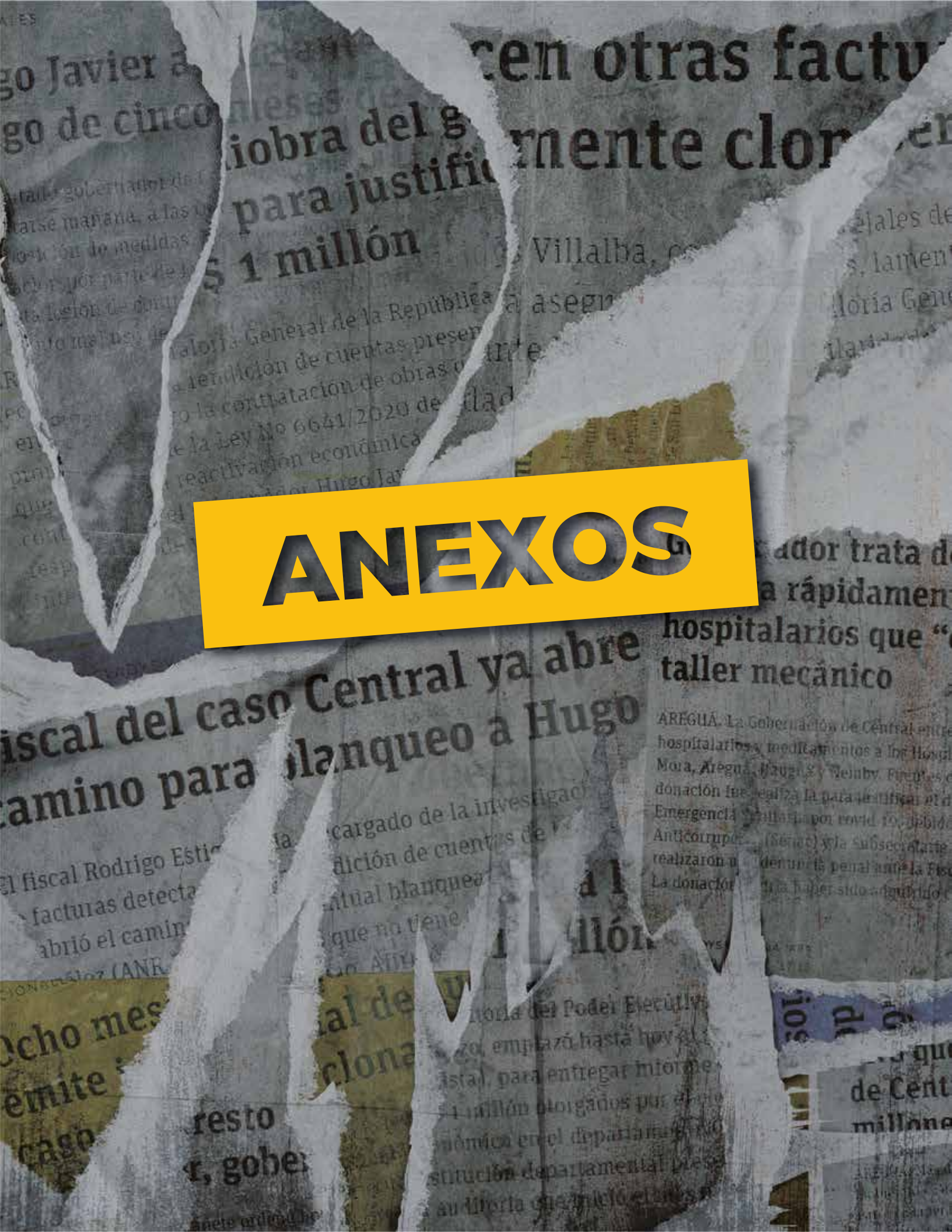
AGRADECEMOS A LOS PANELISTAS POR SU VALIOSO APOORTE TÉCNICO







ANEXOS



PRESENTACIONES

EN PPT

IN VINO



Proyecto
 Más ciudadanía, menos corrupción

CEANSO
 CIVIL00

IRRD

CREANDO ESPACIOS PARA LA SUPERVISIÓN
 CIUDADANA EN CASOS DE CORRUPCIÓN
 PÚBLICA INVESTIGADOS POR LA PRENSA



PRESENTACIONES DE POWER POINT

Ponencia 1: Cecilia Colinas, periodista del Diario Última Hora

Llamativa factura señala compra de insumos hospitalarios de un taller
 El Consejo de Salud del Departamento Central aprobó por el gobernador Ruyter Javier González, adquirir insumos por más de \$ 593 millones. En la liberación de la factura funciona un taller.

Publicaciones periodísticas sobre la administración de USD 1 millón en la Gobernación del Departamento Central para la reactivación económica por Covid 19

ULTIMA HORA
 Cecilia Colinas
 Periodista del área Política

Rendición de cuentas Fondos Covid

Documento de Soporte	Mes S	Expendido S	Res S	Res C S	Fecha comprobante S	Ejercicio presupuestario S	Programas S	Sub-programa S	Id Grupo Sector S	Fuente Financiamiento S	Resumen Grupo I S
1 Fin asistencia	2020	538000	537-22040-19	244	03/02/2021	PRELUPUESTO DE INICIATIVA CENTRAL	01- PROGRAMAS CENTRAL	0	000	00	
1 Fin asistencia	2020	538000	537-22040-19	247	03/02/2021	PRELUPUESTO DE INICIATIVA CENTRAL	01- PROGRAMAS CENTRAL	0	220	00	
1 Fin asistencia	2020	538000	537-22040-19	248	03/02/2021	PRELUPUESTO DE INICIATIVA CENTRAL	01- PROGRAMAS CENTRAL	0	240	00	
1 Fin asistencia	2020	538000	537-22040-19	249	03/02/2021	PRELUPUESTO DE INICIATIVA CENTRAL	01- PROGRAMAS CENTRAL	0	270	00	
1 Fin asistencia	2020	538000	537-22040-19	250	03/02/2021	PRELUPUESTO DE INICIATIVA CENTRAL	01- PROGRAMAS CENTRAL	0	290	00	

La Gobernación de Central transfirió:

G. 5.105 millones
 Fundación CIAP



G. 1.276 millones.
 Consejo Regional de Salud





La rendición debió presentarse en abril del 2021, pero la Gobernación de Central presentó con 17 días de atraso, según informó la Contraloría General de la República en un informe.

En mayo, Hugo Javier González estaba siendo requerido por varias instituciones y la CGR anunció la apertura de una fiscalización especial a las gobernaciones que no entregaban sus informes.



Factura presentada en la rendición de cuentas

DISTRIBUIDORA Santo Domingo		Factura N° 0005477	
Calle de Comercio N° 1000, Santo Domingo, Paraguay		RUC: 87899-0	
Código de Comercio: 1000000000000000000		RUC: 87899-0	
Código de Comercio: 1000000000000000000		RUC: 87899-0	
CONDICIONES	DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1. Pago a 30 días	1. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
2. Pago a 60 días	2. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
3. Pago a 90 días	3. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
4. Pago a 120 días	4. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
5. Pago a 150 días	5. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
6. Pago a 180 días	6. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
7. Pago a 210 días	7. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
8. Pago a 240 días	8. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
9. Pago a 270 días	9. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
10. Pago a 300 días	10. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
11. Pago a 330 días	11. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
12. Pago a 360 días	12. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
13. Pago a 390 días	13. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
14. Pago a 420 días	14. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
15. Pago a 450 días	15. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
16. Pago a 480 días	16. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
17. Pago a 510 días	17. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
18. Pago a 540 días	18. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
19. Pago a 570 días	19. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
20. Pago a 600 días	20. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450

Factura original

DISTRIBUIDORA Santo Domingo		Factura N° 0005477	
Calle de Comercio N° 1000, Santo Domingo, Paraguay		RUC: 87899-0	
Código de Comercio: 1000000000000000000		RUC: 87899-0	
Código de Comercio: 1000000000000000000		RUC: 87899-0	
CONDICIONES	DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1. Pago a 30 días	1. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
2. Pago a 60 días	2. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
3. Pago a 90 días	3. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
4. Pago a 120 días	4. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
5. Pago a 150 días	5. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
6. Pago a 180 días	6. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
7. Pago a 210 días	7. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
8. Pago a 240 días	8. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
9. Pago a 270 días	9. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
10. Pago a 300 días	10. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
11. Pago a 330 días	11. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
12. Pago a 360 días	12. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
13. Pago a 390 días	13. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
14. Pago a 420 días	14. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
15. Pago a 450 días	15. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
16. Pago a 480 días	16. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
17. Pago a 510 días	17. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
18. Pago a 540 días	18. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
19. Pago a 570 días	19. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450
20. Pago a 600 días	20. Material de ferreteria	208.800.450	208.800.450

Factura presentada en la rendición de cuentas



Factura original



Hugo Javier responsabiliza a una ONG por las facturas falsificadas
 04 DE JUNIO DE 2021

Ante las denuncias de que la Gobernación de Cúcuta presento facturas falsas por un valor de más de 36 millones de emergencia, el gobernador Hugo Javier González decidió responsabilizar a una ONG.

Tras la primera publicación, Hugo Javier González responsabilizó a la Fundación CIAP, cuyo directivo es Tadeo Álvarez por la presentación de dichas facturas. La empresas AR Electricidad y Santo Domingo presentaron denuncias ante la SET por la falsificación de sus facturas.

Denuncian que existen otras facturas falsas por 36 millones
 04 DE JUNIO DE 2021

Se constataron dos facturas clonadas de la empresa Ingeniería S.A Montajes Industriales. La primera factura, es del 8 de febrero del 2021, en la cual se consigna la fabricación de una caseta para personal administrativo en obra por G. 20.500.000.

La segunda factura es del 5 de febrero, en la cual se describe la contratación de seis personales para trabajo de asfalto, por G. 2.700.000 cada uno totalizando el pago de G. 16.200.000.

Se constataron dos facturas clonadas de la empresa Ingeniería S.A Montajes Industriales. La primera factura, es del 8 de febrero del 2021, en la cual se consigna la fabricación de una caseta para personal administrativo en obra por G. 20.500.000.

La segunda factura es del 5 de febrero, en la cual se describe la contratación de seis personales para trabajo de asfalto, por G. 2.700.000 cada uno totalizando el pago de G. 16.200.000.

Factura presentada en la rendición de cuentas



Factura original (anulada)



La empresa denunció



La jefa de Recursos Humanos de VR Electricidad, Verónica Benítez, destacó que nunca se ofreció servicio a la Fundación CIAP, la cual figura como cliente. Además, informó que la empresa no ofrece el servicio de contratación de personales, como menciona la factura de G. 16.200.000. En cuanto a la construcción de casetas, que figura en la otra factura, mencionó que sí la empresa realiza dicho servicio, "pero nunca se hizo ese trabajo para CIAP o para la Gobernación del Departamento Central". "Esa factura fue clonada, y la original nosotros facturamos en diciembre con un monto de G. 26 millones a una empresa. No sabemos de dónde salió esta Gobernación", dijo Benítez, con respecto a la factura 000378 que figura con un monto G. 16.200.000 en el informe. En cuanto a la otra factura de G. 20.500.000, la original fue anulada, y también es de diciembre del año pasado y tiene la numeración 000374, al igual que la presentada por CIAP y la Gobernación de Central. Benítez expresó tajantemente que ambas facturas fueron clonadas.



En la factura de la Librería 4 Hermanos, se consigna la compra por parte de CIAP de artículos como 120 biblioratos, 300 carpetas archivadoras, 50 presilladoras, 100 remas de hojas de oficio, 10 grampadoras, 50 perforadoras, 200 bolígrafos y 10 organizadores por la suma de G. 13.930.000. La fecha de esta factura presentada es del 3 de febrero del 2021 en tanto en la factura original de la librería con numeración 003628, con fecha 18 de enero del mismo año consigna la venta de artículos de librería por G. 33.000. Otra factura, de la misma librería, con fecha 18 de febrero, figura con un monto de G. 513.664, y la venta de artículos de oficina en general, mientras la original es de la fecha 21 de enero con valor de G. 20.000 por la realización de 100 fotocopias.

Factura presentada



Factura original



La factura con fecha 24 de febrero de este año, figura con un monto de **G. 1.000.000** por la provisión de útiles de oficina. La original, proveída por la empresa, figura con la misma numeración 0004427 y fecha 20 de enero, con el monto de **G. 50.000**.



Compra de mobiliarios y portasueros para hospitales por valor de **G. 593.044.000** de un taller de remolques

Según la factura, la compra se hizo del Grupo Metalúrgico y Publicitario MG. En la dirección se pudo corroborar que se encuentra un taller denominado Metalúrgica Gutiérrez que se encarga de trabajar con camiones, tractocamiones, entre otros.



Informe final de la CGR constató mobiliarios en mal estado

"El Consejo de Salud adquirió insumos por más de **G. 593 millones** de una empresa que se dedica a fabricación y reparación de remolques. Además la factura es del 28 de enero de 2021, y el desembolso de los fondos se realizó recién el 12 de febrero"

Asunción Ofertas

Denuncian otra facturación irregular de la Gobernación

Más de G. 900 millones en trámites de licencia ambiental y estudios de impacto ambiental es el gasto que detalló la Gobernación del Departamento Central en las facturas que presentó como rendición de cuentas de los fondos Covid. El local que supuestamente realizó el trabajo no existe.

Seis de las ocho facturas presentadas refieren el pago por el mismo concepto de "gastos de trámite de licencia ambiental, estudio de impacto ambiental, estudio de tráfico si amerita, estudio de suelo, contratación de fiscalizador y personal de seguridad, gastos de conexión eléctrica, agua y alcantarillado e instalación de medidas de seguridad". Dos facturas figuran con el concepto de gastos administrativos con montos de G. 55.159.636 y G. 35.314.545.

En la calle Leonismo Luqueño, no se encontró el lugar mencionado y Asunción Ofertas se dedica al rubro de Ramos Generales

Central rindió cuentas con factura falsa de arquitecto

Según las documentaciones presentadas, la Fundación CIAP, que recibió los fondos de la Gobernación, pagó G. 42 millones el 1 de febrero, por la "elaboración de proyectos de para pavimentación asfáltica y elaboración de proyectos para empedrado con planilla de costo y ejecución".

La otra factura con fecha 26 de febrero refiere el supuesto pago de G. 29 millones por "administración y ejecución de obras", totalizando de esta forma el pago de G. 71 millones.

El arquitecto Augusto Barrail, al ser consultado por ÚH sobre las facturas, mencionó que nunca hizo trabajos para la Fundación CIAP y que presentará una denuncia ante las instituciones que corresponda, como la Subsecretaría de Estado y Tributación (SET).

Pagaron por proyecto de empedrado a una empresa inexistente

El pago de G. 69 millones se hizo por el "proyecto de pavimentación asfáltica tipo empedrado en el Departamento Central y gastos administrativos", y no menciona el lugar donde se realizó la obra.

El local no se pudo localizar en la dirección indicada, calle Pindolo casi Ramal de Aregú, donde los comerciantes señalaron que desconocen el local y al supuesto propietario, Dello Eloy Martínez



En un dictamen, los concejales departamentales de Central del PLRA, dan a conocer detalles de las irregularidades de la gestión de Hugo Javier González en el 2021. Los ediles pretenden impulsar de vuelta un pedido de intervención.

A las irregularidades en la administración de los fondos de la pandemia, se le sumaron muchos otros rubros del año 2021. Además, la situación de prisión domiciliaria de Hugo Javier



El escenario político y jurídico fue propicio para escoger a un nuevo gobernador

Los concejales efrainistas se aliaron al oficialismo para escoger a Gustavo Machuca como gobernador interino

Muchas Gracias por su atención

PRESENTACIONES DE POWER POINT

Ponencia 2: Gladys Villalba, periodista del Diario ABC Color

**Ejecución de US \$1 millón****LEY N° 6641 /2020**

DE APOYO FINANCIERO A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE GENEREN FUENTES DE TRABAJO DURANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19.

LEY N° 6641/2020

- **Fondo:** US \$1 millón (G. 6.382 millones) para cada Gobernación
- **Objeto:** Brindar apoyo financiero a los Gobiernos Departamentales para la reactivación económica durante la pandemia generando fuente de trabajo
- **Rendición:** Presentar rendición de cuentas cada 60 días, desde la promulgación de la Ley, con un informe al Congreso y a la Contraloría General de la República (CGR), con toda la documentación de respaldo.

LEY N° 6641/2020

- ⦿ **Ejecución:**
 - A. 60% para obras de infraestructura dando preferencia a la mano de obra y a las empresas que se encuentran en el territorio departamental
 - B. 20% en obras de salud
 - C. 20% podrá destinarse a gastos corrientes.

Transferencias

- ⦿ **Ministerio de Hacienda:** 14/12/2020 se aprueba la ampliación presupuestaria para la Gobernación de US \$1 millón (G. 6.382 millones)
- ⦿ **ONG Centro Integral de Apoyo Profesional (CIAP):** 05/02/2021 la Gobernación transfiere G. 5.105 millones a favor de la fundación
- ⦿ **ONG Consejo Regional de Salud:** 12/02/2021 recibe la transferencia de G. 1.276 millones

Primer documento al que se tuvo acceso



Una comunicación de la CGR sobre el inicio de una **Fiscalización Especial Inmediata (FEI)** ante la falta de rendición de cuentas.

Inicia la investigación periodística

Primera publicación



En fecha **2/06/2021**, fue la primera publicación en la plataforma digital de **ABC Color**.

Denuncia hecha por los concejales departamentales liberales, **Adrián Billy Vaesken** y **Roque Jacinto Ávalos**.

Detectaron las tres primeras facturas clonadas (versión confirmada por los propietarios de las empresas)

¿Cómo investigamos?

- Acceso a documentos de la ONG CIAP y de la Gobernación de Central publicados en la web de la Contraloría General de la República (la mayor prueba)
- Cruce de datos entre los documentos, convenios y lo que establecía la Ley 6641/2020
- Consulta a fuentes fidedignas
- Versión de la administración del gobernador **Hugo Javier González** sobre las supuestas irregularidades
- Contacto con empresas proveedoras según las facturas halladas y contratistas
- Verificación presencial de la ubicación de las empresas proveedoras
- Acceso a otros documentos relacionados a la ONG CIAP y al Consejo Regional de Salud
- Otros

Groseros hallazgos

- ONG no apta para la ejecución de obras
- ONG no reconocida por la Dirección de Descentralización del MSPyBS
- Facturas clonadas
- Proveedores de otro departamento en contravención a la Ley 6641/2020
- Contratos genéricos
- Cobro irregular de los cheques por un total de US \$1 millón
- Inconsistencias entre la empresa proveedora y el producto proveído
- Supuestas compras hechas antes de las transferencias a las oenegés
- Obras chapuceras
- Supuestas adquisiciones de mobiliarios y equipos médicos para hospitales (inexistentes)
- Efectivamente la falta de rendición de cuentas de la Gobernación de Central



- 4 meses después finalmente la Fiscalía apareció e imputó a 15 personas
- Fueron imputados
 - El gobernador Hugo Javier González Alegre
 - Funcionarios de la Gobernación
 - Contratistas
 - Miembros de la ONG CIAP



PRESENTACIONES DE POWER POINT

Ponencia 3: Juan Jara, periodista del Diario ABC Color

**Despilfarro del fondo Covid-19**

Lic. Juan Daniel Jara

Auditoría de Senac , SET y AGPE confirmaron despilfarro

- ❖ La ONG CIAP no puede llevar a cabo obras de infraestructura
- ❖ El Consejo Regional de Salud no está habilitada por la Dirección de Descentralización del MSPyBS
- ❖ En las rendiciones de cuentas de ambas oenegés aparecen documentos con posibles contenidos falsos
- ❖ La XI Región Sanitaria confirmó que hospitales de Central no recibieron donaciones
- ❖ Transferencia de G. 1,276 millones al Consejo Regional de Salud sin disponer del contrato de transferencia de recursos
- ❖ El Consejo rindió cuentas con facturas que tenían fecha anterior al desembolso del fondo covid-19

- ❖ Auditores confirmaron que no se tenía certeza de la buena utilización de los fondos otorgados al Consejo Regional de Salud y a CIAP
- ❖ Reemplazo de facturas de CIAP en la rendición de cuentas de la Gobernación arrojaron una diferencia de G. 1.610 millones
- ❖ Se confirmó que cheques por los montos de G. 5.105 millones y G. 1.276 millones, fueron cobrados en ventanilla del BNF
- ❖ Se confirmó la clonación de facturas a nombre de CIAP
- ❖ Se confirmó la inexistencia de empresas proveedoras
- ❖ Varios proveedores aseguraron no haber realizado trabajos para CIAP
- ❖ CIAP presento facturas incluso del año anterior al desembolso del fondo covid-19 para justificar el gasto

Auditoría de CGR confirmó anomalías

- ❖ Confirmó que CIAP y el Consejo Regional de Salud cobraron cheques en ventanilla del BNF
- ❖ Rendición de cuentas fueron presentadas con un retraso de 17 días
- ❖ Una de las empresas proveedoras, Asunción Ofertas, presentó facturas por más de G. 700 millones en concepto de construcción, pero se dedica a la venta de ramos generales
- ❖ Consejo Regional de Salud compró mobiliarios de un taller mecánico por G. 593 millones
- ❖ Faltan actas de recepción de obras, planos, detalles de los trabajos y más



- ❖ Refutaron el descargo del gobernador de Central Hugo Javier González, de CIAP y del Consejo de Salud
- ❖ Se confirmó reemplazo de facturas a nombre de CIAP cuya diferencia es de G. 1.600 millones
- ❖ Se hicieron obras chapuceras e incompletas



CGR confirmó que algunas obras ya existían incluso antes de la promulgación de la Ley 6641/2020



Política

Gobernador quiere justificar gran despilfarro con obras chapuceras

obra existente: asfalto en uno de los accesos a la Gobernación. Según pruebas, en setiembre de 2020 ya existía y costó más de G. 300 millones.

CIAP presentó como obra suya pagada con el fondo covid-19



Hugo Javier González, hoy es exgobernador porque no puede gobernar desde su arresto domiciliario y se espera que el caso sea elevado a juicio oral y público



Muchas gracias!!!!

PRESENTACIONES DE POWER POINT

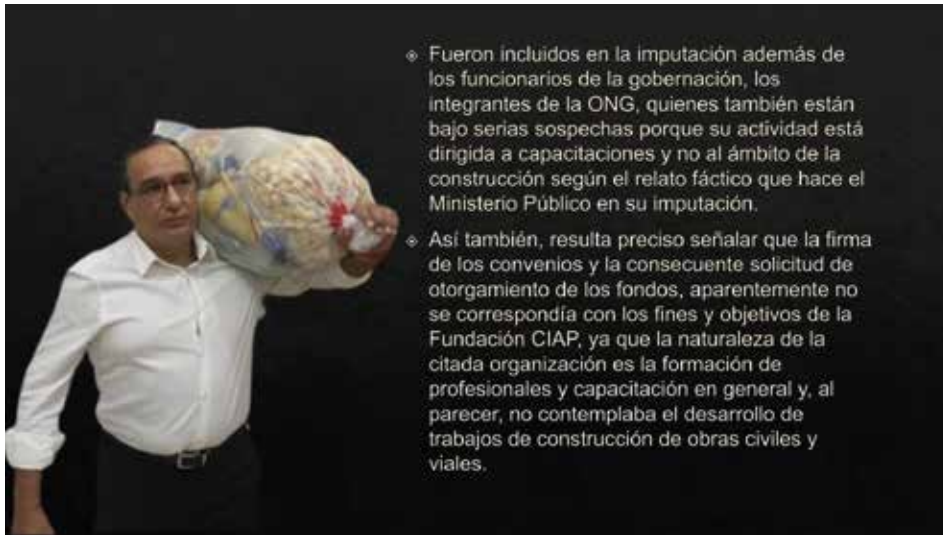
Ponencia 4: Mabel Villamayor, periodista de Judiciales.Net



IMPUTACIÓN

- ◊ El gobernador del Departamento Central Hugo Javier González fue imputado el 1 de noviembre del 2021 por el Ministerio Público, por tres tipos penales: Lesión de confianza, asociación criminal y declaración falsa, por haber desembolsado varios millones de guaraníes a una ONG pese a no tener a la vista los documentos respaldatorios de las obras que prometía realizar esta Organización no Gubernamental realizar en Central.
- ◊ La Fiscalía estima que existe un perjuicio patrimonial de un millón de dólares para la citada institución, fondos que debían ser destinadas a la reactivación económica. El Ministerio Público se encuentra en plena etapa investigativa para concluir si los procesados cometieron los hechos punibles que se sospecha realizaron.





- ◆ Fueron incluidos en la imputación además de los funcionarios de la gobernación, los integrantes de la ONG, quienes también están bajo serias sospechas porque su actividad está dirigida a capacitaciones y no al ámbito de la construcción según el relato fáctico que hace el Ministerio Público en su imputación.
- ◆ Así también, resulta preciso señalar que la firma de los convenios y la consecuente solicitud de otorgamiento de los fondos, aparentemente no se correspondía con los fines y objetivos de la Fundación CIAP, ya que la naturaleza de la citada organización es la formación de profesionales y capacitación en general y, al parecer, no contemplaba el desarrollo de trabajos de construcción de obras civiles y viales.

Relación de hechos

- ◆ En fecha 29 de diciembre de 2020, Hugo Javier González Alegre, Gobernador del Departamento Central, habría autorizado por medio de dos resoluciones, presuntamente firmadas también por la señora Lourdes Verónica Lecano Decoud, Secretaria General de la Gobernación del Departamento Central, desembolsos de dinero para ejecución de obras, a favor de la Fundación Centro Integral de Apoyo Profesional (CIAP), cuyo presidente es el señor Tadeo Andrés Álvarez Cristaldo, con financiamiento proveniente de los Fondos para la Reactivación Económica a causa de la emergencia sanitaria declarada por ley, sin tener a la vista proyectos concretos que justifiquen la erogación.



- ◆ Para ser más específicos, las sumas desembolsadas se dieron presuntamente en el marco de dos proyectos genéricos presentados por los representantes de la Fundación CIAP:
- ◆ "Construcción y mantenimiento de espacios públicos en el Departamento Central" con un presupuesto de Gs. 3.063.360.000 (guaraníes tres mil sesenta y tres millones trescientos sesenta mil); y
- ◆ "Pavimentación asfáltica empedrado en el Departamento Central" por valor de Gs. 2.042.240.000 (guaraníes dos mil cuarenta y dos millones doscientos cuarenta mil).



- ◆ En ese orden de ideas, el listado de las presuntas obras a ejecutarse, aparentemente, estaba plasmado únicamente en el Convenio Específico de Ejecución de Proyectos firmado en el ámbito del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscripto por Hugo Javier González Alegre, en representación de la Gobernación y Tadeo Andrés Álvarez Cristaldo, en nombre de CIAP. Se debe decir que, este convenio específico tampoco brindaba detalles sobre las obras, sino que solo las enumeraba y, además, estipulaba en su cláusula segunda como documentos que lo integraban, solo los contratos de obras correspondientes a los proyectos de Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos y nada decía respecto a los contratos de los proyectos de Pavimentación Asfáltica Empedrado.

- ◆ □ Así también, resulta preciso señalar que la firma de los convenios y la consecuente solicitud de otorgamiento de los fondos, aparentemente no se correspondía con los fines y objetivos de la Fundación CIAP, ya que la naturaleza de la citada organización es la formación de profesionales y capacitación en general y, al parecer, no contemplaba el desarrollo de trabajos de construcción de obras civiles y viales.
- ◆ □ Ahora bien, pese a estas presuntas irregularidades, tanto el Arq. Armando Soler Espínola, secretario de Obras Públicas de la Gobernación del Departamento Central como el Abg. Edgar Zaracho Quintana, director de Asesoría Jurídica de la Gobernación del Departamento Central, habrían dictaminado favorablemente sobre la viabilidad de los proyectos y los desembolsos requeridos presuntamente por el presidente de la Fundación CIAP, señor Tadeo Andrés Álvarez Cristaldo.

Chicanas Procesales

- ❖ Esta causa tuvo una dilación muy importante desde sus inicios con la inhibición de varios magistrados por causales de enemistad y amistad con la defensa del imputado Hugo Javier y luego ya por las reiteradas acciones dilatorias de la defensa, desde reposiciones con apelaciones subsidiarias, así como recusaciones a la magistrada que actualmente entiende el caso, María Elena Cañete.
- ❖ Las chicanas procesales no permitieron la aplicación de Medida Cautelar requeridas para los imputados por parte del órgano investigador, tal es así que el pedio de que el imputado gobernador de Central tenga la prohibición de acercarse a la Gobernación no pudo cumplirse sino hasta cinco meses después con la decisión de la jueza Cañete quien ordenó su arresto domiciliario con control policial, esta decisión fue recientemente confirmada por la Cámara del Fuero Penal Especializado en Delitos Económicos.

- ❖ La jueza Cañete mencionó que para decretar la medida de arresto domiciliario tuvo en cuenta la actitud procesal del imputado gobernador que estuvo renuente a someterse a la justicia y eso se evidencia con los planteamientos que fueron presentando desde la imputación fiscal.



Advertencia

- ❖ El Tribunal confirmó a la jueza María Elena Cañete para entender en el proceso abierto al gobernador de Central Hugo Javier por lesión de confianza y otros tipos penales por un desvío estimado por el Ministerio Público de 1 millón de dólares que debían ser destinados al combate contra el coronavirus. El Tribunal además de rechazar el incidente que buscaba apartar a la magistrada del caso, advirtió a la defensa sobre el uso correcto del ejercicio del derecho.
- ❖ Refiere la parte resolutive, "advertir a los recurrentes la necesidad del uso correcto de los recursos evitando con ello, acciones dilatorias que no son propias de una buena defensa técnica" señalan los camaristas Andrea Vera, Gustavo Santander Dans y Agustín Lovera Cañete.

PRESENTACIONES DE POWER POINT

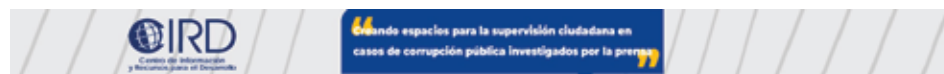
Ponencia 5: Javier Contreras, abogado especialista en temas anticorrupción



Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Procedimiento penal y procesamiento penal en casos de
Lesión de confianza y otros presuntos hechos punibles

Abogado Javier Contreras

**Corrupción**

- En las organizaciones, especialmente en las públicas: *“práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores.”*
- El World Justice Project considera formas relevantes de corrupción al soborno, a la influencia indebida de intereses públicos o privados y a la malversación de fondos públicos u otros recursos, realizados por funcionarios del gobierno.



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Convenciones contra la corrupción

- Interamericana, aprobada por **Ley N° 977 del 20 de octubre de 1996 "Que Aprueba La Convención Interamericana Contra La Corrupción"**
- De las Naciones Unidas (aprobada y ratificada en 2005), aprobada por **Ley N° 2535 /2004 "Que Aprueba la Convencion de las Naciones Unidas Contra La Corrupción"**. Ésta abarca mayor cantidad de aspectos relevantes para el combate a la corrupción.



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Finalidad de la Convención de las NNUU contra la corrupción

- a) Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción;
- b) Promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos;
- c) Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Preocupación de los Estados parte:

- Amenaza para la estabilidad y seguridad de las sociedades al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia y al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la ley.
- Vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, en particular la delincuencia organizada y la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero.
- Amenaza la estabilidad política y el desarrollo sostenible de los Estados.



La prevención y el combate eficaz a la corrupción:

- Requiere un enfoque amplio y multidisciplinario.
- Es de **responsabilidad de todos los Estados** y requiere que éstos cooperen entre sí, con el apoyo y la participación de personas y grupos que no pertenecen al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones gubernamentales y las organizaciones de base comunitaria, para que sus esfuerzos en este ámbito sean eficaces.



Los Estados parte tienen presente:

- Los principios de debida gestión de los asuntos y los bienes públicos, equidad, responsabilidad e igualdad ante la ley, así como la **necesidad de salvaguardar la integridad y fomentar una cultura de rechazo de la corrupción.**
- Y también que **reconocen los principios fundamentales del debido proceso en los procesos penales** y en los procedimientos civiles o administrativos sobre derechos de propiedad.



La Convención NNUU contra la corrupción:

- No define el término corrupción, probablemente, como estrategia para no limitarse en la recomendación de medidas tendientes a combatirla.
- Contiene propuestas de medidas que se consideran idóneas para combatir la corrupción: **Medidas preventivas; Penalización y aplicación de la ley; Cooperación internacional; Recuperación de activos; Asistencia técnica e intercambio de información y Mecanismos de aplicación.**
- **Prevención: aplicación de medidas de transparencia en las gestiones públicas y privadas, y la generación de instancias de control de las gestiones. Los registros fiables sobre los hechos, su conservación y su uso para el control, son parte fundamental del sistema de prevención de la corrupción.**



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Fomentar participación activa de grupos que no pertenecen al sector público

- *Como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad,*
- *en la prevención y la lucha contra la corrupción, y*
- *para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción, así como a la amenaza que ésta representa.*



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

La participación de grupos que no pertenecen al sector público debería reforzarse:

- a) *Aumentar la transparencia y promover la contribución de la ciudadanía a los procesos de adopción de decisiones;*
- b) *Garantizar el acceso eficaz del público a la información;*
- c) *Realizar actividades de información pública para fomentar la intransigencia con la corrupción, así como programas de educación pública, incluidos programas escolares y universitarios;*
- d) *Respetar, promover y proteger la libertad de buscar, recibir, publicar y difundir información relativa a la corrupción.*



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Restricciones a la libertad de publicar y difundir información relativa a la corrupción

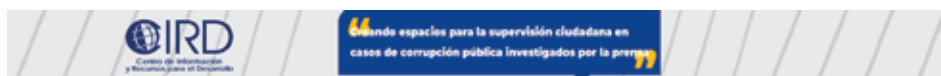
Podrá estar sujeta a ciertas restricciones, que deberán estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

- i) *Garantizar el respeto de los derechos o la reputación de terceros;*
- ii) *Salvaguardar la seguridad nacional, el orden público, o la salud o la moral públicas.*



Adoptar medidas apropiadas para:

- *Garantizar que el público tenga conocimiento de los órganos pertinentes de lucha contra la corrupción mencionados en la Convención y*
- *Facilitar el acceso a dichos órganos; cuando proceda, para la denuncia, incluso anónima, de cualesquiera incidentes que puedan considerarse constitutivos de un delito tipificado con arreglo a la presente Convención.*



Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público:

Cada Estado Parte deberá adoptar las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito, cuando se cometan intencionalmente, la malversación o el peculado, la apropiación indebida u otras formas de desviación por un funcionario público, en beneficio propio o de terceros u otra entidades, de bienes, fondos o títulos públicos o privados o cualquier otra cosa de valor que se hayan confiado al funcionario en virtud de su cargo.



En cuanto al proceso, fallo y sanciones:

- *Cada Estado Parte penalizará la comisión de los delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con sanciones que tengan en cuenta la gravedad de esos delitos*



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Art. 31 Convención NNUU c. la corrupción

"Embargo preventivo, incautación y decomiso" estableciendo que:

1. *Cada Estado Parte adoptará, en el mayor grado en que lo permita su ordenamiento jurídico interno, las medidas que sean necesarias para autorizar el decomiso: a) Del producto de delitos tipificados con arreglo a la presente Convención o de bienes cuyo valor corresponda al de dicho producto; b) De los bienes, equipo u otros instrumentos utilizados o destinados a utilizarse en la comisión de los delitos tipificados con arreglo a la presente Convención.*
2. *Cada Estado Parte adoptará las medidas que sean necesarias para permitir la identificación, la localización, el embargo preventivo o la incautación de cualquier bien a que se haga referencia en el Párrafo 1 del presente artículo con miras a su eventual decomiso.*



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Legislación paraguaya

Cumple con la mayoría de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que han sido transcritas.



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Ministerio Público – Titular de la acción pública

- Conocimiento, la noticia de la realización de uno o más hechos antijurídicos de acción penal pública.
- Análisis de méritos para imputar. Puede desestimar, investigar, requerir salidas procesales alternativas, archivar.



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Deber de investigar

- En caso de que no cuente con elementos de convicción suficientes en el sentido mencionado, el representante del Ministerio Público deberá realizar actos de investigación tendientes a determinar si las hipótesis iniciales de realización de una o más conductas antijurídicas, se puede sostener con nuevos elementos de convicción o, en su caso, descartar a través de ellos.
- De esa manera, si descarta todas las hipótesis de conductas antijurídicas de acción pública, deberá requerir la desestimación de la denuncia; si, a pesar de la persistencia de indicios, no puede individualizar a algún participante (autor, cómplice y/o instigador) deberá proceder al archivo de la causa.



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Deber de imputar

En caso de que, los elementos de convicción obtenidos válidamente, permitan sostener la existencia de indicios de que una o más personas han realizado uno o más hechos antijurídicos de acción pública, deberá proceder a imputar y a solicitar el procesamiento de las personas sospechosas o, en caso de ser procedente, requerir una salida procesal alternativa de las mencionadas.



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

El Código Procesal Penal establece, en su artículo 302, respecto del ACTA DE IMPUTACIÓN que:

Cuando existan suficientes elementos de sospecha sobre la existencia del hecho y la participación del imputado, el agente fiscal interviniente formulará la imputación en un acta por la cual se informará al juez penal competente. En la que deberá:

- 1) *identificar al imputado o individualizarlo correctamente si todavía no pudo ser identificado;*
- 2) *describir sucintamente el hecho o los hechos que se le imputan; y,*
- 3) *indicar el tiempo que estima que necesitará para formular la acusación dentro del plazo máximo establecido para la etapa preparatoria.*



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Juez Penal de Garantías

- Debe verificar que se cumplan los presupuestos legales de validez y, en caso afirmativo, tener por iniciado el procedimiento penal respecto de cada una de las personas imputadas.
- El proceso penal, implica un conjunto de pasos tendientes a determinar, a través de pruebas obtenidas válidas obtenidas en forma legal, si existen méritos para aplicar sanciones u otras medidas a una o más personas a la que se atribuye la sospecha de que ha realizado uno o más hechos antijurídicos y que esos pasos, para que sean válidos, deben respetar los derechos procesales de las personas sometidas al proceso sancionador.



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Derechos procesales - CN

- Art. 1: la República del Paraguay se constituye en un Estado social DE DERECHO
- Art. 247: el Poder Judicial es el custodio de la Constitución. La interpuesta, la cumple y la hace cumplir. La administración de justicia está a cargo del Poder Judicial, ejercido por la Corte Suprema de Justicia, por los tribunales y por los juzgados.
- Art. 16 : *La defensa en juicio de las personas y de sus derechos es inviolable. Toda persona tiene derecho a ser juzgada por tribunales y jueces competentes, independientes e imparciales.*



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Art. 17 CN (Derechos procesales)

En el proceso penal, o en cualquier otro del cual pudiera derivarse pena o sanción, toda persona tiene derecho a:

- 1. que sea presumida su inocencia;*
- 4. que se defienda por sí misma o sea asistida por defensores de su elección;*
- 6. que el Estado le provea de un defensor gratuito, en caso de no disponer de medios económicos para solventarlo;*
- 7. la comunicación previa y detallada de la imputación, así como a disponer de copias, medios y plazos indispensables para la preparación de su defensa en libre comunicación;*



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Art. 17 CN (Derechos procesales)

En el proceso penal, o en cualquier otro del cual pudiera derivarse pena o sanción, toda persona tiene derecho a:

8. que ofrezca, practique, controle e impugne pruebas;

9. que no se le opongan pruebas obtenidas o actuaciones producidas en violación de las normas jurídicas;

10. el acceso, por sí o por intermedio de su defensor, a las actuaciones procesales, las cuales en ningún caso podrán ser secretas para ellos. El sumario no se prolongará más allá del plazo establecido por la ley, y a



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Código Procesal Penal

Artículo 279. FINALIDAD. *La etapa preparatoria tendrá por objeto comprobar, mediante las diligencias conducentes al descubrimiento de la verdad, la existencia de hecho delictuoso, individualizar a los autores y particulares, recolectar los elementos probatorios que permitan fundar, en su caso, la acusación fiscal o del querellante así como la defensa del imputado, y verificar las condiciones personales, antecedentes y estado psíquico del imputado.*

El Ministerio Público tendrá a su cargo la investigación de todos los hechos punibles de acción pública y actuará en todo momento con el auxilio de la Policía Nacional y de la Policía Judicial.

Artículo 280. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN. *Es obligación del Ministerio Público extender la investigación no sólo a las circunstancias de cargo sino también a las que sirvan para descargo del imputado, procurando recoger con urgencia los elementos probatorios y actuando en todo momento conforme a un criterio objetivo.*



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Código Procesal Penal

Artículo 347. ACUSACIÓN Y SOLICITUD DE APERTURA A JUICIO. *Cuando el Ministerio Público estime que la investigación proporciona fundamento serio para el enjuiciamiento público del imputado, en la fecha fijada por el juez, presentará la acusación, requiriendo la apertura a juicio.*

La acusación deberá contener:

- 1) *los datos que sirvan para identificar al imputado y su domicilio procesal;*
- 2) *la relación precisa y circunstanciada del hecho punible que se atribuye al imputado;*
- 3) *la fundamentación de la acusación, con la expresión de los elementos de convicción que la motivan;*
- 4) *la expresión precisa de los preceptos jurídicos aplicables; y,*
- 5) *el ofrecimiento de la prueba que se presentará en el juicio.*

Con la acusación el Ministerio Público remitirá al juez las actuaciones y las evidencias que tenga en su poder y pondrá a disposición de las partes el cuaderno de investigación.



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Código Procesal Penal

Artículo 350. INDAGATORIA PREVIA. *En ningún caso el Ministerio Público podrá formular acusación, si antes no se dio oportunidad suficiente para la declaración indagatoria del imputado, en la forma prevista por este código.*

En las causas por delitos que no tengan prevista pena privativa de libertad, bastará darle oportunidad para que se manifieste por escrito, sin perjuicio de su derecho de declarar cuantas veces quiera.



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Código Procesal Penal

Artículo 351. OTROS ACTOS CONCLUSIVOS. *El Ministerio Público podrá solicitar:*

- 1) *el sobreseimiento definitivo cuando estime que los elementos de prueba son manifiestamente insuficientes para fundar la acusación; y,*
- 2) *el sobreseimiento provisional cuando estime que existe la probabilidad de incorporar nuevos medios de convicción.*

También podrá solicitar la suspensión condicional del procedimiento, la aplicación de criterios de oportunidad, el procedimiento abreviado y que se promueva la conciliación.



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Caso de Estudio

- 15 personas imputadas y procesadas por los hechos punibles de: Declaración falsa, Asociación criminal, Lesión de confianza, Producción de documentos no auténticos.
- Imputación: 11 de noviembre de 2021
- Por providencia de fecha 02 de noviembre de 2021, el Juzgado Penal de Garantía tuvo por recibida el acta de imputación y por iniciado el procedimiento penal, fijando el día 01 de mayo 2022 como plazo máximo a fin de que el Ministerio Público concluya la investigación.
- Contenido del acta de imputación: Sin acceso.
- Presentación de requerimientos conclusivos: Sin acceso.



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Lesión de confianza (art. 192 CP)

1°.- El que en base a una ley, a una resolución administrativa o a un contrato, haya asumido la obligación de proteger un interés patrimonial relevante para un tercero y causara o no evitara, dentro del ámbito de protección que le fue confiado, un perjuicio patrimonial, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años o con multa.

2°.- En los casos especialmente graves la pena privativa de libertad podrá ser aumentada hasta diez años. No se aplicará el párrafo anterior cuando el hecho se refiera a un valor menor de diez jornales.



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Formas de participación:

- *Autoría 1º Será castigado como autor el que realizara el hecho obrando por sí o valiéndose para ello de otro. 2º También será castigado como autor el que obrara de acuerdo con otro de manera tal que, mediante su aporte al hecho, comparta con el otro el dominio sobre su realización.*
- *Instigación Será castigado como instigador el que induzca a otro a realizar un hecho antijurídico doloso. La pena será la prevista para el autor.*
- *Complicidad Será castigado como cómplice el que ayudara a otro a realizar un hecho antijurídico doloso. La pena será la prevista para el autor y atenuada con arreglo al artículo 67.*



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Elemento subjetivo

Conducta dolosa y culposa.

1º Cuando la ley no sancionara expresamente la conducta culposa, será punible sólo la conducta dolosa.

2º Cuando la ley prevea una pena mayor para los hechos punibles con resultados adicionales, respecto a dicha consecuencia, ella se aplicará al autor o partícipe cuando su conducta haya sido dolosa o culposa.



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Declaración falsa (art. 243 CP)

1º El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulara una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.



Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Asociación criminal (art. 239)

1º El que:

1. creara una asociación estructurada jerárquicamente u organizada de algún modo, dirigida a la comisión de hechos punibles;
2. fuera miembro de la misma o participara de ella;
3. la sostuviera económicamente o la proveyera de apoyo logístico;
4. prestara servicios a ella; o
5. la promoviera, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º En estos casos, será castigada también la tentativa.



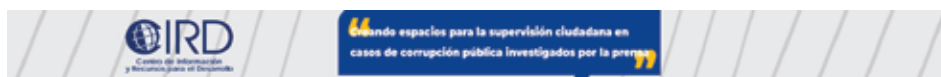
Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

Asociación criminal (art. 239)

3º Cuando el reproche al participante sea ínfimo o su contribución fuera secundaria, el tribunal podrá prescindir de la pena.

4º El tribunal también podrá atenuar la pena con arreglo al artículo 67, o prescindir de ella, cuando el autor:

1. se esforzara, voluntaria y diligentemente, en impedir la continuación de la asociación o la comisión de un hecho punible correspondiente a sus objetivos; o
2. comunicara a la autoridad competente su conocimiento de los hechos punibles o de la planificación de los mismos, en tiempo oportuno para evitar su realización.



Producción de documentos no auténticos

1º El que produjera o usara un documento no auténtico con intención de inducir en las relaciones jurídicas al error sobre su autenticidad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años o con multa.

2º Se entenderá como:

1. documento, la declaración de una idea formulada por una persona de forma tal que, materializada, permita conocer su contenido y su autor;
2. no auténtico, un documento que no provenga de la persona que figura como su autor.

3º En estos casos será castigada también la tentativa.

4º En los casos especialmente graves, la pena privativa de libertad podrá ser aumentada hasta diez años.



MUCHAS GRACIAS

Proyecto
Más ciudadanía, menos corrupción



Invita al Panel de periodistas de investigación:

“Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa”

PARA LA SUPERVISIÓN DE CORRUPCIÓN S POR LA PRENSA



Centro de Información
y Recursos para el Desarrollo



Contraloría Su
nador de Centra

e a s a in
alía p o in Salud n c

partamentales Rogio
aron la nula

días y se a las i
o de 5.382 mil
i de entral a cargo
ex sas en la inves

de dólares de Central se
en efectivo

US\$ 1.000.000) recibidos por la Gobernación de
ale (m artista) en el marco de la eme

ENLACES DE

PUBLICACIONES

PERIODÍSTICAS

e blanquear
te mobilia
compró”

rata de blanquear
iliario
pró” de

gó esta mañana
tales Distritales de Fernan
e ABC Color aseguran que
esembolso de los fondos de

LEGUÁ. La Gobe
spitalarios y
ra, Areguá.
mación fue
nurgencia

on de Central entregó esta mañana mobillari
mentos a los Hospitales Distritales de Fernan
y Nemby. Fuentes de ABC Color aseguran que
rificar el desembolso de los fon

e opera para la Gobernación
ral pagó más de G. 900
s a una empresa fantasma

millón de dólares
etiró en efectivo

Los G. 5.382 millones US\$ 1.000.000 recibidos por la Gobe
a cargo de Hugo Javier González, catti
n 2019, mejor resultado en efectivo en venta de
nacionalmente la institución depar la men
mos que efectuarán los r

Enlace de publicaciones periódicas

ULTIMA HORA
Leé la verdad

Cecilia Colinas

Periodista del área Política del Diario Última Hora. Estudió en la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción".

Resumen de la Investigadora

El trabajo periodístico consistió en recibir primeramente las denuncias de los concejales departamentales del PLRA, Adrián Vaesken y Roque Avalos, quienes fueron los primeros en detectar irregularidades en las facturas.

Seguidamente, realizamos el trabajo de cotejar los documentos en la rendición de cuentas publicada en la sección de Datos Abiertos de la Contraloría General de la República, donde se hallaban las facturas y otros documentos que daban cuenta de cómo se manejó el dinero.

Hablamos de la transferencia de USD 1 millón que realizó el Ministerio de Hacienda a las gobernaciones para la reactivación económica por Covid 19. También una comisión del Senado evaluó varias facturas antes de la investigación judicial.

El 3 de junio saltaron las primeras irregularidades que llamaron la atención y mediante las publicaciones periódicas, la SET inició las pericias correspondientes.

Desde el Diario Última Hora, se realizó un trabajo en equipo, correspondiéndole a otros periodistas, continuar con la repercusión judicial.

En este período de tiempo reciente, surgieron nuevas denuncias de mal desempeño del ex gobernador Hugo Javier González. Se intentó hacer un nuevo pedido de intervención, pero ante el escenario político favorable para un sector, se escogió a un nuevo gobernador.

Links de las publicaciones



<https://www.ultimahora.com/denuncian-que-hugo-javier-clono-facturas-g-284-millones-n2943988.html>



<https://www.ultimahora.com/denuncian-que-existen-otras-facturas-falsas-36-millones-n2944148.html>



<https://www.ultimahora.com/otra-empresa-denuncia-que-central-presento-facturas-falsas-n2944330.html>



<https://www.ultimahora.com/denuncian-otras-facturas-rendicion-la-gobernacion-n2944909.html>



<https://www.ultimahora.com/llamativa-factura-senala-compra-insumos-hospitalarios-un-taller-n2945109.html>



<https://www.ultimahora.com/central-rindio-cuentas-factura-falsa-arquitecto-n2945439.html>



<https://www.ultimohora.com/central-facturas-irregulares-suman-casi-g-2000-millones-n2945573.html>



<https://www.ultimohora.com/pagaron-proyecto-empedrado-una-empresa-inexistente-n2945721.html>



<https://www.ultimohora.com/hay-millonarias-diferencias-rendiciones-de-central-del-2021-n2997485.html>



<https://www.ultimohora.com/machuca-aretete-es-gobernador-pacto-efrainistas-n2998622.html>

OBSERVACIÓN:

Este medio periodístico también realizó el seguimiento del caso en el ámbito de la Fiscalía y del Juzgado interviniente. Estas publicaciones no están incluidas en el presente dossier.

Enlace de publicaciones periodísticas



Juan Daniel Jara

Periodista de investigación del Diario ABC Color. Estudió en la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay. Fue corresponsal de la ciudad de Limpio por 5 años, luego editor de las páginas de Interior.

Gladys Villalba Jara

Corresponsal de las ciudades Luque y Areguá. Periodista de investigación. Estudió en la Facultad de Filosofía, de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

Resumen de los Investigadores

El trabajo periodístico se inició el 2 de junio de 2021, a partir de la denuncia hecha por los concejales departamentales liberales, Adrián Billy Vaesken y Roque Jacinto Ávalos, quienes fueron los primeros en detectar anomalías en la rendición de cuentas de las oenegés Centro Integral de Apoyo Profesional (CIAP) y el Consejo Regional de Salud, respecto a la ejecución de G. 6.382 millones (US\$ 1.000.000) que el Ejecutivo otorgó a la Gobernación de Central para generar fuente de trabajo durante la pandemia del covid-19.

Los documentos verificados desde entonces obran en el portal de la Contraloría General de la República. Posteriormente supimos que la misma Contraloría exigió en mayo del mismo año, al gobernador de Central, la presentación de los formularios correspondientes a la rendición de cuentas del dinero público.

Posterior a la denuncia pública, este equipo, accedió a todos los documentos relacionados al hecho y fuentes fidedignas brindaron datos trascendentales que dejarían al descubierto el despilfarro que sería difícil de refutar.

Inmediatamente, en base a las primeras publicaciones y debido a denuncias recibidas de contribuyentes afectados, Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) y la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), comenzaron a investigar el hecho. Las irregularidades eran innumerables y el intento de blanqueo por parte del equipo del gobernador, fue grosero.

Un mes después del inicio de las publicaciones periodísticas, el titular de la SET, viceministro Óscar Orué y de la SENAC, ministro René Fernández, el 8 de julio, llamaron a conferencia de prensa y anunciaron que presentaría una denuncia penal contra la rendición de cuentas del millón de dólares de la Gobernación de Central, ante los aparentes hechos de corrupción de lesión de confianza, declaración falsa, manipulación de graficaciones técnicas, producción de documentos no auténticos, y frustración de la persecución y ejecución penal.

Desde entonces, hasta la fecha, no dejamos de publicar puntillosamente cada irregularidad detectada, así como las reacciones, acciones y posturas al respecto, de los miembros de la Junta Departamental, del Congreso y del Ministerio Público.

Links de las publicaciones

NACIONALES

Denuncian que gobernador de Central usó facturas truchas para rendir dinero usado durante la pandemia

AREGUÁ. Los concejales liberales Adrián Billy Vaesken y Roque Ávalos denunciaron graves irregularidades en la rendición de cuentas hecha por el gobernador de Central Hugo Javier González (ANR cartista) a la Contraloría General de la República, sobre el uso de un millón de dólares otorgado por el Gobierno Nacional para la realización de obras que generen empleo durante la pandemia. El administrador departamental habría presentado facturas apócrifas de dos empresas.

POR GLADYS VILLALBA LARA
03 DE JUNIO DE 2021 - 22:51

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/06/02/denuncian-que-gobernador-de-central-uso-facturas-truchas-para-rendir-dinero-usado-durante-la-pandemia/>

NACIONALES

Denuncian irregularidades en Gobernación de Central

Los concejales Adrián Billy Vaesken y Roque Ávalos denunciaron ayer graves irregularidades en la rendición de cuentas hecha por el gobernador de Central, Hugo Javier González (ANR cartista), a la Contraloría General de la República, sobre el uso de US\$ 1 millón otorgado por el Gobierno nacional para la reactivación económica durante la pandemia del covid-19.

POR ABC COLOR
03 DE JUNIO DE 2021 - 03:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/06/03/denuncian-irregularidades-en-gobernacion-de-central/>

NACIONALES

ONG que opera para la Gobernación de Central pagó más de G. 900 millones a una empresa fantasma

AREGUÁ. Más de G. 900 millones en trámites de licencia y estudios de impacto ambiental sustentan otras ocho facturas aparentemente falsas que forman parte de la rendición de cuentas de la gobernación de Central, sobre el uso de un millón de dólares otorgado por el Ejecutivo el año pasado para hacer frente a la pandemia. Los documentos figuran a nombre de la ONG Centro Integral de Apoyo Profesional (CIAP), como las anteriores ya denunciadas. La empresa prestadora de servicios fue identificada como "Asociación ofertas", que según las facturas se dedica al rubro de "tramos generales", pero no existe en la dirección indicada.

POR GLADYS VILLALBA, ABC COLOR
17 DE JUNIO DE 2021 - 12:27

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/06/19/ong-que-opera-para-la-gobernacion-de-central-pago-mas-de-g-900-millones-por-estudio-de-impacto-ambiental-a-una-empresa-fantasma/>

NACIONALES

Aparecen otras facturas posiblemente clonadas

AREGUÁ (Gladys Villalba, corresponsal). "Ingeniería S.A." es la firma afectada cuya proietaria asegura que las facturas fueron clonadas. Los propietarios denunciaron ante la Unidad de Delitos Económicos para deslindar toda responsabilidad.

POR ABC COLOR
05 DE JUNIO DE 2021 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/06/05/aparecen-otras-facturas-posiblemente-clonadas/>

NACIONALES

Concejal denunciante de facturas falsas usadas en rendición de cuentas de la Gobernación de Central es llamado a declarar

El concejal liberal Roque Ávalos, fue convocado por la Fiscalía Regional de Caacupé, para una declaración testimonial para el próximo lunes en referencia a la causa caratulada como "supuesto hecho punible contra la prueba documental y otros", en perjuicio de la empresa Santo Domingo. Según las investigaciones y la posterior denuncia del edil departamental, la ONG Centro Integral de Apoyo Profesional (CIAP), habría clonado facturas de la firma mencionada para justificar el pago de obras hechas para la Gobernación de Central. Dichas facturas fueron presentadas por el gobernador Hugo Javier González (colorado cartista) a la Contraloría General de la República (CGR) en su rendición de cuentas.

POR GLADYS VILLALBA, ABC COLOR
17 DE JUNIO DE 2021 - 16:14

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/06/17/concejal-denunciante-de-facturas-falsas-usadas-en-rendicion-de-cuentas-de-la-gobernacion-de-central-es-llamado-a-declarar/>

NACIONALES

Afirman que Contraloría analiza facturas supuestamente clonadas

Las facturas supuestamente clonadas presentadas por la Gobernación de Central están en un paquete de documentos que están analizando en la CGR. Así afirmó el director de Rendición de Cuentas de la CGR, Mario Flotenciáñez.

POR ABC COLOR
04 DE JUNIO DE 2021 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/06/04/afirman-que-contraloria-analiza-facturas-supuestamente-clonadas/>

NACIONALES

Gobernación de Central: Auditoría del Ejecutivo abre investigación paralela a la Contraloría sobre uso de US\$ 1 millón

La Auditoría del Poder Ejecutivo, representada por el ministro auditor Luis Cardona, empezó hasta hoy al gobernador, Hugo Javier González (colorado cartista), para entregar ítemes y documentos respaldatorios sobre el uso de US\$ 1 millón otorgados por el ejecutivo el año pasado para la reactivación económica en el departamento Central. A última hora, el titular de la institución departamental presentó lo solicitado. Este control será en paralelo a la auditoría que inició el mes pasado la Contraloría General de la República (CGR).

POR GLADYS VILLALBA, ABC COLOR
11 DE JUNIO DE 2021 - 15:48

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/06/21/gobernacion-de-central-auditoria-del-ejecutivo-abre-investigacion-paralela-a-la-contraloria-sobre-uso-de-us-1-millon/>

NACIONALES

Gobernación de Central: declaró concejal que denunció clonación de facturas

La distribuidora San Domingo denunció ante el Ministerio Público la clonación de dos facturas de la firma. Dichos comprobantes apócrifos presentados por la Gobernación de Central, administrada por Hugo Javier González (colorado cartista), en su rendición de cuentas a la Contraloría General de la República (CGR), está a nombre de la ONG Centro Integral de Apoyo Profesional (CIAP), por un valor de G. 278 millones. El concejal departamental Roque Ávalos (PLRA) contactó con los propietarios de la empresa y se comprobó que las facturas son clonadas. Por este motivo fue llamado a una declaración testifical.

POR GLADYS VILLALBA, ABC COLOR
24 DE JUNIO DE 2021 - 16:07

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/06/24/gobernacion-de-central-declaro-concejal-que-denuncio-clonacion-de-facturas/>

NACIONALES

Gobernación de Central: Consejo Regional de Salud compró mobiliarios hospitalarios de un taller que fabrica carrocerías de camión

La Gobernación de Central transfirió este año al Consejo Regional de Salud la suma de G. 1.276.400.000, parte de US\$ 1.000.000 que otorgó el Ejecutivo a la institución departamental, para la reactivación económica durante la pandemia en el departamento Central. Según facturas, el Consejo Regional de Salud compró mobiliarios hospitalarios de un taller donde se fabrican fumbas, cisternas, caretas metálicas, frangonado, entre otros, por un valor de G. 593.044.000. La Contraloría General de la República (CGR), Auditoría General del Poder Ejecutivo y de la Secretaría Nacional Anticorrupción (Senac), investigan la rendición de cuentas de la Gobernación, donde presentaron facturas clonadas.

POR GLADYS VILLALBA, ABC COLOR
22 DE JUNIO DE 2021 - 18:21

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/06/22/gobernacion-de-central-ong-ciap-compro-mobiliarios-hospitalarios-de-un-taller-que-fabrica-carrocerias-de-camion/>

NACIONALES

Gobernación de Central declaró que pagó por servicios pero empresario asegura que no cobró

AREGUÍ. En la rendición de cuentas del gobernador de Central, Hugo Javier González (colorado cartista), hecha a la Contraloría General de la República (CGR), aparecen dos facturas "a crédito" por el monto de G. 65.000.000, sin sus respectivos recibos de dinero que demuestren que realmente se realizó dicho desembolso. Supuestamente se pagó por el servicio de "estudio de impacto ambiental", sin embargo, el ambientalista afectado asegura que no recibió ni un solo pago de parte de la onegé Centro Integral de Apoyo Profesional (CIAP), contalista y responsable de realizar obras para la institución departamental.

POR ABC COLOR
26 DE JUNIO DE 2021 - 11:40

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/06/26/gobernacion-de-central-declaro-que-pago-por-servicios-pero-empresario-asegura-que-no-cobro/>

NACIONALES

Gobernación de Central: groseros errores para intentar justificar destino de dinero

La Gobernación de Central transfirió más de G. 1.270 millones al Consejo Regional de Salud el 12 de febrero. Sin embargo, según la rendición de cuentas de la institución departamental, las compras al contado, de insumos y mobiliarios hospitalarios hechas por el Consejo de Salud son anteriores a la transferencia. Se gastó más de G. 1.300 millones, parte del fondo de US\$ 1.000.000 que otorgó el Poder Ejecutivo para la reactivación económica y la ejecución de obras de infraestructura.

POR ABC COLOR
23 DE JUNIO DE 2021 - 16:14

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/06/23/gobernacion-de-central-groseros-errores-para-intentar-justificar-destino-de-dinero/>

NACIONALES

Innumerables irregularidades en Central ante inacción de la Fiscalía

A lo largo de las últimas semanas ha saltado un sinnúmero de irregularidades en los manejos administrativos de la Gobernación de Central. Empresas que denunciaron falsificación de sus facturas, compras de inmuebles hospitalarios a un taller de camiones. Todo eso bajo la administración del cartista Hugo Javier González.

POR ABC COLOR
28 DE JUNIO DE 2021 - 05:15

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/06/28/innumerables-irregularidades-en-central-ante-inaccion-de-la-fiscalia/>

NACIONALES

Gobernación de Central: Concejales dejaron sin quórum tres sesiones para evitar hablar sobre facturas clonadas

Trece concejales de un total de 21 dejaron sin quórum tres sesiones seguidas para evitar tratar una nota emitida a la Junta Departamental por una de las empresas afectadas en un caso de clonación de facturas. Fugazmente se reunieron el pasado 26 de junio para la elección de la nueva comisión directiva, donde fue reelecto el liberal Mario Aguilera, defensor del gobernador Hugo Javier González (ANR). Luego, casi todos se desconectaron y quedaron solo los opositores.

POR ABC COLOR
28 DE JUNIO DE 2021 - 16:49

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/06/28/gobernacion-de-central-concejales-dejaron-sin-quorum-tres-sesiones-para-evitar-hablar-sobre-facturas-clonadas/>

NACIONALES

Gobernación de Central: Comisión Bicameral solicitó inmediato informe sobre auditoría

AREGUÁ. La Comisión Bicameral presidida por el senador Amado Florentín (PLRA) solicitó "en la brevedad posible" informes sobre las gobernaciones que están siendo auditadas respecto al uso de US\$ 1.000.000 que el Ejecutivo otorgó el año pasado a cada institución departamental para generar fuente de trabajo durante la pandemia. La rendición de cuentas de la Gobernación de Central, por ejemplo, presenta graves y groseras irregularidades, según el cruce de datos.

POR ABC COLOR
29 DE JUNIO DE 2021 - 20:42

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/06/29/gobernacion-de-central-comision-bicameral-solicito-inmediato-informe-sobre-auditoria/>

NACIONALES

Gobernación de Central: facturas a créditos que no tengan recibo de dinero como respaldo no sirven, dicen

En la rendición de cuentas del gobernador de Central, Hugo Javier González, (colorado cartista), aparecen varias facturas "a crédito" a nombre de la ONG Centro Integral de Apoyo Profesional (CIAP), sin sus respectivos recibos de pagos. Al ser consultado sobre este caso, el director de Rendición de Cuentas de la Contraloría General de la República (CGR), Mario Florenciáñez, quien investiga el caso, dijo que "si el crédito debe tener recibo de dinero". También aparecen más facturas a crédito sin respaldos de pagos y otra empresa fantasma.

POR ABC COLOR
28 DE JUNIO DE 2021 - 19:39

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/06/28/gobernacion-de-central-auditor-dice-que-facturas-a-creditos-que-no-tengan-recibo-de-dinero-como-respaldo-no-sirven/>

NACIONALES

Gobernación de Central: CIAP pagó por obras antes de recibir transferencia

La Gobernación de Central transfirió G. 5.100 millones a la ONG Centro Integral de Apoyo Profesional (CIAP) el 5 de febrero de este año, según describen cuatro comprobantes que aparecen en la rendición de cuentas de la institución departamental. Sin embargo, también consta esa rendición que la organización sin fines de lucro pagó al contado por varias obras antes de recibir el dinero. Siguen apareciendo irregularidades en el uso de US\$ 1.000.000 que el Poder Ejecutivo otorgó al gobernador de Central, Hugo Javier González (ANR), para equipar hospitales y generar fuentes de trabajo durante la pandemia.

POR ABC COLOR
30 DE JUNIO DE 2021 - 15:54

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/06/30/gobernacion-de-central-ciap-pago-por-obras-antes-de-recibir-transferencia/>

NACIONALES

Gobernación de Central: Aseguran que ONG CIAP prestó facturas de empresa para justificar gastos

Fuentes de ABC Color aseguran que la ONG Centro Integral de Apoyo Profesional (CIAP) prestó tres facturas de una empresa llamada "MAIS Ingeniería y Arquitectura" para justificar el supuesto gasto de G. 143 millones. Dos groseros errores cometidos por la organización sin fines de lucro: el primero, presentar a la Gobernación de Central los tres comprobantes "a crédito", y el segundo, no tienen recibos de cancelación. Por su parte, la institución departamental tampoco tuvo la capacidad de corregir dichos errores y incluyó cuentas a la Contraloría de forma irregular.

POR ABC COLOR
29 DE JUNIO DE 2021 - 18:02

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/06/29/gobernacion-de-central-aseguran-que-ong-ciap-presto-facturas-de-empresa-para-justificar-gastos/>

NACIONALES

Gobernación de Central: Fiscalía investiga sólo dos casos sobre facturas presumiblemente clonadas

AREGUÁ. Solamente la Unidad Especializada de Bellos Económicos y Anticorrupción y la Fiscalía de Caacupé iniciaron una investigación sobre supuestos hechos de clonación de facturas, que habían sido presentadas por la ONG Centro Integral de Apoyo Profesional (CIAP), ante la Gobernación de Central, tras la denuncia de dos empresas afectadas. Sin embargo, a pesar de las graves evidencias hasta el momento y que tomaron estado público, el Ministerio Público ni se inmutó en investigar al gobernador Hugo Javier González (cartista).

POR ABC COLOR
02 DE JULIO DE 2021 - 21:58

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/07/01/gobernacion-de-central-fiscalia-investiga-solo-dos-casos-sobre-facturas-presumiblemente-clonadas/>

NACIONALES

Suman inconsistencias en rendición de cuentas de Gobernación de Central y Fiscalía sigue sin aparecer

Nuevas irregularidades aparecen en facturas que también forman parte de la rendición de cuentas hecha por el gobernador de Central, Hugo Javier González (ANR cartista), a la Contraloría General de la República (CGR), sobre el uso de US\$ 1.000.000, dinero otorgado por el Ejecutivo para ayudar a hospitales y para generar fuentes de trabajo durante la pandemia. Esta vez pagaron honorarios profesionales de los fondos para salud y obras. Pese a las innumerables anomalías, el Ministerio Público aún no se pronunció.

POR GLADYS VILLALBA JARA
05 DE JULIO DE 2021 - 21:58

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/07/05/suman-inconsistencias-en-rendicion-de-cuentas-de-gobernacion-de-central-y-fiscalia-sigue-sin-aparecer/>

NACIONALES

Bancada liberal solicitará intervención de la Gobernación de Central

AREGUÁ. Concejales liberales departamentales impulsarán el pedido de la "urgente intervención" de la Gobernación de Central en base a los últimos hechos sobre el caso de facturas presumiblemente clonadas. La solicitud será presentada en la brevedad para que sea tratada el próximo jueves, día de sesión ordinaria de la Junta Departamental. Los votos decisivos giran en torno a tres ediles liberales y a uno del Partido Patria Querida. Se necesitan once votos para la aprobación.

POR GLADYS VILLALBA JARA
09 DE JULIO DE 2021 - 17:18

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/07/09/bancada-liberal-solicitar-intervencion-de-la-gobernacion-de-central/>

NACIONALES

Gobernador de Central y su clan quieren justificar despilfarro mostrando obras chapuceras

AREGUÁ. El administrador del departamento Central, Hugo Javier González (ANR cartista), sostuvo que la suma de G. 6.382 millones fueron ejecutados de forma correcta y aseguró que las obras "están" y que fueron bien hechas. Un equipo de ABC Color constató la existencia de obras chapuceras. La fiscalía investiga al gobernador por lesión de confianza, producción de documentos no auténticos y declaración falsa, luego que la Secretaría Nacional Anticorrupción (Senac) y la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) denunciaron el caso que involucra a la rendición de cuentas de la Gobernación.

POR ABC COLOR
11 DE JULIO DE 2021 - 13:58

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/07/11/gobernador-de-central-y-su-clan-quieren-justificar-despilfarro-mostrando-obras-chapuceras/>

NACIONALES

Gobernación de Central: oenege CIAP intenta zafar del caso facturas clonadas

AREGUÁ. Anoche, la organización sin fines de lucro "Centro Integral de Apoyo Profesional" (CIAP) emitió un comunicado a la opinión pública a través de su red social Facebook, mediante el cual sostiene "con firmeza que ninguna de las facturas que fueron halladas en la rendición de cuentas y que hoy están siendo cuestionadas, fueron presentadas" por la fundación. Sin embargo, en los documentos que obtan en el portal web de la Contraloría General de República (CGR), aparecen las firmas de los miembros de la comisión directiva de CIAP. La Fiscalía investiga la rendición de cuentas de la Gobernación de Central por producción de documentos no auténticos, declaración falsa y lesión de confianza.

POR GLADYS VILLALBA, ABC COLOR
11 DE JULIO DE 2021 - 18:31

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/07/11/gobernacion-de-central-oenege-ciap-intenta-zafar-del-caso-facturas-clonadas/>

NACIONALES

ONG CIAP aparece como una de las mimadas de Gobernación de Central

La ONG CIAP, involucrada en el escándalo de facturas clonadas, aparece como una de las mimadas de la Gobernación de Central, a cargo de Hugo Javier González (colorado cartista). La entidad "sin fines de lucro" presidida por Tadeo Álvarez recibió de octubre de 2019 a julio de 2020 casi G. 9.300 millones en transferencias.

POR JUAN JARA
10 DE JULIO DE 2021 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/07/13/ong-ciap-aparece-como-una-de-las-mimadas-de-gobernacion-de-central/>

NACIONALES

Titular de ONG habría usado empresa que representa para rendir fondos

Saltan más inconsistencias en la rendición de cuentas de los G. 6.382 millones (US\$ 1.000.000) transferidos en el marco de la emergencia por covid-19 a la Gobernación de Central, a cargo de Hugo Javier González (ANR, cartista). A la denuncia de facturas clonadas se sumaría el uso de comprobantes de una constructora representada por el titular de la ONG CIAP para justificar el uso de fondos.

POR ABC COLOR Y JUAN JARA
14 DE JULIO DE 2021 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/07/14/titular-de-ong-habria-usado-empresa-que-representa-para-rendir-fondos/>

NACIONALES

Liberal salva a gobernador de Central y se archiva pedido de intervención

Este miércoles se llevó a cabo una sesión extraordinaria en la Junta Departamental de Central, donde siete concejales liberales solicitaron la intervención de la Gobernación tras un escándalo de facturas clonadas que denunciaron la Secretaría Nacional de Anticorrupción y la Subsecretaría de Estado de Tributación. De 21 ediles, diez colorados y un liberal salvaron al gobernador.

POR GLADYS VILLALBA JARA
14 DE JULIO DE 2021 - 12:45

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/07/14/liberal-salva-a-gobernador-de-central-y-se-archiva-pedido-de-intervencion/>

NACIONALES

Gobernación de Central: Contraloría también investiga otras transferencias hechas a la ONG CIAP

AREGUÁ. El director de Rendición de Cuentas de la Contraloría General de la República (CGR), Mario Florenciáñez, afirmó que investigan una transferencia de G. 6.539 millones realizada en 2019 y otra de G. 3.012 hecha en el año 2020, a la fundación Centro Integral de Apoyo Profesional (CIAP). La Gobernación de Central tampoco rindió cuentas en tiempo y forma sobre los desembolsos. Actualmente la fiscalía investiga otro caso que también involucra a CIAP donde aparecen facturas falsas para justificar el uso de G. 5.105 millones transferidos este año del fondo de la Ley de Emergencia por Covid-19 por el ejecutivo departamental.

POR ABC COLOR
15 DE JULIO DE 2021 - 18:09

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/07/15/gobernacion-de-central-contraloria-tambien-investiga-otras-transferencias-hechas-a-la-ong-ciap/>

NACIONALES

Llamativo contrato de titular de ONG implicada en escándalo de facturas

Tadeo Andrés Álvarez Cristaldo, titular de la ONG CIAP, involucrada en el escándalo de facturas clonadas de la Gobernación de Central, consiguió en 2013 un llamativo contrato con el Ministerio del Interior. Fue por una supuesta consultoría para el combate del contrabando.

POR ABC COLOR
17 DE JULIO DE 2021 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/07/17/llamativo-contrato-de-titular-de-ong-implicada-en-escandalo-de-facturas/>

NACIONALES

Gobernador trata de blanquearse y entrega rápidamente mobiliarios hospitalarios que "compró" de un taller mecánico

AREGUÁ. La Gobernación de Central entregó esta mañana mobiliarios hospitalarios y medicamentos a los Hospitales Distritales de Fernando de la Mora, Areguá, Itauguá y Remby. Fuentes de ABC Color aseguran que la donación fue realizada para justificar el desembolso de los fondos de la Ley de Emergencia Sanitaria por covid-19, debido a que la Secretaría Nacional Anticorrupción (Senac) y la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) realizaron una denuncia penal ante la Fiscalía sobre el dudoso uso del dinero. La donación podría haber sido adquirida con otros fondos, explican.

POR GLADYS VILLALBA JARA
17 DE JULIO DE 2021 - 17:11

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/07/17/gobernador-trata-de-blanquearse-y-entrega-rapidamente-mobiliarios-hospitalarios-que-compro-de-un-taller-mecanico-dicen/>

NACIONALES

Suma de facturas presentadas por ONG CIAP supera G. 6.749 millones

CIAP, presidida por Tadeo Álvarez, recibió más de G. 5.105 millones de la Gobernación de Central, a cargo de Hugo Javier González (ANR, cartista), en el marco de la emergencia por covid-19. Curiosamente, la ONG rindió cuentas por G. 6.749 millones, según la suma de facturas. El llamativo "error" significa G. 1.643 millones de más.

POR ABC COLOR
18 DE JULIO DE 2021 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/07/18/suma-de-facturas-presentadas-por-ong-ciap-supera-g-6749-millones/>

NACIONALES

El millón de dólares de Central se retiró en efectivo

Los G. 6.382 millones (US\$ 1.000.000) recibidos por la Gobernación de Central, a cargo de Hugo Javier González (ANR, cartista) en el marco de la emergencia por covid-19, fueron retirados en efectivo en ventanilla, según fuentes a las que accedió ABC. Un funcionario de la Institución departamental y dos miembros de la ONG CIAP aparecen como los que efectivizaron los cheques.

POR ABC COLOR
19 DE JULIO DE 2021 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/07/19/el-millon-de-dolares-de-central-se-retiro-en-efectivo/>

NACIONALES

"Consultor ambiental" contratado por ONG no figura en registros del Mades

El Centro Integral de Apoyo Profesional (CIAP) presentó facturas por G. 904 millones por supuestos estudios de impacto ambiental, impacto de tráfico, estudio de suelo y otros servicios. El supuesto consultor es Edgar Daniel Arriola, quien curiosamente no está registrado en el catastro del Mades. Tampoco existe rastro de la empresa.

POR ABC COLOR
20 DE JULIO DE 2021 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/07/20/consultor-ambiental-contratado-por-ong-no-figura-en-registros-del-mades/>

NACIONALES

Casi dos meses después, allanan sede de ONG vinculada a escándalo en Gobernación de Central

Representantes del Ministerio Público y el Ministerio de Hacienda realizaron hoy tres allanamientos, uno de ellos a la sede de la ONG Centro Integral de Apoyo Profesional, pieza fundamental de un presunto desvío de fondos de emergencia en la Gobernación de Central a cargo de Hugo Javier González (ANR, Partido Colorado). El procedimiento se realizó casi dos meses después de que iniciaran las denuncias públicas a través de los medios de prensa.

POR ABC COLOR
23 DE JULIO DE 2021 - 15:37

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/07/23/allanan-sede-de-ong-vinculada-a-escandalo-en-gobernacion-de-central/>

NACIONALES

Investigación no avanza y fiscalía sigue benevolente con gobernador

La investigación sobre la denuncia de clonación de facturas para rendir G. 6.382 millones (US\$ 1.000.000) del fondo de emergencia por covid-19 no registra avance a quince días de su presentación. La fiscalía continúa muy benevolente con la Gobernación de Central, a cargo del colorado cartista Hugo Javier González.

POR ABC COLOR
22 DE JULIO DE 2021 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/07/22/investigacion-no-avanza-y-fiscalia-sigue-benevolente-con-gobernador/>

NACIONALES

Mismas firmas saltan en rendiciones de cuentas de ONG elegidas en Central

Un comparativo de las rendiciones de cuentas presentadas a la Contraloría General de la República (CGR) por Plantemos Conciencia y la Asociación GreenCity evidencia una similitud de firmas de los responsables. El gobernador de Central Hugo Javier González (ANR, cartista) transfirió casi G. 15.000 millones a ambas ONG.

POR ABC COLOR
26 DE JULIO DE 2021 - 13:17

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/07/26/mismas-firmas-saltan-en-rendiciones-de-cuentas-de-ong-elegidas-en-central/>

NACIONALES

Fiscalía y Contraloría son cómplices de gobernador de Central, afirman

Los concejales departamentales Roque Ávalos y Adrián Billy Vaesken, ambos liberales, lamentaron la nula actuación de la Fiscalía General del Estado y de la Contraloría General de la República (CGR) para investigar la sarta de irregularidades en la Gobernación de Central, organismo donde el jefe es Hugo Javier González (ANR, cartista). Afirmaron que ambas instituciones prácticamente son "cómplices" del jefe departamental.

POR ABC COLOR
23 DE JULIO DE 2021 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/07/23/fiscalia-y-contraloria-son-complices-de-gobernador-de-central-afirmar/>

NACIONALES

Silencioso allanamiento en la Gobernación de Central en el caso de facturas falsificadas

El fiscal Rodrigo Estigarribia allanó esta mañana la sede de la Gobernación del Departamento Central a fin de relevar in situ informes y documentaciones en el marco de la investigación sobre facturas clonadas que aparecieron en la rendición de cuentas de la institución respecto al uso de G. 6.382 millones (US\$ 1.000.000) del fondo de emergencia sanitaria por covid-19. La semana pasada también allanaron la ONG Centro Integral de Apoyo Profesional (CIAP) y dos estudios contables.

POR GLADYS VILLALBA, ABC COLOR
27 DE JULIO DE 2021 - 15:42

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/07/27/silencioso-allanamiento-en-la-gobernacion-de-central-en-el-caso-de-facturas-falsificadas/>

NACIONALES

Retardado allanamiento de la Fiscalía en sede de la Gobernación de Central

El fiscal anticorrupción Rodrigo Estigarribia encabezó ayer el allanamiento de la sede de la Gobernación de Central, a cargo de Hugo Javier González (ANR, cartista). El operativo, que se desarrolló sin factor sorpresa alguno, tuvo lugar casi dos meses después de las primeras denuncias de clonación de facturas para justificar G. 6.382 millones (US\$ 1.000.000).

POR ABC COLOR
28 DE JULIO DE 2021 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/07/28/retardado-allanamiento-de-la-fiscalia-en-sede-de-la-gobernacion-de-central/>

NACIONALES

"Consultor fantasma" contratado por la ONG CIAP también proveyó al Consejo Regional de Salud

La ONG CIAP presentó facturas de Asunción Ofertas, de Édgar Arriola, por G. 904 millones por supuestos trabajos ambientales en la rendición de los G. 5.105 millones que le transfirió la Gobernación de Central, a cargo del cartista Hugo Javier González. Curiosamente, Arriola también aparece como proveedor de productos químicos al Consejo Regional de Salud.

POR ABC COLOR
30 DE JULIO DE 2021 - 11:41

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/07/30/consultor-fantasma-contratado-por-la-ong-ciap-tambien-proveyo-al-consejo-regional-de-salud/>

NACIONALES

Aparecen los equipos comprados de taller mecánico por Consejo Regional

Los equipos hospitalarios supuestamente comprados en febrero pasado por el Consejo Regional de Salud con los fondos de emergencia por el covid-19 aparecieron mágicamente el miércoles último en el Hospital Distrital de Villa Elisa. La tardía reacción de la Fiscalía permite la puesta en marcha de un aparente operativo blanqueo en Central.

POR ABC COLOR
31 DE JULIO DE 2021 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/07/31/aparecen-los-equipos-comprados-de-taller-mecanico-por-consejo-regional/>

NACIONALES

Central: Contraloría pide informes a Junta Departamental sobre convenio con CIAP

El equipo de la Contraloría General de la República (CGR) que audita el uso de US\$ 1.000.000 transferidos a la Gobernación de Central por el Poder Ejecutivo en 2020 para la reactivación económica del departamento, solicitó a la Junta Departamental una serie de documentos que guardan relación con ese caso que es investigado reservadamente por el Ministerio Público. En la rendición de cuentas aparecen facturas clonadas para justificar el gasto del millonario desembolso.

POR ABC COLOR
04 DE AGOSTO DE 2021 - 19:17

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/08/05/central-contraloria-pide-informes-a-junta-departamental-sobre-convenio-con-ciap/>

NACIONALES

Fiscal del caso Central ya abre el camino para blanqueo a Hugo Javier

El fiscal Rodrigo Estigarribia, encargado de la investigación de la falsificación de facturas detectadas en la rendición de cuentas de la Gobernación de Central, ya abrió el camino para un eventual blanqueamiento al gobernador Hugo Javier González (ANR HC) y adelantó que no tiene elementos para una eventual imputación en contra del mismo. Afirmó que la responsabilidad gira en torno a los encargados de la ONG CIAP, mimada del exanimador de fiestas.

POR ABC COLOR
07 DE AGOSTO DE 2021 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/08/07/fiscal-del-caso-central-ya-abre-el-camino-para-blanqueo-a-hugo-javier/>

NACIONALES

Auditoría confirma despilfarro en la Gobernación de Central

AREGUÁ. Una revisión especial documental realizada por la Secretaría Nacional de Anticorrupción (Senac) y la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) evidencian graves irregularidades sobre el uso de US\$ 1.000.000 (G. 6.382 millones) al cambio de finales del año pasado, otorgado por el Ejecutivo a la Gobernación de Central, administrada por el cartista Hugo Javier González. Hasta la fecha, el fiscal Rodrigo Estigarribia investiga el caso tímidamente y aún nadie fue imputado, pese a las evidencias que tomaron estado público a través de publicaciones periodísticas, así como en la denuncia hecha por la Senac y la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET).

POR GLADYS VILLALBA JARA
19 DE AGOSTO DE 2021 - 12:40

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/08/19/auditoria-confirma-despilfarro-en-la-gobernacion-de-central/>

NACIONALES

Gobernación de Central: confirman graves y groseras irregularidades sobre fondo transferido a la ONG CIAP

AREGUÁ. Una auditoría realizada por la Secretaría Nacional de Anticorrupción (Senac) y Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), evidencian graves irregularidades sobre el uso de G. 5.105.600.000, transferidos por la Gobernación de Central a la ONG Centro Integral de Apoyo Profesional (CIAP), dinero que forma parte del fondo de emergencia por covid-19 de US\$ 1.000.000 (G. 6.382 millones al cambio de finales del año pasado), otorgado por el Ejecutivo a la institución departamental. Aparecen muchas facturas clonadas para justificar el uso del desembolso.

POR GLADYS VILLALBA, ABC COLOR
19 DE AGOSTO DE 2021 - 17:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/08/19/gobernacion-de-central-confirman-graves-y-groseras-irregularidades-sobre-fondo-transferido-a-la-ong-ciap/>

NACIONALES

Convenio firmado entre ONG CIAP y Gobernación de Central es irregular

La Secretaría Anticorrupción y la Auditoría del Ejecutivo insisten en la "severa inconsistencia" en el convenio entre la Gobernación de Central y la ONG CIAP tomando en cuenta el objeto social de esta.

POR GLADYS VILLALBA JARA Y JUAN JARA
23 DE AGOSTO DE 2021 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/08/23/convenio-firmado-entre-ong-ciap-y-gobernacion-de-central-es-irregular/>

NACIONALES

Informe especial confirma festín con recursos entregados a Hugo Javier

Facturas clonadas, empresas "fantasmas" y manejo de fondos por ONG sin habilitación, encontraron la Senac y la Auditoría del Ejecutivo. Fue al analizar los G. 6.382 millones entregados al gobernador de Central, Hugo Javier González (cartista).

POR GLADYS VILLALBA, ABC COLOR Y JUAN DANIEL JARA
20 DE AGOSTO DE 2021 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/08/20/informe-especial-confirma-festin-con-recursos-entregados-a-hugo-javier/>

NACIONALES

Pese a sinfín de irregularidades, la Fiscalía no imputa en caso facturas

Pasan los días y pese a las irrefutables evidencias, la Fiscalía no imputa a nadie sobre el uso de G. 6.382 millones otorgados en pandemia por el Ejecutivo a la Gobernación de Central a cargo del colorado cartista Hugo Javier González. Los fiscales dan excusas en la investigación.

POR GLADYS VILLALBA JARA Y JUAN JARA
24 DE AGOSTO DE 2021 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/08/24/pese-a-sinfin-de-irregularidades-la-fiscalia-no-imputa-en-caso-facturas/>

NACIONALES

Sobran elementos para imputación en escándalo de Gobernación de Central

El ministro anticorrupción René Fernández aseguró que a partir del lapidario resultado del informe preliminar de revisión sobre el uso de los G. 6.382 millones (US\$ 1.000.000) del fondo de emergencia por el covid-19 sobran elementos para una imputación. Afirmó que el gobernador de Central, el cartista Hugo Javier González, no puede huir de su responsabilidad.

POR GLADYS VILLALBA JARA Y JUAN DANIEL JARA
21 DE AGOSTO DE 2021 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/08/21/sobran-elementos-para-imputacion-en-escandalo-de-gobernacion-de-central/>

NACIONALES

Gobernador de Central contrata ONG para evadir responsabilidad, afirman

Un profesional en Derecho Penal, cuya identidad resguardamos por seguridad, dijo que el gobernador de Central, el cartista Hugo Javier González, estaría utilizando a las organizaciones sin fines de lucro para huir de su responsabilidad en caso de que surjan irregularidades, tal como está ocurriendo con la ejecución del fondo de emergencia por covid-19, de US\$ 1.000.000 (G. 6.382 millones al cambio de finales del 2020), que el Ejecutivo transfirió a la Gobernación.

30 DE AGOSTO DE 2021 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/08/30/gobernador-de-central-contrata-ong-para-evadir-responsabilidad-afirman/>

NACIONALES

Hugo Javier habla de "errores involuntarios" y culpó a "personas innominadas" de presentar documentos falsos

El gobernador de Central, el cartista Hugo Javier González, presentó su descargo ante la Secretaría Nacional de Anticorrupción (Senac) y la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), en la cual aseguró que no presentó documentos falsos además deslindó responsabilidad sobre los hallazgos irregulares manifestados por los auditores. Defendió a la ONG CIAP y dijo que "personas innominadas presentaron una información falsa" a nombre de la misma ante la Gobernación.

POR GLADYS VILLALBA JARA
01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - 20:44

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/09/01/hugo-javier-ha-bla-de-errores-involuntarios-y-culpo-a-personas-innominadas-de-presentar-documentos-falsos/>

NACIONALES

Defensa de Hugo Javier anuncia que seguirá chicaneando para dilatar imposición de medidas

El abogado Andrés Casati, defensor del gobernador de Central, Hugo Javier González (ANR, Partido Colorado) - imputado por lesión de confianza, asociación criminal y otros delitos -, dijo que existen varios recursos pendientes y que mientras los mismos no sean resueltos "es técnicamente imposible" que se realice la audiencia de imposición de medidas. El Ministerio Público solicitó que el administrado departamental sea apartado del cargo y no vuelva a ingresar a la institución.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
20 DE DICIEMBRE DE 2021 - 19:22

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/12/30/defensa-de-hugo-javier-anuncia-que-seguira-chicaneando-para-dilatar-imposicion-de-medidas/>

NACIONALES

Gobernador volvió a repartir plata del covid a dos imputados por la fiscalía

El imputado gobernador de Central, el cartista Hugo Javier González, volvió a entregar casi G. 2.000 millones a dos procesados junto con él por el presunto mal uso del fondo covid. Se trata de los contratistas Óscar Morel Oses y José Félix Grau, ambos dedicados a la construcción.

POR ABC COLOR
31 DE DICIEMBRE DE 2021 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/12/31/gobernador-volvio-a-repartir-plata-del-covid-a-dos-imputados-por-la-fiscalia/>

NACIONALES

Ocho meses después, Contraloría no emite informe final de auditoría en caso de facturas clonadas

AREGUÁ. La Contraloría General de la República (CGR) inició una auditoría en mayo de 2021 sobre el uso de G. 6.382 millones (US\$ 1.000.000) que la Gobernación de Central recibió del Ejecutivo. En octubre, el gobernador Hugo Javier González, cartista, imputado, presentó su descargo sobre las 15 observaciones hechas por el equipo auditor y el plazo para la emisión del informe final era de 20 días, pero hasta hoy no se emitió.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
03 DE ENERO DE 2022 - 16:26

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/01/03/ocho-meses-des-pues-contraloria-no-emite-informe-final-de-auditoria-en-caso-de-facturas-clonadas/>

NACIONALES

Gobernador de Central transfirió segundo pago a contratista imputado días antes de finalizar el año

AREGUÁ. El Poder Ejecutivo volvió a otorgar a la Gobernación de Central US\$ 1.000.000 (G. 6.382 millones) del fondo covid a mediados de 2021, pese a la supuesta lesión de confianza respecto a la ejecución del primer desembolso del mismo monto, dada en 2020. El gobernador de Central, el cartista imputado Hugo Javier González, contrató a dos proveedores también imputados, y a uno de ellos ya pagó más de G. 1.200 millones al 23 de diciembre de 2021.

POR GLADYS VILLALBA JARA
04 DE ENERO DE 2022 - 20:37

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/01/04/gobernador-de-central-transfirió-segundo-pago-a-contratista-imputado-días-antes-de-finalizar-el-año/>

NACIONALES

Defensa de Hugo Javier habla de "imputación genérica" y afirma que Fiscalía se presta a algún sector político

AREGUÁ. La defensa del gobernador de Central, Hugo Javier González, cartista, cuestionó la imputación de la Fiscalía y la calificó de "genérica". Además, afirma que "la intención del Ministerio Público es seguir las instrucciones de algún sector político o algún interés económico para destituir al gobernador".

POR GLADYS VILLALBA JARA
05 DE ENERO DE 2022 - 14:50

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/01/05/defensa-de-hugo-javier-habla-de-imputacion-generica-y-afirma-que-fiscalia-se-presta-a-algun-sector-politico/>

NACIONALES

Imposición de medidas para "el N° 2" se demora porque jueza no fue notificada

AREGUÁ. El Tribunal de Apelaciones confirmó la semana pasada a la jueza María Elena Cañete en la causa del gobernador de Central, del imputado por lesión de confianza, Hugo Javier González Alegre, cartista y más conocido como "el locutor N° 2", sin embargo, la magistrada aún no fue notificada y la audiencia para imposición de medidas sigue dilatándose. Mientras tanto, los imputados siguen chicleando.

POR GLADYS VILLALBA JARA
04 DE ENERO DE 2022 - 14:43

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/01/06/imposicion-de-medidas-para-el-n-2-se-demora-porque-jueza-no-fue-notificada/>

NACIONALES

Cámara rechaza chicana de Hugo Javier

El Tribunal de Sentencia en lo penal de feria ratificó hoy el rechazo de la recusación presentada por la defensa del gobernador de Central Hugo Javier González (ANR, cartista), contra la jueza penal de garantías de San Lorenzo María Elena Cañete. Es la segunda contra la citada magistrada en menos de un mes, motivo por el cual fueron advertidos los abogados defensores en la causa abierta al "N° 2" y otras catorce personas por lesión de confianza y otros delitos.

POR ABC COLOR
25 DE ENERO DE 2022 - 10:46

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/01/25/camara-rechaza-chicana-de-hugo-javier/>

NACIONALES

Gobernación de Central: segundo millón de dólares será utilizado en empedrado

AREGUÁ. La Gobernación de Central administrada por el gobernador Hugo Javier González (ANR, Partido Colorado), destinará el segundo millón de dólares (6.382 millones de guaraníes) del fondo de emergencia por covid-19 para la construcción de empedrados en varios distritos del departamento, ya se pagó casi 4.000 millones de guaraníes a tres proveedores.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
10 DE ENERO DE 2022 - 20:02

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/01/10/gobernacion-de-central-segundo-millon-de-dolares-sera-utilizado-en-empedrado/>

NACIONALES

Gobernación de Central: debido a las vacaciones de auditores Contraloría "promete" que informe final estaría en febrero

AREGUÁ. Hace 9 meses que la Dirección de Rendición de Cuentas de la Contraloría General de la República (CGR) inició una auditoría sobre la ejecución de US\$ 1.000.000 (G. 6.382 millones) que el gobernador de Central, el cartista Hugo Javier González (imputado) recibió del Ejecutivo. A la fecha no se emitió el informe final y hasta ayer la excusa era la falta de informe del Ministerio de Hacienda, ahora el nuevo pretexto es que varios auditores están de vacaciones. Prometen que en febrero habrá novedades.

POR GLADYS VILLALBA JARA
24 DE ENERO DE 2022 - 14:47

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/01/26/gobernacion-de-central-debido-a-las-vacaciones-de-auditores-contraloria-promete-que-informe-final-estaria-en-febrero/>

NACIONALES

Nueva recusación vuelve a retrasar imposición de medidas a Hugo Javier

Los abogados Jorge Arturo Daniel y Andrés Casati, defensores de Hugo Javier González, gobernador del departamento Central imputado por supuesta lesión de confianza y otros delitos, recusaron el pasado miércoles a la jueza María Elena Cañete, y la audiencia de imposición de medidas para González y los otros imputados sigue siendo aplazada.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
21 DE ENERO DE 2022 - 17:40

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/01/21/nueva-recusacion-vuelve-a-retrasar-imposicion-de-medidas-a-hugo-javier/>

NACIONALES

Fiscalía llama a declarar al gobernador Hugo Javier en caso del millón de dólares

AREGUÁ. Según datos brindados por fuentes idóneas, la audiencia de declaración indagatoria será el próximo viernes 4 de febrero a las 09:00 en la Unidad Especializada en Delitos Económicos y Anticorrupción (UDEA). La información fue confirmada por el fiscal Rodrigo Estigarribia, quien investiga el supuesto mal manejo de US\$ 1.000.000 (G. 6.382 millones) que el gobernador cartista Hugo Javier González, imputado, recibió del Ejecutivo en 2020. En la rendición de cuentas aparecen facturas clonadas.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
27 DE ENERO DE 2022 - 13:18

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/01/27/fiscalia-llama-a-declarar-al-gobernador-de-central-hugo-javier-en-el-caso-millon-de-dolares/>

NACIONALES

Hugo Javier deberá dar la cara tras larga "desaparición" para declaración indagatoria

El gobernador de Central, Hugo Javier González (ANR, cartista), que prácticamente no aparece públicamente hace tiempo, está citado el viernes 4 de febrero a indagatoria, mientras su audiencia sigue estancada por chicanas.

FOR ABC COLOR
31 DE ENERO DE 2022 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/01/31/hugo-javier-debe-dar-la-cara-tras-larga-desaparicion-para-declaracion-indagatoria/>

NACIONALES

Gobernación de Central: fiscales solicitan advertir a abogados chicaneros

AREGUÁ. El 1 de noviembre de 2021, el Ministerio Público imputó al gobernador de Central, el cartista Hugo Javier González, y a otras 14 personas por la presunta mala administración de US\$ 1.000.000 (6.382 millones) del fondo covid. Desde entonces, son innumerables las chicanas presentadas por diferentes abogados para dilatar el proceso penal y retrasar la audiencia de imposición de medidas que hasta la fecha no culminó. El equipo fiscal solicita a las instancias pertinentes a que adviertan a los defensores chicaneros.

FOR GLADYS VILLALBA JARA
14 DE FEBRERO DE 2022 - 12:49

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/02/14/gobernacion-de-central-fiscales-solicitan-advertir-a-abogados-chicaneros/>

NACIONALES

Tribunal ratifica a jueza en caso Hugo Javier y hay vía libre para imposición de medidas en causa facturas clonadas

AREGUÁ. Por unanimidad los camaristas del Tribunal de Apelación Penal Especializado en Delitos Económicos, Bibiana Benítez Farja, Andrea Vera Aldana y Arnulfo Arias, declararon "inofensivo" el último recurso de apelación general interpuesto por los abogados Jorge Arturo Daniel y Andrés Casati Caballero, defensores del gobernador de Central Hugo Javier González (ANR cartista), imputado. De esta manera se destraba el caso facturas clonadas y se confirma a la jueza María Elena Cañete, para que atienda la causa y realice la audiencia de imposición de medidas.

FOR GLADYS VILLALBA JARA
14 DE FEBRERO DE 2022 - 14:21

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/02/04/tribunal-ratifica-a-jueza-en-caso-hugo-javier-y-hay-via-libre-para-imposicion-en-causa-facturas-clonadas/>

NACIONALES

Oenegé mimada del gobernador Hugo Javier intentó deslindar responsabilidad en presunto desvío

AREGUÁ. Según el informe final de auditoría que la Contraloría General de la República (CGR) realizó a la Gobernación de Central, la oenegé Centro Integral de Apoyo Profesional (CIAP), en su descargo, trató de deslindarse de responsabilidades alegando que la rendición de cuentas enviadas desde el correo oficial de la entidad "no corresponden a la fundación". Incluso, aseguraron que denunciaron el hecho ante el Ministerio Público. En dichas rendiciones aparecen facturas clonadas.

FOR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
15 DE FEBRERO DE 2022 - 17:06

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/02/15/ong-mimada-del-gobernador-hugo-javier-intento-deslindar-responsabilidad-en-presunto-desvio/>

NACIONALES

Contraloría confirma irregularidades en el uso del millón de dólares en Central

La Contraloría General reconfirmó el rosario de irregularidades en el manejo del primer millón de dólares entregado a la Gobernación de Central, a cargo del imputado Hugo Javier González (ANR, cartista). Desembolsos a ONG sin estar habilitadas, inconsistencias en documentos de respaldo y cambio de facturas son algunas de las anomalías.

FOR ABC COLOR
06 DE FEBRERO DE 2022 - 14:27

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/02/06/contraloria-confirma-irregularidades-en-el-uso-del-millon-de-dolares-en-central/>

NACIONALES

Jueza ratificó arresto para director financiero de la Gobernación de Central en caso facturas clonadas

AREGUÁ. Esta mañana a tempranas horas la defensa del director general de Administración y Finanzas de la Gobernación de Central solicitó revisión de medidas, ya que ayer la jueza María Elena Cañete ordenó su arresto domiciliario en la causa de facturas clonadas que investiga la Fiscalía. Inmediatamente la magistrada rechazó lo solicitado y confirmó la medida cautelar.

FOR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
18 DE FEBRERO DE 2022 - 14:03

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/02/18/jueza-ratifico-arresto-para-director-financiero-de-la-gobernacion-de-central-en-caso-facturas-clonadas/>

NACIONALES

Defensa de Hugo Javier volvió a chicanear y se sigue dilatando imposición de medidas

AREGUÍ. Defensores del gobernador de Central, Hugo Javier González Alegre (ANR cartista), imputado por lesión de confianza y asociación criminal, además de otros hechos, presentaron una nueva chicana para evitar la audiencia de imposición de medidas pendiente desde noviembre de 2021. Solicitan la nulidad de la imputación. Fiscales del caso solicitan “advertir a abogados chicaneros”.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
18 DE FEBRERO DE 2022 - 17:48

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/02/18/defensa-de-hugo-javier-volvio-a-chicanear-y-se-sigue-dilatando-imposicion-de-medidas/>

NACIONALES

Pese a graves irregularidades, Contraloría apeló a sensibilidad de Hugo Javier y “al mayor control”

AREGUÍ. Ninguna de las quince observaciones que constan en el informe final de auditoría hecha a la Gobernación de Central sobre la ejecución de US\$ 1 millón (G. 6.182 millones) del fondo covid-19 fue refutada por el gobernador Hugo Javier González, cartista, imputado por lesión de confianza y otros. Al contrario, la Contraloría General de la República (CGR) se rindió en cada una de las reflexiones, pero en las recomendaciones solo apeló a la sensibilidad del administrador departamental y a ejercer mayor control sobre los recursos.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
01 DE MARZO DE 2022 - 20:36

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/03/01/pese-a-graves-irregularidades-contraloria-apelo-a-sensibilidad-de-hugo-javier-y-al-mayor-control/>

NACIONALES

Gobernación de Central: Consejo Regional de Salud culpa a proveedor de falencias halladas en rendición

AREGUÍ. El gobernador Hugo Javier González (ANR cartista), imputado por lesión de confianza y otros hechos, entregó G. 1.276 millones al Consejo Regional de Salud y en los documentos respaldatorios de gastos aparecen groseras deficiencias, según Informe Final de auditoría de la Contraloría General de la República (CGR). La ONG justificó el uso del fondo con una factura de un taller mecánico de donde supuestamente compró mobiliarios hospitalarios.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
18 DE FEBRERO DE 2022 - 20:52

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/02/18/gobernacion-de-central-consejo-regional-de-salud-culpa-a-proveedor-de-falencias-halladas-en-rendicion/>

NACIONALES

Auditoría forense de Contraloría analiza presuntos hechos punibles en caso de facturas clonadas

En diciembre de 2021 se convocó la conformación de una mesa de trabajo entre auditores y asesores jurídicos de la Contraloría General de la República para analizar las observaciones, evaluaciones, descargos y ratificaciones del Informe final de auditoría sobre la ejecución de un millón de dólares que la Gobernación de Central supuestamente desvió a través de organizaciones no gubernamentales. En caso de confirmarse algún indicio de hecho punible, se informará al Ministerio Público.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
02 DE MARZO DE 2022 - 18:44

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/03/02/auditoria-forense-de-contraloria-analiza-presuntos-hechos-punibles-en-caso-de-facturas-clonadas/>

NACIONALES

ONGs y Gobernación rindieron cuentas fuera del plazo, dice Contraloría

AREGUÍ. El Centro Integral de Apoyo Profesional (CIAP), el Consejo Regional de Salud y la Gobernación del Departamento Central manejaron US\$ 1 millón (G. 6.382) del fondo Covid-19 en 2021 y presentaron con atrasos sus rendiciones de cuentas, confirmó la auditoría de la Contraloría General de la República (CGR). Es más, en el legajo documental aparecieron facturas clonadas y otras anomalías para justificar la ejecución del recurso.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
23 DE FEBRERO DE 2022 - 23:35

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/02/23/ongs-y-gobernacion-rindieron-cuentas-fuera-del-plazo-dice-contraloria/>

NACIONALES

Concejales departamentales rechazan balance de Hugo Javier y solicitarán auditoría

AREGUÍ. Con 16 votos a favor, de un total de 21, concejales departamentales rechazaron esta mañana el balance del ejercicio fiscal 2021 del gobernador del departamento Central, Hugo Javier González (ANR-FC), imputado por lesión de confianza, asociación criminal y otros hechos punibles. Además, en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos se solicitó que la Contraloría General de la República (CGR) audite la ejecución presupuestaria del año pasado.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
03 DE MARZO DE 2022 - 18:05

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/03/03/concejales-departamentales-rechazan-balance-de-hugo-javier-y-solicitaran-auditoria/>

NACIONALES

Caso Hugo Javier: se confirma que obras ya estaban antes de desembolso de millón de dólares

El informe final de auditoría de la Contraloría General de la República sobre la fiscalización de obras hechas por la Gobernación de Central cita una serie de groseras irregularidades. Según el gobernador Hugo Javier González, imputado por lesión de confianza, los trabajos fueron pagados con un millón de dólares del fondo de emergencia por la pandemia covid-19, pero las obras ya existían antes del desembolso.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
09 DE MARZO DE 2022 - 18:33

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/03/09/caso-hugo-javier-se-confirma-que-obras-ya-estaban-antes-de-desembolso-de-millon-de-dolares/>

NACIONALES

Grosera maniobra del gobernador Hugo Javier para justificar derroche de casi US\$ 1 millón

AREGUÁ. La Contraloría General de la República (CGR) afirma que en la rectificación de la rendición de cuentas presentadas por la Gobernación de Central se incluyó la contratación de obras que ya fueron ejecutadas antes de la promulgación de la Ley N° 6641/2020 de emergencia sanitaria por covid-19, que impulsó la reactivación económica en el XI departamento. El ente contralor confirmó que el gobernador Hugo Javier González (ANR- HC) es el principal responsable de velar por los recursos, pero le recomendó fortalecer su control interno.

POR GLADYS VILLALBA JARA
10 DE MARZO DE 2022 - 17:04

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/03/10/grosera-maniobra-del-gobernador-hugo-javier-para-justificar-derroche-de-casi-us-1-millon/>

NACIONALES

Tribunal de Apelación confirmó por segunda vez imputación contra Hugo Javier

La defensa del gobernador de Central, Hugo Javier González (ANR, Partido Colorado), imputado por lesión de confianza, asociación criminal y otros hechos, solicitó la nulidad de la imputación, pero el Tribunal de Apelación la confirmó por segunda vez. Desde hace cuatro meses, los abogados del exanimador de fiestas convertido en gobernador chicanean para evitar la audiencia de imposición de medidas. La Fiscalía solicitó que González sea apartado de su cargo.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
10 DE MARZO DE 2022 - 19:07

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/03/10/tribunal-de-apelacion-confirmando-por-segunda-vez-imputacion-contra-hugo-javier/>

NACIONALES

Audidores hablan de "proyectos mal elaborados" y confirman millonaria diferencia en pago por obras

Audidores de la Contraloría General de la República detallaron las diferencias en los montos pagados por 12 obras ejecutadas a través de la organización no gubernamental Centro Integral de Apoyo Profesional con fondos de la Gobernación de Central. Según la rendición de cuentas del gobernador colorado Hugo Javier González imputado por lesión de confianza, los trabajos costaron 5.036 millones de guaraníes, pero el precio real es de 4.519 millones.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
15 DE MARZO DE 2022 - 19:01

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/03/15/audidores-hablan-de-proyectos-mal-elaborados-y-confirman-millonaria-diferencia-en-pago-por-obras/>

NACIONALES

Auditoría confirmó que obras ejecutadas a través de ONG CIAP no fueron fiscalizadas por la Gobernación

AREGUÁ. Las obras ejecutadas a través de la ONG Centro Integral de Apoyo Profesional (CIAP) por valor de G. 5.105 millones no contaron con fiscalización para el control y certificación de las mismas, por parte de la propia fundación, ni de la Gobernación de Central administrada por el exanimador de fiestas, cartista, Hugo Javier González Alegre, imputado por lesión de confianza. El Ejecutivo entregó a la Gobernación US\$ 1 millón (G. 6.382 millones) para generar fuentes de trabajos en Central, pero aparentemente los fondos fueron desviados.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
16 DE MARZO DE 2022 - 16:53

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/03/16/auditoria-confirmando-que-obras-ejecutadas-a-traves-de-ong-ciap-no-fueron-fiscalizadas-por-la-gobernacion/>

NACIONALES

Vía libre para audiencia de imposición de medidas de Hugo Javier

AREGUÁ. El Tribunal de Apelación Penal Especializado en Delitos Económicos y Crimen Organizado declaró inoficiosa la última chicana presentada por la defensa del gobernador del Departamento Central, Hugo Javier González Alegre (colorado cartista), imputado por lesión de confianza, asociación criminal y otros. Sus abogados apelaron la resolución anterior en que se confirma la imputación del investigado y solicitaron la absoluta nulidad del proceso.

POR GLADYS VILLALBA JARA
19 DE MARZO DE 2022 - 11:46

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/03/19/via-libre-para-audiencia-de-imposicion-de-medidas-de-hugo-javier/>

NACIONALES

Central: imposición de medidas para titular de ONG que se embolsó millones será en abril

Luego de numerosas chicanas, el Juzgado Penal de Garantías de San Lorenzo por fin logró fijar una fecha para la audiencia de imposición de medidas de Tadeo Álvarez, presidente de la organización no gubernamental Centro Integral de Apoyo Profesional, favorecida con millonarias sumas de dinero por la Gobernación de Central, administrada por el gobernador colocoado imputado Hugo Javier González. La citación es para el 5 de abril.

POR GLADYS VILLALBA JARA
25 DE MARZO DE 2022 - 19:30

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/03/22/central-imposicion-de-medidas-para-titular-de-ong-que-se-embolso-millones-sera-en-abril/>

NACIONALES

Rechazan otra chicana en caso de presunta tragada del "Nº 2" en Gobernación de Central

Un Tribunal de Apelaciones resolvió ratificar la admisión de la imputación contra Karina Elizabeth Mazacotte Widmes, jefa de Control Interno de la Gobernación de Central, que fue imputada junto al jefe departamental, Hugo Javier González (ANR, cartista) y otras personas por el presunto desvío de fondos COVID-19 por valor de US\$ 1 millón. Los 15 procesados vienen turnándose para plantear chicanas y tratar de dilatar el proceso.

POR ABC COLOR
24 DE MARZO DE 2022 - 10:27

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/03/24/rechazan-otra-chicana-en-caso-de-presunta-tragada-del-n-2-en-gobernacion-de-central/>

NACIONALES

Fijan fecha para imposición de medidas para el gobernador Hugo Javier

AREGUÁ. El Juzgado Penal de Garantías de San Lorenzo fijó fecha para la audiencia de imposición de medidas del gobernador de Central, Hugo Javier González Alegre (ANR cartista), que será el próximo 12 de abril a las 08:30. El Tribunal de Apelación rechazó las últimas chicanas de la defensa.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
28 DE MARZO DE 2022 - 15:14

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/03/28/fijan-fecha-para-imposicion-de-medidas-para-el-gobernador-hugo-javier/>

NACIONALES

Gobernación de Central: ordenan captura de un procesado en caso facturas clonadas

AREGUÁ. La jueza María Elena Cañete, del Juzgado Penal de Garantías de San Lorenzo, declaró la rebeldía y ordenó la captura del jefe del Departamento de Presupuesto de la Gobernación de Central, imputado por el caso "facturas clonadas", quien no compareció a su audiencia de imposición de medidas.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
01 DE ABRIL DE 2022 - 15:40

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/01/gobernacion-de-central-ordenan-captura-de-un-procesado-en-caso-facturas-clonadas/>

NACIONALES

Defensa de Hugo Javier asegura que medida cautelar solicitada por la Fiscalía "carece de sentido"

AREGUÁ. El próximo 12 de abril, de no presentarse alguna chicana, se llevará a cabo la audiencia de imposición de medidas para el gobernador de Central, Hugo Javier González Alegre (colorado cartista), en el Juzgado de San Lorenzo. La Fiscalía solicitó en noviembre de 2021 como medida cautelar que el administrador departamental no vuelva a ingresar a la institución. Para la defensa, lo solicitado "carece de sentido" ya que pasaron cinco meses.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
02 DE ABRIL DE 2022 - 16:03

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/02/defensa-de-hugo-javier-asegura-que-medida-cautelar-solicitada-por-la-fiscalia-carece-de-sentido/>

NACIONALES

Concejales opositores aseguran que Hugo Javier "no puede seguir al frente de la Gobernación"

AREGUÁ. Concejales departamentales de la bancada "A" del Partido Liberal instan a la jueza del caso allanarse a la medida cautelar (separación del cargo) solicitada por la Fiscalía de Delitos Económicos para el gobernador de Central, Hugo Javier González Alegre (ANR cartista). El ex locutor está imputado por lesión de confianza, asociación criminal y otros delitos. El 12 de abril, de no presentarse otra chicana, se llevará a cabo la audiencia de imposición de medidas en el Juzgado de San Lorenzo.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
05 DE ABRIL DE 2022 - 15:48

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/05/concejales-opositores-aseguran-que-hugo-javier-no-puede-seguir-al-frente-de-la-gobernacion/>

NACIONALES

Arresto domiciliario para miembros de ONG que recibió millonarias transferencias de la Gobernación

AREGLIÁ. La jueza Penal de Garantías del Juzgado de San Lorenzo ordenó arresto domiciliario como medida cautelar para el presidente, tesorero y síndico de la ONG Centro Integral de Apoyo Profesional (CIAP) que ejecutaron G. 5.105 millones, fondo covid-19, transferido por la Gobernación de Central para mejorar espacios públicos. Para justificar el uso del dinero público utilizaron facturas clonadas, otras anuladas, de empresas fantasmas, entre otras.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
06 DE ABRIL DE 2022 - 16:30

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/06/arresto-domiciliario-para-miembros-de-ong-que-recibio-millonarias-transferencias-de-la-gobernacion/>

NACIONALES

Hugo Javier quiere que audiencia de imposición de medidas sea a distancia

El gobernador de Central, el colorado cartista Hugo Javier González, no quiere asistir al Juzgado de San Lorenzo el próximo 12 de abril y su defensa planificó solicitar que la audiencia de imposición de medidas para el político procesado por lesión de confianza y otros hechos punibles sea a través del sistema telemático. El Juzgado advirtió que eso no será posible.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
06 DE ABRIL DE 2022 - 19:28

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/06/hugo-javier-qui-re-que-audiencia-de-imposicion-de-medidas-sea-a-distancia/>

NACIONALES

Reconfirman arresto domiciliario para titular de ONG que se embolsó millonarios fondos de la Gobernación

AREGUÁ. La jueza penal de Garantías del Juzgado de San Lorenzo, María Elena Cañete, reconfirmó el arresto domiciliario a Tadeo Andrés Álvarez Cristaldo, presidente de la ONG Centro Integral de Apoyo Profesional (CIAP), imputado por lesión de confianza, asociación criminal y otros delitos. Se considera que el hecho "es muy grave" y se rechazó la fianza ofrecida por el procesado. La fundación ejecutó de forma irregular G. 5.105 millones, del fondo covid-19, que le transfirió la Gobernación de Central.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
09 DE ABRIL DE 2022 - 11:41

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/09/reconfirman-arresto-domiciliario-para-titular-de-ong-que-se-embolso-millonario-s-fondos-de-la-gobernacion/>

NACIONALES

Hugo Javier acude ante la Justicia, luego de cinco meses de imputación

El imputado gobernador de Central, el cartista Hugo Javier González, deberá presentarse mañana, a las 08:30, al Juzgado de San Lorenzo para su audiencia de imposición de medidas, luego de cinco meses de la presentación del acta de imputación por parte de la Fiscalía. El exanimador enfrenta un proceso por supuesta lesión de confianza, asociación criminal, declaración falsa y otros por el presunto mal uso de los fondos covid.

POR ABC COLOR
11 DE ABRIL DE 2022 - 14:54

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/11/hugo-javier-acude-ante-la-justicia-luego-de-cinco-meses-de-imputacion/>

NACIONALES

Acusación u otro requerimiento contra Hugo Javier podrían presentarse antes del cumplimiento de la prórroga especial

LIQUJE. La Unidad Especializada en Delitos Económicos y Anticorrupción solicitó al Tribunal de Apelación Especializado en Delitos Económicos y Crimen Organizado una prórroga de seis meses para presentar acusación o algún otro requerimiento en la causa conocida como "facturas clonadas" que involucra al gobernador de Central, Hugo Javier González (ANR, HC).

POR GLADYS VILLALBA JARA
12 DE ABRIL DE 2022 - 12:02

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/12/acusacion-u-otro-requerimiento-contra-hugo-javier-podrian-presentarse-antes-del-cumplimiento-de-la-prorroga-especial/>

NACIONALES

Ordenan arresto domiciliario para Hugo Javier, gobernador de Central

La jueza María Elena Cañete ordenó hoy el arresto domiciliario del gobernador de Central, Hugo Javier González Alegre (ANR, cartista), en el caso de una investigación de facturas clonadas. La decisión se tomó durante una audiencia de imposición de medidas en el Juzgado de San Lorenzo. El administrador departamental deberá dejar su cargo y asumirla el presidente de la Junta Departamental, el liberal Mario Agullera.

POR GLADYS VILLALBA JARA
12 DE ABRIL DE 2022 - 12:16

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/12/ordenan-arresto-domiciliario-para-hugo-javier-gobernador-de-central/>

NACIONALES

"Error de tipeo" en resolución judicial donde se dictó arresto para Hugo Javier generó gran confusión

AREGUÁ. Ayer la jueza María Elena Cabete de San Lorenzo ordenó el arresto domiciliario del gobernador de Central, Hugo Javier González Alegre (ANR, cartista), en el caso más conocido como "facturas clonadas". En la resolución consta que a pesar de la medida cautelar, el administrador departamental no está imposibilitado para seguir gobernando desde su encierro. Sin embargo, a la tarde, el Juzgado emitió una aclaratoria alegando "un error de tipeo" y dice que la instancia judicial no tiene competencia en la permanencia o no al cargo, del procesado.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
13 DE ABRIL DE 2022 - 14:57

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/13/error-de-ti-peo-en-resolucion-judicial-donde-se-dicto-arresto-para-hugo-javier-gene-ro-gran-confusion/>

NACIONALES

Es absurdo que N° 2 ejerza desde su casa, afirman

La defensa del imputado gobernador de Central, Hugo Javier González, consiguió cambiar el lugar del arresto domiciliario con el argumento de que pueda seguir ejerciendo el cargo. Sin embargo, para el abogado experto en derecho penal José Casañas Levi es un absurdo que el conocido exlocutor N° 2 cumpla con esa función desde su encierro.

POR JUAN DANIEL JARA Y GLADYS VILLALBA JARA
17 DE ABRIL DE 2022 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/17/es-absurdo-que-n-2-ejerza-desde-su-casa-afirman/>

NACIONALES

Abogado insinúa que se usó Photoshop para procesar a Hugo Javier

Un abogado del gobernador de Central, Hugo Javier González (ANR), imputado por lesión de confianza y otros hechos, negó que existiera daño patrimonial en la ejecución de un millón de dólares de un fondo de emergencia por parte de la Gobernación, aunque cuatro instituciones confirmaron graves irregularidades. Una pericia confirmó que una de las obras supuestamente financiadas con el fondo ya existía antes del desembolso del dinero, pero el abogado del administrador departamental insinúo que se había usado Photoshop para lograr la imputación.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
13 DE ABRIL DE 2022 - 17:54

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/13/abogado-insinua-que-se-uso-photoshop-para-procesar-a-hugo-javier/>

NACIONALES

Cae por tierra la intención cartista de mantener a Hugo Javier en el cargo

El sector cartista opera en forma intensa para lograr que el imputado gobernador de Central, Hugo Javier González, no cumpla con lo estipulado en la Carta Orgánica del gobierno departamental de comunicar su ausencia y dejar el cargo. El argumento que se pretende instalar es que el exanimador cumplirá su arresto en el mismo distrito asiento de la institución, es decir, Areguá. Sin embargo, mapas satelitales echan por tierra esta versión.

POR JUAN DANIEL JARA Y GLADYS VILLALBA JARA
18 DE ABRIL DE 2022 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/18/cae-por-tierra-la-intencion-cartista-de-mantener-a-hugo-javier-en-el-cargo/>

NACIONALES

Hugo Javier está obligado a comunicar su ausencia a la Junta Departamental

El concejal Adrián Billy Vaesken (PLRA) insistió ayer en que el imputado gobernador de Central, Hugo Javier González (ANR, cartista), debe informar si o sí a la Junta Departamental sobre su ausencia a la sede departamental, atendiendo su arresto domiciliario. Afirmó que la Carta Orgánica del Gobierno Departamental obliga al jefe departamental a realizar dicha comunicación.

POR ABC COLOR
14 DE ABRIL DE 2022 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/14/hugo-javier-esta-obligado-a-comunicar-su-ausencia-a-la-junta-departamental/>

NACIONALES

Gobernador intentó trabar reasignación de fondos para centros educativos

AREGUÁ. El gobernador de Central, Hugo Javier González Alegre (colorado cartista), intentó trabar la reasignación de fondos para 16 centros educativos departamentales municipales que tras un recorte presupuestario se vieron amenazados con el cierre de las instituciones. Se necesita la suma de G. 4.100 millones para el sostenimiento, pero el administrador departamental solo quiso transferir G. 1.500 millones. Finalmente, por unanimidad, la Junta Departamental, modificó el plan del Ejecutivo antes de su aprobación.

POR GLADYS VILLALBA JARA
18 DE ABRIL DE 2022 - 18:05

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/18/gobernador-intento-trabar-reasignacion-de-fondos-para-centros-educativos/>

NACIONALES

Concejal leal a gobernador Hugo Javier se desentiende y no interina en el cargo

AREGUÁ. El concejal Mario Aguilera (PLRA, amarillista) como titular de la Junta Departamental, según la ley, debió interinar desde el martes pasado la Gobernación de Central, luego del arresto domiciliario otorgado al gobernador Hugo Javier González Alegre (colorado cartista), procesado por lesión de confianza y otros hechos. Pero, el edil que es leal al administrador departamental, no apareció. Días atrás, el mismo se excusó diciendo que primero necesita leer la resolución judicial para saber si el gobernador tiene prohibido gobernar.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
19 DE ABRIL DE 2022 - 20:26

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/18/concejal-leal-a-gobernador-de-central-se-desentiende-y-no-interina-en-el-cargo/>

NACIONALES

Velazquistas y cartistas se aliaron para blanquear gestión de Hugo Javier

En marzo la Junta Departamental rechazó el balance de 2021 del gobernador colorado cartista de Central, Hugo Javier González, con 16 votos de 21. Según una denuncia de concejales de la bancada liberal "A", el Informe está plagado de irregularidades. Sin embargo, el Ejecutivo vetó el dictamen del órgano legislativo y el veto quedó firme con cinco votos cartistas y tres abstenciones velazquistas.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
19 DE ABRIL DE 2022 - 19:25

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/19/velazquistas-y-cartistas-se-aliaron-para-blanquear-gestion-de-hugo-javier/>

NACIONALES

Hugo Javier se rehúsa a dejar cargo y ahora pide permiso para "trabajar"

El imputado gobernador de Central, el cartista Hugo Javier González, pidió la revisión de su arresto domiciliario, agobiado por la serie de impedimentos para ejercer su cargo. El exanimador de fiestas se rehúsa a dejar el sillón departamental y solicita a la Justicia un "permiso para trabajar de 08:00 a 13:00 en su despacho".

POR ABC COLOR
19 DE ABRIL DE 2022 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/19/hugo-javier-se-rehusa-a-dejar-cargo-y-ahora-pide-permiso-para-trabajar/>

NACIONALES

Acorralado por la Justicia, Hugo Javier pide permiso a la Junta Departamental

El imputado gobernador de Central, el cartista Hugo Javier González, cumplió recién ayer con el mandato de la "Carta Orgánica del gobierno departamental" de pedir permiso en caso de ausencia a la institución. Fue luego de que la jueza de San Lorenzo, María Elena Cañete, le negara el permiso para "trabajar en su despacho". La magistrada ratificó su arresto domiciliario debido a la gravedad de los hechos investigados por la Fiscalía.

POR GLADYS VILLALBA JARA Y JUAN DANIEL JARA
20 DE ABRIL DE 2022 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/20/acorralado-por-la-justicia-hugo-javier-pide-permiso-a-la-junta-departamental/>

NACIONALES

Jueza reconfirma arresto domiciliario para el gobernador Hugo Javier

AREGUÁ. La jueza María Elena Cañete rechazó el planteamiento del gobernador de Central, Hugo Javier González Alegre (colorado cartista), quien había solicitado "permiso para trabajar", y de esta manera se reconfirma el arresto domiciliario dispuesto el pasado 12 de abril.

POR GLADYS VILLALBA JARA
19 DE ABRIL DE 2022 - 12:55

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/19/jueza-reconfirma-arresto-domiciliario-para-el-gobernador-hugo-javier/>

NACIONALES

Hugo Javier ahora pide vivir en la Gobernación "para trabajar"

AREGUÁ. En otro intento desesperado, el gobernador de Central, Hugo Javier González Alegre (ANR, HC), volvió a pedir cambio de domicilio para cumplir con su medida cautelar de arresto domiciliario en la causa conocida como facturas clonadas. Esta vez, la defensa plantea que el exanimador de fiestas se muda a la sede de la Gobernación para ejercer el cargo desde su encierro y de esta manera dejar sin efecto el impedimento legal que lo imposibilita a seguir gobernando.

POR GLADYS VILLALBA JARA
20 DE ABRIL DE 2022 - 08:34

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/20/hugo-javier-ahora-pide-vivir-en-la-gobernacion-para-trabajar/>

NACIONALES

Defensa de Hugo Javier ahora desiste del pedido de cambio de domicilio

AREGUÁ. El abogado Fausto Portillo, defensor del gobernador de Central, Hugo Javier González Alegre (cartista), imputado y con arresto domiciliario por lesión de confianza y otros hechos, desistió del pedido de revisión de medidas para el cambio de domicilio del exanimador de fiestas. Habían solicitado que el "Nº 2" se mude y viva en la sede de la Gobernación para cumplir la medida y que de paso siga gobernando.

POR GLADYS VILLALBA JARA
20 DE ABRIL DE 2022 - 10:11

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/20/defensa-de-hugo-javier-ahora-desiste-del-pedido-de-cambio-de-domicilio/>

NACIONALES

Se complica situación administrativa del imputado gobernador de Central

La Junta Departamental de Central rechazó ayer la comunicación de ausencia presentada por el imputado gobernador Hugo Javier González (ANR, HC), actualmente con arresto domiciliario. Se complica la situación administrativa del exanimador. Concejales estudiarán el lunes próximo otro pedido de intervención.

POR GLADYS VILLALBA JARA Y JUAN DANIEL JARA
22 DE ABRIL DE 2022 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/22/se-complica-situacion-administrativa-del-imputado-gobernador-de-central/>

NACIONALES

Cámara de Diputados primero salvó y ahora repudia a Hugo Javier

La Cámara de Diputados aprobó un proyecto de declaración en el cual se "rechaza y repudia" la conducta del Gobernador de Central, Hugo Javier González (ANR, cartista), imputado y con prisión domiciliaria por presuntos desvíos de fondos Covid-19. En esta misma cámara, colorados cartistas y oficialistas lo habían salvado de la intervención el 15 de diciembre del año pasado, pese a los sobrados indicios de hechos punibles en su contra.

POR ABC COLOR
20 DE ABRIL DE 2022 - 15:28

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/20/camara-de-diputados-primero-le-salvo-y-ahora-le-repudia-a-hugo-javier/>

NACIONALES

Por segunda vez jueza ratifica arresto domiciliario para Hugo Javier

AREGUÁ. La jueza María Elena Cariete rechazó por segunda vez el pedido de medidas sustitutivas al arresto domiciliario que pesa contra el gobernador de Central, el cartista Hugo Javier González Alegre. Ayer, tras el rechazo por parte de la Junta Departamental de la comunicación de ausencia del administrador del XI Departamento, su defensa inmediatamente solicitó revisión de medidas al Juzgado de San Lorenzo. El acto tuvo lugar esta mañana a través de medios telemáticos.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
22 DE ABRIL DE 2022 - 15:17

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/22/por-segunda-vez-jueza-ratifica-arresto-domiciliario-para-el-gobernador-hugo-javier/>

NACIONALES

Hugo Javier no justificó seis días de ausencia y concejales se muestran complacientes

AREGUÁ. Jueza otorgó arresto domiciliario al gobernador de Central, Hugo Javier González Alegre, colorado cartista, el pasado martes 12 y desde ese día hasta el domingo último el procesado por el presunto despilfarro de G. 6.352 millones del fondo covid-19, no justificó su ausencia y la Gobernación estuvo acéfala. Recién ayer martes 19, comunicó a la Junta Departamental que se ausentará hasta el 5 de mayo. Se espera que dicha comunicación mañana sea leída en la sesión ordinaria de la Junta, que debe iniciar a las 09:00.

POR ABC COLOR Y GLADYS VILLALBA JARA
20 DE ABRIL DE 2022 - 22:04

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/20/hugo-javier-no-justifico-seis-dias-de-ausencia-y-concejales-se-muestran-complacientes/>

NACIONALES

Ediles aprobarían hoy otro pedido para intervenir la gestión de Hugo Javier

La mayoría de la Junta Departamental de Central aprobaría hoy un nuevo pedido de intervención a la gestión del imputado y con arresto domiciliario gobernador Hugo Javier González (ANR, cartista). Se habla de intensas negociaciones entre los ediles para elegir a un reemplazante del exanimador, atendiendo sus complicaciones administrativas para seguir en el cargo.

POR ABC COLOR
25 DE ABRIL DE 2022 - 01:00

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/04/25/ediles-aprobarian-hoy-otro-pedido-para-intervenir-la-gestion-de-hugo-javier/>

OBSERVACIÓN:

Este medio periodístico también realizó el seguimiento del caso en el ámbito de la Fiscalía y del Juzgado interviniente. Estas publicaciones están incluidas en el presente dossier.

Enlace de publicaciones periodísticas


Mabel Villamayor

Periodista. Propietaria y Directora de la Página Judicial Judicialesnet y del Canal Judiciales-tv.

Publicaciones realizadas sobre el caso en Estudio**Allanan la Gobernación de Central**

Yerutí Mereles - 3 de diciembre de 2021

Fiscal anticorrupción allanó esta mañana la Gobernación en busca de documentos.

**Gobernación de Central: También se investiga lavado de activos**

Yerutí Mereles - 24 de noviembre de 2021

El Ministerio Público también indaga lavado de dinero por irregularidades en la Gobernación de Central.

**Juez se aparta del caso de Hugo Javier**

Mabel Villamayor - 8 de noviembre de 2021

El juez José Agustín Delmás se apartó de la causa por enemistad con el abogado defensor de Hugo Javier.

**Procesan a Hugo Javier por lesión de confianza**

Mabel Villamayor - 2 de noviembre de 2021

Desde hoy Hugo Javier está procesado y con citación para su audiencia ante el juez que atiende el caso.



DESTACADOS

Imputado gobernador de Central por desvío de fondos Covid

Yeruti Mereles - 1 de noviembre de 2021

El fiscal Rodrigo Estigarribia imputó a Hugo Javier González, gobernador de Central por lesión de confianza.



DESTACADOS

Confirman a fiscal en investigación a Hugo Javier

Mabel Villamayor - 22 de noviembre de 2021

La fiscal adjunta Soledad Machuca confirmó al fiscal Rodrigo Estigarribia en el caso de la Gobernación.



DESTACADOS

El gobernador Hugo Javier comparece en tribunales

Yeruti Mereles - 10 de noviembre de 2021

Esta mañana se presentó Hugo Javier González ante el juzgado que lo convocó para imposición de medidas.



DESTACADOS

Cámara debe resolver quién entenderá en causa de Hugo Javier

Mabel Villamayor - 9 de noviembre de 2021

Esto a raíz de la inhabilitación del juez José Agustín Delmás, quien se apartó por la intervención del abogado Andrés Casati con quien tiene causales por enemistad.



DESTACADOS

Caso de Hugo Javier ya tiene jueza

Yeruti Mereles - 29 de diciembre de 2021

La cámara de apelaciones confirmó a la jueza de San Lorenzo para entender en el caso de Hugo Javier.



DESTACADOS

Suman inhabiciones en causa contra Hugo Javier

Mabel Villamayor - 7 de diciembre de 2021

La última magistrada que estudia si entenderá en la causa es María Elena Cañete de la ciudad de San Lorenzo.



DESTACADOS

Hugo Javier: Ruiz Díaz impugna inhabición de Otazú

Mabel Villamayor - 29 de noviembre de 2021

La jueza penal de Garantías Clara Ruiz Díaz fue sorteada para entender en el caso del gobernador Hugo Javier, pero rápidamente impugnó la inhabición de su colega Humberto Otazú.



DESTACADOS

Hugo Javier se abstuvo de declarar ante el Ministerio Público

Yerutí Mereles - 4 de febrero de 2022

El gobernador de Central imputado por lesión confianza y otros hechos punibles compareció ante la Fiscalía y evitó declarar.



DESTACADOS

El 4 de febrero será la indagatoria de Hugo Javier

Yerutí Mereles - 27 de enero de 2022

Los fiscales que investigan a Hugo Javier González por lesión de confianza lo citaron para una declaración indagatoria.



DESTACADOS

Tribunal advierte a la defensa de Hugo Javier

Yerutí Mereles - 25 de enero de 2022

Un Tribunal de Apelación de feria advirtió a la defensa del gobernador Hugo Javier a ejercer el derecho de manera correcta.



Hugo Javier, sin permiso para abandonar su arresto domiciliario

Yeruti Mereles - 19 de abril de 2022

La jueza María Elena Cañete se ratificó en su decisión de ordenar el arresto domiciliario para el imputado Gobernador de Central, Hugo Javier González.



Arresto domiciliario para el gobernador Hugo Javier

Fátima Garay - 12 de abril de 2022

La jueza Penal de Garantías N° 1 de San Lorenzo resolvió otorgarle el arresto domiciliario al gobernador del departamento Central Hugo Javier González, imputado por lesión de confianza, asociación criminal y declaración falsa.



Hugo Javier, con fecha de imposición de medidas

Yeruti Mereles - 28 de marzo de 2022

La jueza de San Lorenzo María Elena Cañete, citó a Hugo Javier para imposición de medidas.

Proyecto
Más ciudadanía, menos corrupción
de investigación periodística

**CREANDO ESPACIOS PARA LA SUPERVISIÓN
CIUDADANA EN CASOS DE CORRUPCIÓN
PÚBLICA INVESTIGADOS POR LA PRENSA**



Contraloría So
nador de Centra

e a s a in
alía p o in Salud n c

partamentales Rogio
aron la nula

días y se a las i
o de 5.382 mil
i de entral a cargo
ex sas en la inves

de dólares de Central se
en efectivo

US\$ 1.000.000) recibidos por la Gobernación de
leuz (ANR, cartista) en el marco de la eme
en ventanilla, según fuentes

MARCO

JURÍDICO

e blanquears
te mobiliarios
compró” de m

blanquears
obiliaric
pró” de

gó esta mañana mobiliarios
tales Distritales de Fernando de la
e ABC Color aseguran que
esembolso de los fondos de la
a que la Secretaría Nacional
le Estado de Tributación (SET)
alla sobre el uso del dinero,
n otros fondos, explican.

EGUÁ. La Gobe
spitalarios y
ra, Areguá.
mación fue
nigencia

on de Central entregó esta mañana mobiliari
mentos a los Hospitales Distritales de Fernan
y Nemby. Fuentes de ABC Color aseguran que
rificar el desembolso de los fon

e opera para la Gobernación
ral pagó más de G. 900
s a una empresa fantasma,

millón de dólares
etiró en efectivo

Los G. 6.382 millones (US\$ 1.000.000) recibidos por la Gobe
a cargo de Hugo Javier González (ANR, cartista) en el marco
en 2019, fueron retirados en efectivo en ventanilla, se
nacionalmente de la institución dependiente
los que efectivamente se utilizaron para

MARCO JURÍDICO

24 de mayo de 2022

ASPECTOS DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN UN ESTADO DE DERECHO

Javier Contreras, Abogado

INTRODUCCIÓN

Este texto ha sido elaborado a pedido del CIRD en el marco del Proyecto “Más ciudadanía, menos corrupción” para ser utilizado en el panel “Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa”. Su finalidad es la de colaborar con el establecimiento de un marco teórico básico en materia de corrupción, las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas establecidas en la convención anti corrupción y la legislación paraguaya en la materia, con énfasis en el hecho punible de lesión de confianza y en las normas que regulan el proceso penal.

En el presente documento se presentan nociones básicas del concepto de corrupción, se exponen aspectos de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción relacionados con su motivación, su estructura y sus recomendaciones en general, así como sobre la participación sugerida de la sociedad civil y sobre la penalización de hechos de malversación de fondos públicos. También se presenta una explicación básica y amplia de normas que deben respetarse en los procesos sancionadores, de las funciones del Ministerio Público y de los órganos jurisdiccionales en los procesos penales de acción pública en general y en los casos de procesamiento de personas por hechos punibles de lesión de confianza, asociación criminal, declaración falsa y producción de documentos no auténticos.

En atención a su finalidad, este documento puede contener ciertas imprecisiones técnicas ya que no agota los temas abarcados.

CONCEPTO DE CORRUPCIÓN

La RAE presenta la definición de una acepción término corrupción “en las organizaciones, especialmente en las públicas”, cómo: *“práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores.”*

El World Justice Project considera forma de corrupción al soborno, a la influencia indebida de intereses públicos o privados y a la malversación de fondos públicos u otros recursos. Estas tres formas de corrupción las examina dicha organización con respecto a los funcionarios del gobierno en el poder ejecutivo, el poder judicial, el ejército, la policía y el legislativo.

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Paraguay ha aprobado la Convención Interamericana contra la corrupción de la Organización de Estados Americanos en el año 1996 y, posteriormente, aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, en el año 2005.

Si bien, la Convención Interamericana contra la Corrupción es anterior a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, esta última abarca mayor cantidad de aspectos relevantes para el combate a la corrupción. Por dicho motivo y por tratarse de un instrumento que, además de contener propuestas de medidas que comprenden, complementan y amplían el ámbito y las posibilidades de combate a la corrupción y por ser un instru-

mento más reciente, me ocuparé, en este trabajo, de describir solamente la Convención contra la Corrupción de las Naciones Unidas.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es el documento internacional fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución N° 58/4, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 31 de octubre de 2003, y suscrita por la República del Paraguay el 9 de diciembre de 2003, en la ciudad de Mérida, Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1. La finalidad de la Convención de las NNUU contra la corrupción es: a) Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción; b) Promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos; c) Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

En el preámbulo de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción se manifiesta que dicho instrumento fue elaborado debido a la preocupación de los Estados parte por la gravedad de los problemas y las amenazas que plantea la corrupción para la estabilidad y seguridad de las sociedades al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia y al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la ley. También, debido a la preocupación por los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, en particular la delincuencia organizada y la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero, además, debido a la preocupación por los casos de corrupción que entrañan vastas cantidades de activos, que pueden constituir una proporción importante de los recursos de los Estados, y que amenazan la estabilidad política y el desarrollo sostenible de esos Estados.

Se manifiesta que los Estados partes de las Naciones Unidas están convencidos de se requiere un enfoque amplio y multidisciplinario para prevenir y combatir eficazmente la corrupción y que tienen presente que la prevención y la erradicación de la corrupción es de responsabilidad de todos los Estados y que éstos deben cooperar entre sí, con el apoyo y la participación de personas y grupos que no pertenecen al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones gubernamentales y las organizaciones de base comunitaria, para que sus esfuerzos en este ámbito sean eficaces,

También se manifiesta que los Estados parte tienen presente los principios de debida gestión de los asuntos y los bienes públicos, equidad, responsabilidad e igualdad ante la ley, así como la necesidad de salvaguardar la integridad y fomentar una cultura de rechazo de la corrupción. Y también que reconocen los principios fundamentales del debido proceso en los procesos penales y en los procedimientos civiles o administrativos sobre derechos de propiedad.

La Convención de las Naciones Unidas no define el término corrupción, probablemente, como estrategia para no limitarse en la recomendación de medidas tendientes a combatirla.

La Convención contiene propuestas de medidas que se consideran idóneas para combatir la corrupción en capítulos titulados: Medidas preventivas; Penalización y aplicación de la ley; Cooperación internacional; Recuperación de activos; Asistencia técnica e intercambio de información y Mecanismos de aplicación.

La prevención implica, en general, la aplicación de medidas de transparencia en las gestiones públicas y privadas, y la generación de instancias de control de las gestiones. Para ello, la generación de registros fiables sobre los hechos, su conservación y su uso para el control, son parte fundamental del sistema de prevención de la corrupción.

En este punto es relevante decir que los documentos son medios de suma importancia también, para la detección de hechos ilícitos (incluyendo, los de corrupción), así como para la demostración de su realización y de las personas que participaron en su realización. En atención a ello, es de suma importancia la generación de registros de las gestiones públicas y privadas, a los efectos de la generación de los insumos necesarios para la prevención y la represión de la corrupción y otros hechos ilícitos.

La Convención considera relevante la participación de la sociedad civil ya que, además de lo manifestado en su artículo 13 establece que

1. Cada Estado Parte adoptará medidas adecuadas, dentro de los medios de que disponga y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, para fomentar la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, en la prevención y la lucha contra la corrupción, y para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción, así como a la amenaza que ésta representa. Esa participación debería reforzarse con medidas como las siguientes: a) Aumentar la transparencia y promover la contribución de la ciudadanía a los procesos de adopción de decisiones; b) Garantizar el acceso eficaz del público a la información; c) Realizar actividades de información pública para fomentar la intransigencia con la corrupción, así como programas de educación pública, incluidos programas escolares y universitarios; d) Respetar, promover y proteger la libertad de buscar, recibir, publicar y difundir información relativa a la corrupción. Esa libertad podrá estar sujeta a ciertas restricciones, que deberán estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para: i) Garantizar el respeto de los derechos o la reputación de terceros; ii) Salvaguardar la seguridad nacional, el orden público, o la salud o la moral públicas.

2. Cada Estado Parte adoptará medidas apropiadas para garantizar que el público tenga conocimiento de los órganos pertinentes de lucha contra la corrupción mencionados en la presente Convención y facilitará el acceso a dichos órganos; cuando proceda, para la denuncia, incluso anónima, de cualesquiera incidentes que puedan considerarse constitutivos de un delito tipificado con arreglo a la presente Convención.

En el art. 17 del capítulo III de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, bajo el título "Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público", establece que cada Estado Parte deberá adoptar las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito, cuando se cometan intencionalmente, la malversación o el peculado, la apropiación indebida u otras formas de desviación por un funcionario público, en beneficio propio o de terceros u otras entidades, de bienes, fondos o títulos públicos o privados o cualquier otra cosa de valor que se hayan confiado al funcionario en virtud de su cargo.

En su artículo 27 titulado: “Participación y tentativa” la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción establece que: *1. Cada Estado Parte adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito, de conformidad con su derecho interno, cualquier forma de participación, ya sea como cómplice, colaborador o instigador, en un delito tipificado con arreglo a la presente Convención. 2. Cada Estado Parte podrá adoptar las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito, de conformidad con su derecho interno, toda tentativa de cometer un delito tipificado con arreglo a la presente Convención. 3. Cada Estado Parte podrá adoptar las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito, de conformidad con su derecho interno, la preparación con miras a cometer un delito tipificado con arreglo a la presente Convención.*

En su artículo 28, bajo el título “Conocimiento, intención y propósito como elementos de un delito” la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, establece que: *El conocimiento, la intención o el propósito que se requieren como elemento de un delito tipificado con arreglo a la presente Convención podrán inferirse de circunstancias fácticas objetivas.*

En cuanto al “Proceso, fallo y sanciones” en el artículo 30 de la Convención de las Naciones Unidas se establece que: *1. Cada Estado Parte penalizará la comisión de los delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con sanciones que tengan en cuenta la gravedad de esos delitos. 2. Cada Estado Parte adoptará las medidas que sean necesarias para establecer o mantener, de conformidad con su ordenamiento jurídico y sus principios constitucionales, un equilibrio apropiado entre cualesquiera inmunidades o prerrogativas jurisdiccionales otorgadas a sus funcionarios públicos para el cumplimiento de sus funciones y la posibilidad, de ser preciso, de proceder efectivamente a la investigación, el enjuiciamiento y el fallo de los delitos tipificados con arreglo a la presente Convención. 3. Cada Estado Parte velará por que se ejerzan cualesquiera facultades legales discrecionales de que disponga conforme a su derecho interno en relación con el enjuiciamiento de personas por los delitos tipificados con arreglo a la presente Convención a fin de dar máxima eficacia a las medidas adoptadas para hacer cumplir la ley respecto de esos delitos, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de prevenirlos. 4. Cuando se trate de delitos tipificados con arreglo a la presente Convención, cada Estado Parte adoptará medidas apropiadas, de conformidad con su derecho interno y tomando debidamente en consideración los derechos de la defensa, con miras a procurar que, al imponer condiciones en relación con la decisión de conceder la libertad en espera de juicio o la apelación, se tenga presente la necesidad de garantizar la comparecencia del acusado en todo procedimiento penal ulterior. 5. Cada Estado Parte tendrá en cuenta la gravedad de los delitos pertinentes al considerar la eventualidad de conceder la libertad anticipada o la libertad condicional a personas que hayan sido declaradas culpables de esos delitos. 6. Cada Estado Parte considerará la posibilidad de establecer, en la medida en que ello sea concordante con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico procedimientos en virtud de los cuales un funcionario público que sea acusado de un delito tipificado con arreglo a la presente Convención pueda, cuando proceda, ser destituido, suspendido o reasignado por la autoridad correspondiente, teniendo presente el respeto al principio de presunción de inocencia. 7. Cuando la gravedad de la falta lo justifique y en la medida en que ello sea concordante con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, cada Estado Parte considerará la posibilidad de establecer procedimiento para inhabilitar, por mandamiento judicial u otro medio apropiado y por un período determinado por su derecho interno, a las personas condenadas por delitos*

tipificados con arreglo a la presente Convención para: a) Ejercer cargos públicos; y b) Ejercer cargos en una empresa de propiedad total o parcial del Estado. 8. El Párrafo 1 del presente artículo no menoscabará el ejercicio de facultades disciplinarias por los organismos competentes contra empleados públicos. 9. Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará al principio de que la descripción de los delitos tipificados con arreglo a ella y de los medios jurídicos de defensa aplicables o demás principios jurídicos que regulan la legalidad de una conducta queda reservada al derecho interno de los Estados Parte y de que esos delitos habrán de ser perseguidos y sancionados de conformidad con ese derecho. 10. Los Estados Parte procurarán promover la reinserción social de las personas condenadas por delitos tipificados con arreglo a la presente Convención.

En su artículo 31, la Convención de las Naciones Unidas se refiere al "Embargo preventivo, incautación y decomiso" estableciendo que: 1. *Cada Estado Parte adoptará, en el mayor grado en que lo permita su ordenamiento jurídico interno, las medidas que sean necesarias para autorizar el decomiso: a) Del producto de delitos tipificados con arreglo a la presente Convención o de bienes cuyo valor corresponda al de dicho producto; b) De los bienes, equipo u otros instrumentos utilizados o destinados a utilizarse en la comisión de los delitos tipificados con arreglo a la presente Convención.* 2. *Cada Estado Parte adoptará las medidas que sean necesarias para permitir la identificación, la localización, el embargo preventivo o la incautación de cualquier bien a que se haga referencia en el Párrafo 1 del presente artículo con miras a su eventual decomiso.* 3. *Cada Estado Parte adoptará, de conformidad con su derecho interno, las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para regular la administración, por parte de las autoridades competentes, de los bienes embargados, incautados o decomisados comprendidos en los Párrafos 1 y 2 del presente artículo.* 4. *Cuando ese producto del delito se haya transformado o convertido parcial o totalmente en otros bienes, éstos serán objeto de las medidas aplicables a dicho producto a tenor del presente artículo.* 5. *Cuando ese producto del delito se haya mezclado con bienes adquiridos de fuentes lícitas, esos bienes serán objeto de decomiso hasta el valor estimado del producto entremezclado, sin menoscabo de cualquier otra facultad de embargo preventivo o incautación.* 6. *Los ingresos u otros beneficios derivados de ese producto del delito, de bienes en los que se haya transformado o convertido dicho producto o de bienes con los que se haya entremezclado ese producto del delito también serán objeto de las medidas previstas en el presente artículo, de la misma manera y en el mismo grado que el producto del delito.* 7. *A los efectos del presente artículo y del Artículo 55 de la presente Convención, cada Estado Parte facultará a sus tribunales u otras autoridades competentes para ordenar la presentación o la incautación de documentos bancarios, financieros o comerciales. Los Estados Parte no podrán negarse a aplicar las disposiciones del presente párrafo amparándose en el secreto bancario.* 8. *Los Estados Parte podrán considerar la posibilidad de exigir a un delincuente que demuestre el origen lícito del presunto producto del delito o de otros bienes expuestos a decomiso, en la medida en que ello sea conforme con los principios fundamentales de su derecho interno y con la índole del proceso judicial u otros procesos.* 9. *Las disposiciones del presente artículo no se interpretarán en perjuicio de los derechos de terceros de buena fe.* 10. *Nada de lo dispuesto en el presente artículo afectará al principio de que las medidas en él previstas se definirán y aplicarán de conformidad con el derecho interno de los Estados Parte y con sujeción a éste.*

LEGISLACIÓN PENAL PARAGUAYA DE FONDO (HECHOS ANTIJURÍDICOS, SANCIONES Y OTROS)

La legislación paraguaya cumple con la mayoría de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que han sido transcriptas.

En lo que a la disposición prevista en el art. 17 del capítulo III de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, bajo el título "Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público", **el artículo 192 del Código Penal** tipifica la Lesión de confianza (nueva redacción - ley 3.440/08) en los siguientes términos:

1º.- El que en base a una ley, a una resolución administrativa o a un contrato, haya asumido la obligación de proteger un interés patrimonial relevante para un tercero y causara o no evitara, dentro del ámbito de protección que le fue confiado, un perjuicio patrimonial, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años o con multa.

2º.- En los casos especialmente graves la pena privativa de libertad podrá ser aumentada hasta diez años. No se aplicará el párrafo anterior cuando el hecho se refiera a un valor menor de diez jornales.

3º.- Se aplicarán los incisos anteriores aun cuando careciera de validez la base jurídica que debía fundamentar la responsabilidad por el patrimonio.

4º.- En lo pertinente, se aplicará también lo dispuesto en los artículos 171 y 172.

Además, se establecen las formas de participación en la realización de cada tipo penal, en los siguientes artículos:

Artículo 29.- Autoría 1º Será castigado como autor el que realizara el hecho obrando por sí o valiéndose para ello de otro. 2º También será castigado como autor el que obrara de acuerdo con otro de manera tal que, mediante su aporte al hecho, compartiera con el otro el dominio sobre su realización.

Artículo 30.- Instigación Será castigado como instigador el que induzca a otro a realizar un hecho antijurídico doloso. La pena será la prevista para el autor.

Artículo 31.- Complicidad Será castigado como cómplice el que ayudara a otro a realizar un hecho antijurídico doloso. La pena será la prevista para el autor y atenuada con arreglo al artículo 67.

Con respecto al elemento subjetivo que debe existir al momento de la realización de la conducta objetivamente típica, el artículo 17 del Código Penal establece: Conducta dolosa y culposa. 1º Cuando la ley no sancionara expresamente la conducta culposa, será punible sólo la conducta dolosa. 2º Cuando la ley prevea una pena mayor para los hechos punibles con resultados adicionales, respecto a dicha consecuencia, ella se aplicará al autor o partícipe cuando su conducta haya sido dolosa o culposa.

DEBIDO PROCESO, PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y OTROS DERECHOS PROCESALES

En cuanto a la aplicación de la legislación penal, la institución que es titular de la acción penal pública es el Ministerio Público. A través de sus Agentes Fiscales tiene la obligación de tomar intervención en casos en que llegue a su conocimiento, la noticia de la realización de uno o más hechos antijurídicos de acción penal pública. En esos casos, debe verificar si existen elementos de convicción suficientes para sostener, en forma objetiva, la hipótesis fáctica de que una o más personas, han realizado conductas que se subsumen en, al menos, un tipo legal de acción pública y que, además, cada conducta sería

antijurídica. En ese caso, deberá elaborar y acta de imputación de las personas físicas identificadas que, según la hipótesis fáctica fundada en evidencias válidas, salvo que resulte procedente presentar una salida alternativa (criterio de oportunidad, requerimiento de homologación de acuerdo conciliatorio, requerimiento de suspensión condicional del procedimiento).

En caso de que no cuente con elementos de convicción suficientes en el sentido mencionado, el representante del Ministerio Público deberá realizar actos de investigación tendientes a determinar si las hipótesis iniciales de realización de una o más conductas antijurídicas, se puede sostener con nuevos elementos de convicción o, en su caso, descartar a través de ellos. De esa manera, si descarta todas las hipótesis de conductas antijurídicas de acción pública, deberá requerir la desestimación de la denuncia; si, a pesar de la persistencia de indicios, no puede individualizar a algún participante (autor, cómplice y/o instigador) deberá proceder al archivo de la causa. Y, en caso de que, los elementos de convicción obtenidos válidamente, permitan sostener la existencia de indicios de que una o más personas han realizado uno o más hechos antijurídicos de acción pública, deberá proceder a imputar y a solicitar el procesamiento de las personas sospechosas o, en caso de ser procedente, requerir una salida procesal alternativa de las mencionadas.

El Código Procesal Penal establece, en su artículo 302, respecto del ACTA DE IMPUTACIÓN que:

Cuando existan suficientes elementos de sospecha sobre la existencia del hecho y la participación del imputado, el agente fiscal interviniente formulará la imputación en un acta por la cual se informará al juez penal competente. En la que deberá:

- 1) identificar al imputado o individualizarlo correctamente si todavía no pudo ser identificado;*
- 2) describir sucintamente el hecho o los hechos que se le imputan; y,*
- 3) indicar el tiempo que estima que necesitará para formular la acusación dentro del plazo máximo establecido para la etapa preparatoria.*

La imputación es la decisión del Agente Fiscal de requerir el procesamiento de una o más personas que se presenta ante un Juez Penal de Garantías. Este debe verificar que se cumplan los presupuestos legales de validez y, en caso afirmativo, tener por iniciado el procedimiento penal respecto de cada una de las personas imputadas.

Es importante tener en cuenta que el proceso penal, implica un conjunto de pasos tendientes a determinar, a través de pruebas obtenidas válidas obtenidas en forma legal, si existen méritos para aplicar sanciones u otras medidas a una o más personas a la que se atribuye la sospecha de que ha realizado uno o más hechos antijurídicos y que esos pasos, para que sean válidos, deben respetar los derechos procesales de las personas sometidas al proceso sancionador.

Dichos derechos se encuentran desarrollados en los artículos 16 (de la defensa en juicio) y 17 (de los derechos procesales) de la Constitución Nacional, así como en otros previstos en la Convención Americana de los Derechos Humanos y su desarrollo doctrinario y jurisprudencial, así como en diversos artículos del Código Penal y del Código Procesal Penal, además de otras leyes penales especiales, que se deben interpretar en forma teleológica y sistemática.

El artículo 16 de la Constitución Nacional, se refiere a la Defensa en Juicio, que establece: *La defensa en juicio de las personas y de sus derechos es inviolable. Toda persona tiene derecho a ser juzgada por tribunales y jueces competentes, independientes e imparciales*

El artículo 17 de dicho cuerpo normativo establece, sobre los Derechos procesales, que: En el proceso penal, o en cualquier otro del cual pudiera derivarse pena o sanción, toda persona tiene derecho a: 1. que sea presumida su inocencia; 2. que se le juzgue en juicio público, salvo los casos contemplados por el magistrado para salvaguardar otros derechos; 3. que no se le condene sin juicio previo fundado en una ley anterior al hecho del proceso, ni que se le juzgue por tribunales especiales; 4. que no se le juzgue más de una vez por el mismo hecho. No se pueden reabrir procesos fenecidos, salvo la revisión favorable de sentencias penales establecidas en los casos previstos por la ley procesal; 5. que se defienda por sí misma o sea asistida por defensores de su elección; 6. que el Estado le provea de un defensor gratuito, en caso de no disponer de medios económicos para solventarlo; 7. la comunicación previa y detallada de la imputación, así como a disponer de copias, medios y plazos indispensables para la preparación de su defensa en libre comunicación; 8. que ofrezca, practique, controle e impugne pruebas; 9. que no se le opongán pruebas obtenidas o actuaciones producidas en violación de las normas jurídicas; 10. el acceso, por sí o por intermedio de su defensor, a las actuaciones procesales, las cuales en ningún caso podrán ser secretas para ellos. El sumario no se prolongará más allá del plazo establecido por la ley, y a 11. la indemnización por el Estado en caso de condena por error judicial.

Es relevante mencionar que el artículo 1 de la Constitución Nacional establece que la República del Paraguay se constituye en un Estado social DE DERECHO y que el artículo 247 de dicho cuerpo normativo establece que el Poder Judicial es el custodio de la Constitución. La interpuesta, la cumple y la hace cumplir. Y que la administración de justicia está a cargo del Poder Judicial, ejercido por la Corte Suprema de Justicia, por los tribunales y por los juzgados.

En consecuencia, para que el acta de imputación genere los méritos necesarios para iniciar el procedimiento penal contra una persona, el Juez Penal de Garantías debe verificar que al menos: individualice o identifique a cada persona a la que se le imputa o atribuye la realización de una o más conductas susceptibles de subsumirse en, al menos, un tipo legal de acción pública; que se describa la conducta (activa u omisiva) que le atribuye en grado de sospecha fundada en elementos de convicción válidos obtenidos en forma legal y solicitar fundadamente, que el órgano jurisdiccional establezca la fecha en la cual deberá presentar requerimiento conclusivo, dentro del plazo máximo establecido para la etapa preparatoria (de 6 meses que, en casos excepcionales, puede ser prorrogado por 6 meses más). En este sentido, este año la Corte Suprema de Justicia ha dictado la Acordada 1631 que recuerda los presupuestos de admisibilidad de un acta de imputación.

Por su relevancia para la exposición, se transcriben los siguientes artículos del Código Procesal Penal, en que se establecen normas que regulan la etapa preparatoria:

Artículo 279. FINALIDAD. La etapa preparatoria tendrá por objeto comprobar, mediante las diligencias conducentes al descubrimiento de la verdad, la existencia de hecho delictuoso, individualizar a los autores y particulares, recolectar los elementos probatorios que permitan fundar, en su caso, la acusación fiscal o del querellante así como la defensa del imputado, y verificar las condiciones personales, antecedentes y estado psíquico del imputado.

El Ministerio Público tendrá a su cargo la investigación de todos los hechos punibles de acción pública y actuará en todo momento con el auxilio de la Policía Nacional y de la Policía Judicial.

Artículo 280. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN. Es obligación del Ministerio Público extender la investigación no sólo a las circunstancias de cargo sino también a las que sir-

van para descargo del imputado, procurando recoger con urgencia los elementos probatorios y actuando en todo momento conforme a un criterio objetivo.

Artículo 281. CUADERNO DE INVESTIGACIÓN. El Ministerio Público formará un cuaderno de investigación de cada caso reuniendo los actos y elementos de convicción, sus presentaciones por escrito y las que le presenten las partes, así como todos los otros documentos propios de su actuación o que sean necesarios para preparar la acusación, siguiendo solamente criterios de orden y utilidad.

Dicho cuaderno será numerado y constará en un registro público donde se consignarán los datos del fiscal a cargo de la investigación.

En los casos de anticipo jurisdiccional de prueba el juez determinará en cada caso si las actas quedarán en poder del Ministerio Público o en el expediente judicial.

Salvo las actas señaladas en el párrafo anterior y los otros elementos de prueba que este código autoriza introducir al juicio por su lectura, las actuaciones del cuaderno de investigación no tendrán valor probatorio para fundar la condena del acusado.

Artículo 282. CONTROL JUDICIAL. Las actuaciones de investigación del Ministerio Público, la Policía Nacional y la Policía Judicial se realizarán siempre bajo control judicial.

A los jueces penales les corresponderá realizar los anticipos jurisdiccionales de prueba, resolver los incidentes, excepciones y demás peticiones de las partes, otorgar autorizaciones y, en general, controlar el cumplimiento de todos los principios y garantías establecidos en la Constitución, en el Derecho Internacional vigente y en este código.

Los fiscales no podrán realizar actos propiamente jurisdiccionales y los jueces, salvo las excepciones expresamente previstas por este código, no podrán realizar actos de investigación que comprometan su imparcialidad.

Artículo 283. EXPEDIENTE JUDICIAL. Durante la etapa preparatoria, los jueces penales llevarán un expediente de actuaciones perfectamente individualizado, en el que se incluirán solamente las presentaciones de las partes, sus propias resoluciones y las actas de anticipos de prueba que decidan conservar en su poder. Se evitará, especialmente, conservar en ese expediente, notificaciones, citaciones, presentaciones de mero trámite o cualquier clase de escritos de menor importancia.

Los secretarios establecerán el modo de conservar las diligencias de notificación, citación o trámite que puedan revestir algún interés.

Artículo 347. ACUSACIÓN Y SOLICITUD DE APERTURA A JUICIO. Cuando el Ministerio Público estime que la investigación proporciona fundamento serio para el enjuiciamiento público del imputado, en la fecha fijada por el juez, presentará la acusación, requiriendo la apertura a juicio.

La acusación deberá contener:

- 1) los datos que sirvan para identificar al imputado y su domicilio procesal;
- 2) la relación precisa y circunstanciada del hecho punible que se atribuye al imputado;
- 3) la fundamentación de la acusación, con la expresión de los elementos de convicción que la motivan;
- 4) la expresión precisa de los preceptos jurídicos aplicables; y,
- 5) el ofrecimiento de la prueba que se presentará en el juicio.

Con la acusación el Ministerio Público remitirá al juez las actuaciones y las evidencias que tenga en su poder y pondrá a disposición de las partes el cuaderno de investigación.

Artículo 348. QUERELLANTE ADHESIVO. El querellante o quien pretenda serlo en este momento, deberá presentar su acusación dentro del mismo plazo fijado para la acusación fiscal, cumpliendo con los requisitos previstos para ella.

Artículo 349. QUERELLANTE AUTÓNOMO. En los delitos de acción penal privada el que-

rellante tendrá total autonomía para precisar los hechos de la acusación particular, su calificación jurídica y para ofrecer prueba.

Artículo 350. INDAGATORIA PREVIA. En ningún caso el Ministerio Público podrá formular acusación, si antes no se dio oportunidad suficiente para la declaración indagatoria del imputado, en la forma prevista por este código.

En las causas por delitos que no tengan prevista pena privativa de libertad, bastará darle oportunidad para que se manifieste por escrito, sin perjuicio de su derecho de declarar cuantas veces quiera.

Artículo 351. OTROS ACTOS CONCLUSIVOS. El Ministerio Público podrá solicitar:

- 1) el sobreseimiento definitivo cuando estime que los elementos de prueba son manifiestamente insuficientes para fundar la acusación; y,
- 2) el sobreseimiento provisional cuando estime que existe la probabilidad de incorporar nuevos medios de convicción.

También podrá solicitar la suspensión condicional del procedimiento, la aplicación de criterios de oportunidad, el procedimiento abreviado y que se promueva la conciliación. Con el requerimiento remitirán al juez las actuaciones, las evidencias y los demás medios de prueba materiales que tengan en su poder y el Ministerio Público pondrá a disposición de las partes el cuaderno de investigación.

Entonces, luego de admitida el acta de imputación y de iniciado el procedimiento penal por decisión judicial con respecto a cada persona imputada, el Ministerio Público tiene la obligación de realizar y, en su caso, continuar realizando una investigación objetiva, tendiente a determinar la existencia de elementos de convicción susceptibles de confirmar cada una de las hipótesis de conductas antijurídicas que han sido admitidas como objeto del proceso, otorgando el derecho a la defensa en el marco de un debido proceso.

En dicho marco, la legislación prevé la posibilidad de aplicar medidas cautelares tendientes a asegurar el sometimiento de cada imputado al proceso penal y/o el eventual peligro de obstrucción de actos concretos de investigación. También es admisible aplicar medidas cautelares tendientes a cautelar la ejecución de eventuales decisiones de indemnización de daños emergentes de los presuntos hechos antijurídicos realizados y/o comiso. En todos los casos, para que el proceso penal avance hacia la eventual aplicación de una sanción u otras consecuencias previstas en la ley para la realización de hecho antijurídico de acción penal pública, se requerirá que el Ministerio Público presente acusación con respecto a la o las personas imputadas. Un órgano jurisdiccional no puede dictar sentencia condenatoria ni aplicar sanción por la realización de hecho punible de acción pública, si el Ministerio Público no presenta acusación. También debe decirse que el Ministerio Público solo está obligado a presentar acusación en casos de acción pública, si de los elementos de convicción válidos y obtenidos en forma legal, la hipótesis de la imputación se ha convertido en una tesis.

En caso de que el Agente Fiscal presente acusación de hecho antijurídico de acción pública, se deberá sustanciar una audiencia preliminar con participación de los acusados y sus defensores técnicos y, al finalizar dicha audiencia, el Juez Penal de Garantías deberá decidir si dispone la apertura de la etapa de juicio oral, salvo que la acusación se realice en el marco de un requerimiento de procedimiento abreviado. En caso de que el órgano jurisdiccional resuelva disponer la realización de juicio oral, el proceso deberá avanzar hasta dicha etapa de juzgamiento.

CASO DE ESTUDIO:

15 personas imputadas y procesadas por los hechos punibles de: Declaración falsa, Asociación criminal, Lesión de confianza, Producción de documentos no auténticos.

Imputación: 11 de noviembre de 2021

Por providencia de fecha 02 de noviembre de 2021, el Juzgado Penal de Garantía tuvo por recibida el acta de imputación y por iniciado el procedimiento penal, fijando el día 01 de mayo 2022 como plazo máximo a fin de que el Ministerio Público concluya la investigación.

Contenido del acta de imputación: Sin acceso.

Presentación de requerimientos conclusivos: Sin acceso.

Según la limitada información sobre el caso, surge que el Ministerio Público presentó imputación contra 15 personas con respecto a las que debe manifestar que cuenta con elementos válidos de convicción que indican, en forma objetiva, que han realizado una o más conductas que se subsumen en uno o más de los cuatro tipos legales que se cita arriba, en carácter de autores, instigadores y/o cómplices.

El acta de imputación debe identificar o individualizar a cada una de las personas imputadas y describir en tiempo, espacio y modo, cada conducta que le atribuye haber realizado que se subsuma en cada uno de los tipos legales que le atribuye haber realizado, especificando cuál o cuáles son, así como la participación (autor, instigador o cómplice) y el grado de realización del hecho antijurídico, en caso de que admita la tentativa.

El Juez Penal de Garantías debe verificar que el acta de imputación cumpla con los presupuestos jurídicos de validez y, de ser el caso, tener por iniciado el procedimiento respecto de cada persona imputada y establecer una fecha para que el Ministerio Público presente requerimiento conclusivo, dentro del plazo máximo de seis meses.

Así, según la información recibida, el Fiscal ha imputado y el Juzgado ha admitido e iniciado el procedimiento con respecto a 15 personas a las que se ha atribuido la sospecha de realizar, al menos, uno de los siguientes tipos legales: Declaración falsa, Asociación criminal Lesión de confianza, Producción de documentos no auténticos, previstos en el Código Penal paraguayo.

A continuación, se transcriben los artículos del Código Penal que describen los mencionados tipos legales (recordando que se trata de tipos legales que solo admiten el dolo y que la legislación penal paraguaya contempla la autoría, la instigación y la complicidad como formas de participación en la realización del hecho antijurídico):

Artículo 243.- Declaración falsa

1° El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulara una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2° El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Artículo 239.- Asociación criminal

1° El que:

1. creara una asociación estructurada jerárquicamente u organizada de algún modo, dirigida a la comisión de hechos punibles;
2. fuera miembro de la misma o participara de ella;
3. la sostuviera económicamente o la proveyera de apoyo logístico;
4. prestara servicios a ella; o
5. la promoviera, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2° En estos casos, será castigada también la tentativa.

3° Cuando el reproche al participante sea ínfimo o su contribución fuera secundaria, el tribunal podrá prescindir de la pena.

4° El tribunal también podrá atenuar la pena con arreglo al artículo 67, o prescindir de ella, cuando el autor:

1. se esforzara, voluntaria y diligentemente, en impedir la continuación de la asociación o la comisión de un hecho punible correspondiente a sus objetivos; o
2. comunicara a la autoridad competente su conocimiento de los hechos punibles o de la planificación de los mismos, en tiempo oportuno para evitar su realización.

Artículo 192.- Lesión de confianza (nueva redacción - ley 3.440/08):

1°.- El que en base a una ley, a una resolución administrativa o a un contrato, haya asumido la obligación de proteger un interés patrimonial relevante para un tercero y causara o no evitara, dentro del ámbito de protección que le fue confiado, un perjuicio patrimonial, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años o con multa.

2°.- En los casos especialmente graves la pena privativa de libertad podrá ser aumentada hasta diez años. No se aplicará el párrafo anterior cuando el hecho se refiera a un valor menor de diez jornales.

3°.- Se aplicarán los incisos anteriores aun cuando careciera de validez la base jurídica que debía fundamentar la responsabilidad por el patrimonio.

4°.- En lo pertinente, se aplicará también lo dispuesto en los artículos 171 y 172.

Artículo 246.- Producción de documentos no auténticos

1° El que produjera o usara un documento no auténtico con intención de inducir en las relaciones jurídicas al error sobre su autenticidad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años o con multa.

2° Se entenderá como:

1. documento, la declaración de una idea formulada por una persona de forma tal que, materializada, permita conocer su contenido y su autor;

2. no auténtico, un documento que no provenga de la persona que figura como su autor.

3° En estos casos será castigada también la tentativa.

4° En los casos especialmente graves, la pena privativa de libertad podrá ser aumentada hasta diez años.

En atención a lo precedentemente expuesto, el acta de imputación debería especificar cada una de las conductas (activas y omisivas) que atribuye a cada imputado, específicamente:

- A cada uno al que atribuyó realizar el hecho antijurídico de Declaración falsa, especificar que el imputado ha presentado por sí mismo o valiéndose de otro (autor) o que ha inducido a otro a hacerlo (instigador) o que ha colaborado con otro que ha participado en la presentación (cómplice) de un documento que configura una declaración jurada, que no condice con la realidad de lo ocurrido (es falsa) ante una entidad que debe especificar y que debe demostrar que está facultada por ley para recibirla o, en su caso, haber realizado una declaración sobre hechos, invocando tal declaración, que no condiga con la realidad (resulte falsa) y que la conducta descripta. También debe describir los hechos que indican que tenía conocimiento de cada uno de los hechos que se subsumen en los elementos objetivos del tipo legal (hecho doloso) o, en su caso, que la conducta fue realizada por omisión de un deber de cuidado (hecho culposos)

- A cada uno al que atribuyó realizar el hecho antijurídico de Asociación criminal, especificar que dos o más personas se han puesto de acuerdo para crear una asociación que se dedica a la realización de hechos punibles, su organización y estructura y, en ese marco, la conducta específica que ha realizado o ha intentado realizar esta

persona imputada, en forma específica y que se subsume en uno o más de los supuestos previstos en el art 239 del Código Penal, ya sea como autor: el que realizó la conducta típica por sí mismo o valiéndose de otro; instigador, por haber inducido a otro a realizar una o más conductas típicas y/o cómplice, por haber colaborado con uno o más participantes en la realización de la conducta típica). También debe describir los hechos que indican que tenía conocimiento de cada uno de los hechos que se subsumen en los elementos objetivos del tipo legal (hecho doloso).

- A cada uno al que atribuyó realizar el hecho antijurídico de Lesión de confianza, especificar, en caso de atribuirle autoría, que ha asumido la obligación de proteger un interés patrimonial relevante para un tercero, determinando la base legal de dicha posición e identificando el tercero del que se trata y de la vigencia y alcance la obligación asumida, además de especificar los hechos que configuran perjuicio patrimonial causado o no evitado, así como precisando la conducta realizada en tiempo, lugar y forma y explicando la relación de causalidad entre la conducta activa y el perjuicio patrimonial causado. En caso de que se atribuya una conducta omisiva, debe especificar la norma que obligaba al autor a realizar alguna conducta tendiente a tutelar el interés patrimonial en cuyo marco ocurrieron los hechos que configuraron el perjuicio patrimonial, que el mismo estaba consciente de la situación y que tenía la posibilidad de realizar la conducta activa omitida que resultaría idónea para evitar el perjuicio patrimonial. En caso de atribuir conducta de instigación o complicidad, debe especificar los hechos que configuran la inducción o la colaboración en la conducta antijurídica de otro. También debe describir los hechos que indican que tenía conocimiento de cada uno de los hechos que se subsumen en los elementos objetivos del tipo legal (hecho doloso).

En principio, puede afirmarse la existencia de un perjuicio en el patrimonio de una persona física o jurídica (que puede ser una institución pública) se configura cuando disminuye su patrimonio. Ello ocurre cuando se realiza un acto de disposición de todo o parte del activo (fondos obrantes en una cuenta bancaria, por ejemplo) y no se recibe algo como contraprestación o cuando la contraprestación que se recibe tiene un menor valor de mercado que el del activo del que se ha dispuesto. Ejemplo: se pagan cien millones de guaraníes en pago de una obra o un servicio que no se realiza o que tienen valor inferior en el mercado de aquel que se ha pagado. O cuando se paga por un bien que no se ha recibido o que vale menos en el mercado del monto que se ha erogado. También se configura perjuicio patrimonial cuando se incrementa el pasivo patrimonial.

- A cada uno al que atribuyó realizar el hecho antijurídico de Producción de documentos no auténticos, especificar, en caso de atribuirle autoría, que ha producido y/o usado o intentado producir y/o utilizar (especificando, cuándo, dónde y cómo) uno o más documentos en concreto, que se atribuye a un autor a una persona que no lo es, en forma consciente y voluntaria de la existencia del documento, de que no es auténtico y de su producción y/o uso, y que dicha conducta ha sido realizada además, con la intención de inducir al error en las relaciones jurídicas (especificando qué relaciones jurídicas en concreto). En caso de atribuir conducta de instigación o complicidad, debe especificar los hechos que configuran la inducción o la colaboración en la conducta antijurídica de otro. También debe describir los hechos que indican que además del autor, en caso de atribuirse instigación y/o complicidad, que este o estos tenían conocimiento de cada uno de los hechos que se subsumen en los elementos objetivos del tipo legal (hecho doloso).

En el caso de análisis, el Agente Fiscal debe realizar una investigación objetiva, tendiente a obtener elementos de convicción válidos, para determinar si cada una de las hipótesis de conductas antijurídicas que motivaron la imputación a cada una de las personas a las que ha imputado, son susceptibles de ser demostradas en el marco de un juicio oral y público. De ser el caso, deberá cumplir con las normas del debido proceso y presentar acusación contra las personas imputadas respecto de las cuales existan suficientes elementos de convicción susceptibles de demostrar que han realizado uno o más hechos antijurídicos que les ha imputado.

TRANSCRIPCIONES

DE EXPOSICIONES

Y COMENTARIOS

TRANSCRIPCIÓN DEL PANEL

Asunción, 24 de mayo de 2022

Panel “Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa”, impulsado por la Fundación CIRD.**Presentación del Proyecto “Más ciudadanía, menos corrupción”
-Francisco Alcaraz, Coordinador del Proyecto**

Muy buenas tardes a todos y a todas.

El Proyecto “Más ciudadanía, menos corrupción”, implementado por la Fundación CIRD, les da la Bienvenida a este Panel de Periodistas de Investigación.

Los asociados a este proyecto son el Pacto Global, CIVILAB, Conciencia VIVA y CEAMSO conjuntamente con la Fundación CIRD, tenemos previsto a lo largo de 3 años que va a durar este proyecto, desarrollar 7 casos de investigación periodística, 6 de estos 7 casos que se van a hacer, van a venir a posteriori de un Diplomado de Investigación periodística que va a desarrollar el proyecto, una capacitación con un rigor académico importante pero para como un efecto arranque, lo que el proyecto hizo fue reunirse, seleccionar un caso de supuesta corrupción en la Administración Pública y teníamos el criterio que afecte a la mayor cantidad de ciudadanos.

Si bien cada caso de corrupción nos afecta a todos, hay casos que para la gente es más sensible y en ese debate interno, surgió la selección del caso de la Gobernación de Central de la compra pública en pandemia, a partir de ahí hicimos una investigación interna a ver quiénes fueron los periodistas que más publicaron, investigaron, indagaron sobre eso. Nosotros no teníamos los nombres de los periodistas ni de los medios, hicimos un monitoreo de los medios y así surgió el nombre de Cecilia Colinas del diario Última Hora, pero también de Gladys Villalba del diario ABC Color, es corresponsal en Luque y Areguá, también de Juan Jara del Área Política de Investigación del diario ABC Color y también identificamos que el medio especializado en materia Judicial de Investigación es Mabel Villamayor que es directora de Judiciales.Net y Judiciales TV, entonces ese es el combo, ese es el panel que nosotros le ofrecemos a las organizaciones de la sociedad civil que fueron invitados a este evento.

De ahí surge el caso de investigación periodística de la compra pública en pandemia en la Gobernación de Central y para darle también un perfil jurídico desde el punto de vista de los compromisos que tiene la República del Paraguay con las convenciones anticorrupción de Naciones Unidas y la Interamericana le hemos también invitado al abogado Javier Contreras a quien agradecemos su participación. Todos están acá como una contribución a la idea fuerza del proyecto, a este panel, al derecho que tiene la ciudadanía de discutir asuntos de interés público, esa es la idea que nosotros queremos instalar, el

derecho de la ciudadanía de discutir asuntos de interés público y esta es la oferta que tenemos en términos de panel de la primera hora.

A posteriori, ustedes van a encontrar en sus carpetas, además del programa, una hoja de consulta, si quieren tomar nota, porque van a exponer de corrido nuestros cuatro panelistas, entonces si ustedes tuviesen alguna consulta sobre las exposiciones pueden escribir, anotar el nombre del panelista y vamos a recoger las hojas para trasladarle la consulta para que pueda evacuar el expositor.

Además, en su momento vamos a formular una consulta referido a que es lo que la sociedad civil puede hacer para evitar que un caso donde esté comprobado o haya indicios de corrupción pueda contribuir a que el caso no quede impune, entonces vamos a ceder el uso de la palabra con micrófono para que algunas personas opinen a viva voz y los que no quieren hacerlo, también pueden escribir en las hojas.

El objetivo de todo esto es producir un documento sistematizado donde se plantee el caso, las ponencias de los cuatro periodistas, la exposición del abogado Javier Contreras, las intervenciones de los participantes y las respuestas de nuestros expositores.

Entonces vamos a producir un documento público, probablemente va a ser una contribución al Ministerio Público, vamos a publicar en la web y a socializar el documento sistematizado, en un esfuerzo de instalar la idea de que la sociedad civil tiene derecho a discutir con rigor, asuntos de interés público.

Bueno, esta introducción es para presentarles el contexto de la organización, pero inmediatamente vamos a proceder al inicio de este panel, con las palabras de apertura del Presidente Ejecutivo de la Fundación CIRD, el Doctor Agustín Carrizosa, a quien le cedo el uso de la Palabra.

Palabras de Apertura de Agustín Carrizosa, Presidente Ejecutivo de la Fundación CIRD

Buenas tardes Señoras y Señores Periodistas
Miembros de las Organizaciones de la Sociedad Civil
Señoras y señores

Yo fui psicoanalista muchos años y mi forma de hablar era la asociación libre o sea nunca terminaba de hablar, entonces ahora escribo mis discursos para poder digamos limitar mis pensamientos.

En el Paraguay, la corrupción es una realidad que atenta contra el desarrollo y la sostenibilidad de la democracia, un problema que no solo es producto de un marco institucional insuficiente y prácticas administrativas deficientes o corruptas, sino también a un contexto permisible y tolerante, producto de la falta de un control eficaz de la ciudadanía sobre la gestión pública.

La corrupción en nuestro país es una corrupción sistémica que debe ser abordada desde diferentes sectores y uno de esos sectores y muy importante, es la participación ciudadana sobre el control de la gestión pública.

La experiencia nos muestra que los procesos de anticorrupción no suelen tener éxito

cuando se limitan a prácticas tradicionales, como la creación de nuevas leyes o programas que parten de los gobiernos, sino que, para que una administración pública actual sea eficaz, el control de la sociedad civil es un elemento fundamental para el buen gobierno.

Por eso, el seguimiento al funcionamiento del Estado por parte de la ciudadanía debe ser cada vez más habitual y eficaz, acompañado por medios de comunicación objetivos, y especialmente por un periodismo de investigación competente y valiente.

La sociedad civil ejerce su control de la gestión pública a través de formas no institucionalizadas o de acciones mediante las cuales la ciudadanía debe expresar sus requerimientos, necesidades o manifestar su disconformidad u oposición frente a las decisiones o acciones de un estado que es normalmente distante del control ciudadano.

Pero la fuerza de la sociedad civil no está solo en su capacidad de control, sino sobre todo en su capacidad de movilizar a los demás sectores y estamentos de la sociedad civil en este control.

Sin embargo, por algunas razones, que debemos estudiar, esta práctica no está sucediendo como debería, hay críticas de los ciudadanos hacia la corrupción, pero faltan acciones concretas, faltan resultados, éxitos que motiven y despierten la iniciativa ciudadana de actuar.

Es decir que necesitamos promover una práctica ciudadana más dinámica y crear nuevos incentivos para enfrentar la corrupción de manera sistemática y colectiva.

Por eso las acciones contra la corrupción, no deberían ser trabajo de un solo sector, de una sola persona, por eso desde la Fundación CIRD hemos firmado Convenios de Cooperación con organizaciones como CEAMSO, CIVILAB, Conciencia Viva y con el Pacto Global Paraguay, a quienes agradecemos la voluntad de cooperar en esta causa común.

Con éste Panel de Periodistas de Investigación, expresamos nuestro pensamiento de que la ciudadanía tiene derecho a recibir información veraz, plural y de calidad. Pero este derecho, que está reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en la Constitución paraguaya, solo puede cumplirse de manera efectiva y ser una realidad plena si existen periodistas que lo hagan posible, para que la información llegue a la sociedad. Por eso, el periodismo de investigación es imprescindible para la democracia.

Y acá quiero también enfatizar en la importancia que el periodismo juega en un Estado contra la corrupción y la investigación, como decía, es una cuestión donde cada vez tiene que ser más valiente el periodista para enfrentar al tipo de Estado que estamos enfrentando. Muchas gracias.

- Moderador: Muchas gracias doctor Carrizosa.

Bueno si bien nuestro panel es sobre el caso de investigación periodística, queremos aprovechar esta importante ocasión en la que están ustedes para poder contarles en 5 minutos cuáles son las líneas estratégicas que va a trabajar el Proyecto "Más ciudadanía, menos corrupción".

En primer lugar, se van a crear 3 mecanismos de control de la gestión pública, una es la coalición por la legalidad que ahora formó grupos de trabajo que se van a reunir este jueves en ejes temáticos y para realizar estudios de casos que se prevé concluir tal vez en el mes de noviembre o diciembre de este mismo año.

En segundo lugar, la creación de un observatorio que vamos a trabajar con el Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO) donde además del estudio del caso propiamente dicho del eje temático, se va a analizar el costo de la corrupción y un énfasis en el efecto en las mujeres y también un pacto de integridad para impulsar el comportamiento ético de la ciudadanía.

Ya me referí, así que voy a saltar esto, que uno de los objetivos son 7 casos de investigación periodística, el caso de este Panel es previo al diplomado, pero los siguientes 6 casos van a ser a posteriori como trabajos de investigación del diplomado en grupos de trabajo, que los periodistas que participen del curso van a desarrollar, serán publicados y se harán premiaciones para los trabajos que cumplan el rigor académico exigido.

También informo a las organizaciones de la sociedad civil, que vamos a realizar concursos públicos, van a ser publicados los términos de referencia, de modo a que este año puedan ser adjudicados 10 organizaciones de la sociedad civil que presenten un plan de control de la gestión pública con un plan de trabajo de 12 meses y va a ser apoyado tanto financieramente como técnicamente por el Proyecto y otras 10 serán adjudicadas en el 2023.

Además se está diseñando una plataforma virtual interactiva que se va conceptualizar participativamente con CIVILAB, que básicamente va a contener además de las actividades del proyecto, los enlaces a las plataformas de control que hoy existen de la SENAC, la Declaración Jurada de la Contraloría General de la República, los mecanismos de denuncias que existen, el Observatorio Judicial o sea para tratar de tener en un sitio, los mecanismos de control de la gestión pública, además vamos a trabajar con el Pacto Global y con la Universidad en el desarrollo de un diplomado en ética y transparencia, con todos aquellos contenidos curriculares alineados a la prevención del lavado de dinero, la ética, la transparencia y en una modalidad de formador de formadores, de modo que quienes participen, es decir los oficiales de cumplimiento de las empresas, puedan volcar después esos conocimientos en planes de implementación en sus empresas y también eso se pueda diseminar a pequeñas y medianas empresas como un criterio de sostenibilidad. Finalmente, nosotros entendemos que la esencia del periodismo de investigación consiste en dar a conocer asuntos relevantes, pero de interés público que alguien quiere ocultar, con eso concluimos la presentación breve del proyecto e inmediatamente pasamos a nuestro programa.

Podemos pasar a la siguiente presentación. La ponencia 1 es Investigación Periodística sobre el caso de compras públicas en la Gobernación de Central que va a estar a cargo de Cecilia Colinas, periodista del área Política del Diario Última Hora, a quien ya cedemos el uso de la palabra y el puntero.

Ponencia 1. Investigación Periodística sobre el caso de corrupción de compras públicas en la Gobernación de Central.

- Cecilia Colinas, periodista del Área Política del Diario Última Hora de Asunción, Paraguay

Como ya me presentaron soy Cecilia Colinas del Diario Última Hora, voy a presentar aquí en esta ponencia algunos artículos que hemos realizado en seguimiento al caso de corrupción en la Gobernación de Central con el ahora ya exgobernador de Central Hugo Javier González.

En primer lugar, les comento que los documentos que nosotros extrajimos de la rendición de cuentas de los fondos COVID, que están disponibles en el sitio web de la Contraloría en la sección de Datos Abiertos, lo cual facilitó mucho porque se hizo público lo que se quiso ocultar, como había dicho.

La Gobernación de Central recibió USD 1 millón o sea más de G. 6.000 millones, así como también recibieron las otras 16 gobernaciones del país para hacer frente a la pandemia y para ello esos fondos fueron transferidos del Ministerio de Hacienda que a su vez también recibió los fondos mediante un préstamo para hacer frente a la pandemia.

La Fundación Centro Integral de Apoyo Profesional que es la famosa Fundación CIAP, recibió G. 5.105 millones y ahí está el documento, una de las facturas que certifica el hecho de que haya recibido ese monto, de parte de la Gobernación y el Consejo Regional de Salud recibió el restante que es de G. 1.276 millones.

Esta Fundación como sabrán está presidida por Tadeo Álvarez que también está imputado junto a otras 14 personas entre ellas también el exgobernador. La Fundación no se dedica a los trabajos que ellos consignaron en esta rendición de cuentas, porque el rubro de esta Fundación era la formación profesional, era la capacitación de las personas, pero ellos qué hicieron, supuestamente hicieron obras como asfaltados, empedrados, reparaciones de parques entre otras cosas, que finalmente no se pudieron corroborar.

Bueno, antes de eso, antes de que sepamos cómo fue distribuido el millón de dólares, esta rendición debió presentarse en abril del 2021 y en mayo Hugo Javier y otros gobernadores estaban siendo requeridos para la presentación del informe y la Contraloría en ese momento anunció que iba a hacer la apertura de una fiscalización especial para saber el por qué no se estaban entregando esos informes.

Finalmente entregó y el 3 de junio saltó la primera publicación la hicimos nosotros con dos facturas llamativas de dos empresas que denunciaron que ellos no trabajaron para la Gobernación, que ellos no trabajaron para CIAP, es el caso de la Distribuidora Santo Domingo que por ejemplo aquí podemos ver una factura de G.208 millones, esa fue la factura presentada en la rendición de cuentas de la Gobernación, la factura original era de G. 1 millón, no llegaba al monto, también los representantes de esta distribuidora mencionaron que ellos no se dedican a vender estos artículos que ellos hicieron figurar en las facturas presentadas en la rendición de cuentas.

También A.R Electricidad es una empresa que se dedica obviamente al rubro de venta de artículos eléctricos y en esta factura vemos que ellos supuestamente vendieron materia -

les de construcción para empedrados que son piedra triturada, arena y entre otras cosas por valor de G. 14 millones. La factura original aquí tenemos de la venta a un particular por G. 700 mil esas son las primeras facturas que llamaron la atención.

Al día siguiente cuando salió esa publicación Hugo Javier se presentó en el periódico y nos dijo que no, que esas facturas no eran responsabilidad suya, que era enteramente responsabilidad de CIAP, la Fundación con la cual el hizo un convenio estableció un convenio y destinó los montos.

Luego ese mismo día seguían saltando las facturas llamativas, esta es de una empresa de montajes que se dedica a realizar casetas entre otras cosas, la primera factura que figuraba ahí de esta empresa V.R Ingeniería, es del 8 de febrero en la cual se consigna una caseta policial para personal por 20 millones.

La segunda factura es del 5 de febrero en la cual se consigna la contratación de 6 personales para trabajo de asfalto por un total de G. 16.200.000. Estas son las facturas presentadas, la rendición de cuenta y la otra factura, la original tiene el mismo timbrado, el mismo número y fue anulada como podrán ver.

Bueno esta empresa después denunció, dijo que ellos no se dedican a contratar personales como por ejemplo citaba una de las facturas.

Luego al día siguiente encontramos más facturas, están las de una Librería donde se consignó la venta, la supuesta venta de artículos por G. 13.000.000 otra factura de G. 513.000 y bueno como sabrán esta Librería también denunció que sus facturas fueron clonadas. Esta es de un Comercial, Comercial 2M, que también denunció la factura que presentó la Gobernación es de G. 1.000.000 y la original es de G. 50.000 y luego esto también fue un hecho muy llamativo porque se constató que supuestamente ellos compraron mobiliarios para hospitales y porta sueros y otros elementos que se utilizan en los hospitales de un taller mecánico que se dedica a fabricar remolques.

Esta compra fue hecha por el Consejo de Salud Departamental que recibió más de G. 1.000 millones para hacer obras que tengan que ver con el ámbito de la salud. Luego en el informe final de la Contraloría, se constató que estos muebles estaban totalmente en mal estado, la compra fue por G. 593 millones, la factura también estaba con una fecha irregular, el desembolso se hizo el 12 de febrero y la factura figura con fecha 28 de enero, de dónde sacaron los mobiliarios ya no sabemos, pero al constatar luego de unos meses estaban en muy mal estado.

Aquí tenemos un servicio de trámites de licencias ambientales por más de G. 900 millones que se realizó supuestamente en un lugar que se llama Asunción Ofertas, este lugar nosotros fuimos hasta la dirección que se menciona en la factura que es en Luque y dicho lugar no existe. Además, esta empresa, está inscrita en la SET, con el rubro de Ramos Generales, no así con el rubro de licencias ambientales.

Bueno, después también al día siguiente seguíamos encontrando facturas en esta rendición de cuentas y esta tiene que ver con un arquitecto que es muy conocido Augusto Barrail, tenía 2 facturas a su nombre, cuando nosotros le llamamos, él dijo: "yo no hice ningún servicio con esta empresa ni con esa organización ni con la Gobernación". Entonces él también procedió a denunciar por los canales correspondientes que son la Fiscalía y la SET.

También nos encontramos con otra empresa que no existe en Areguá, a pasos de la Gobernación de Central, E y D, una casa de construcción, supuestamente debía estar en esa zona, pero esta empresa no existe, tampoco existe la compra, no se encontraron tampoco los recibos que consignan la entrega de dinero en cuanto a esta y otras facturas también esa era otra de las irregularidades administrativas que se detectó.

Bueno, después como yo soy periodista del Área Política, me dedico más al área electoral así es que digamos que otros compañeros también siguieron el trabajo que empecé siguiendo las facturas, luego ya vinieron un montón de cosas por ejemplo la denuncia de la propia SET a la Fiscalía, el seguimiento que hizo la Fiscalía, el seguimiento que hizo la Auditoría del Poder Ejecutivo y entre otras instituciones.

Entonces en Última Hora hicimos un trabajo en equipo, por eso luego ya quedó en manos de otros compañeros, también obviamente yo seguí con el caso, pero ya no siguiendo las facturas como en un primer momento.

Luego los concejales departamentales elaboraron un dictamen en abril del 2022, hace un mes donde detectaron otras falencias ya que tienen que ver con otros rubros ya no solamente de los fondos COVID y querían pedir una nueva intervención. Se detectaron irregularidades en los rubros de merienda escolar, en el rubro de construcción, en el rubro de combustibles y otros más.

Entonces el caso de Hugo Javier durante su mandato, siguieron presentándose irregularidades, luego el escenario político se tornó favorable para que una nueva mayoría se forme, ya Honor Colorado le dio la espalda a Hugo Javier González y se eligió a un nuevo gobernador. Hugo Javier González fue electo mediante el oficialismo colorado que es ahora Añetete o Fuerza Republicana y también con alianza de los liberales efrainistas.

Los que iniciamos esta investigación periodística de varios medios que luego también tuvo su curso con las instituciones del Estado y la Fiscalía, tuvieron este resultado, el resultado adverso ya para el exgobernador porque ya ocupa otra persona ese lugar y actualmente él sigue su proceso con prisión domiciliaria. Muchas gracias por su atención.

Moderador: Gladys Villalba del diario ABC Color, le invitamos a presentar su investigación Ponencia 2. Investigación Periodística sobre un caso de Corrupción Pública.

- Gladys Villalba, corresponsal de Luque y Areguá

Buenas tardes, muchas gracias por la invitación y también por la participación de todos ustedes.

Bueno, comenzamos con la investigación con mi compañero Juan Jara sobre el presunto despilfarro del fondo COVID del USD 1 millón que el Gobierno otorgó a la Gobernación de Central. Ese fondo se regula a través de la Ley 6.641 y se especifica para qué debe ser destinado, es de apoyo financiero a los gobiernos departamentales para la reactivación económica y la ejecución de obras de infraestructura que generen fuentes de trabajo durante la pandemia.

O sea, el objetivo de este fondo era que la Gobernación genere fuentes de trabajo para reactivar la economía en el Departamento Central. El enfoque de la ley fue de USD 1 millón, G. 6.382 millones con el cambio en ese entonces, el objeto era brindar el apoyo financiero a los gobiernos departamentales y la rendición de cuentas, según lo que establece la ley, tenía que ser cada 60 días desde la promulgación de la ley.

La ejecución: el dinero debía dividirse en tres grupos: 60% para obras de infraestructura, dando preferencia a la mano de obra y las empresas que se encuentren dentro del territorio departamental. Es decir, tenían que contratar servicios y adquirir materiales del departamento Central y no de otros departamentos -como ocurrió en este caso- 20% destinar en obras de salud y 20% para gastos corrientes.

Tenemos el orden cronológico que el Ministerio de Hacienda el 14 de diciembre del 2020 aprueba la ampliación presupuestaria de USD 1 millón. El Centro Integral de Apoyo Profesional, la Fundación CIAP recibe el fondo el 5 de febrero de la Gobernación la suma de G. 5.105 millones y la ONG Consejo Regional de Salud lo recibe el 12 de febrero, la suma de G. 1.276 millones.

El primer documento al que nosotros accedimos fue la comunicación de una fiscalización especial que remite la Contraloría General de la República a la Gobernación de Central. En ese documento ya le avisa al entonces Gobernador Hugo Javier González Alegre que iba a ser fiscalizado el manejo del fondo de USD 1 millón por falta de rendición de cuentas. No rindió cuentas en el periodo establecido, no comunicó y ya habían pasado en ese entonces casi tres a cuatro meses del desembolso del fondo.

La primera publicación que nosotros hicimos fue el 2 de junio, fue nuestra primera publicación a raíz de la denuncia que hicieron pública los concejales departamentales Adrián Billy Vaesken y Roque Jacinto Ávalos, detectaron las primeras tres facturas clonadas y con seguridad decimos que fueron clonadas porque nosotros nos comunicamos con los propietarios de las firmas y ellos si aseguraron que las facturas fueron clonadas, nos presentaron las facturas originales que en su mayoría estaban anuladas y luego posteriormente hicieron la denuncia a la Fiscalía a la SET y también ante la Policía Nacional.

¿Cómo investigamos? Accedimos a todos los documentos que la ONG CIAP y de la Gobernación que fueron publicadas en el portal de la Contraloría. Luego de nuestra primera publicación ya comenzaron a saltar que ellos comenzaron a remitir las facturas y las rendiciones de cuenta a la Contraloría, pero lo hicieron con muchos errores, apresuradamente, pero comenzaron a cometer varios errores.

Luego hicimos el cruce de datos con los documentos, ya teníamos los convenios y también lo que establecía la ley. Consultamos a las fuentes fidedignas la versión de la administración del gobernador Hugo Javier sobre las supuestas irregularidades, al principio fue difícil acceder, pero luego a través de sus asesores pudimos acceder a él en donde negaba todos los hechos que ya comenzamos a publicar, incluso las versiones de las empresas quienes confirmaban que sus facturas fueron clonadas.

Contactamos también con las empresas proveedoras y verificamos de forma presencial si existían o no esas empresas. La mayoría no existían en las direcciones declaradas en las facturas, llamábamos a los números telefónicos que nos fueron proveídos y tampoco contestaban. También accedimos a los documentos de la ONG CIAP y el Consejo Regional de Salud.

Con el correr del tiempo y la verificación de los documentos pudimos comprobar que la ONG CIAP no estaba habilitada para ejecución de obras. La ONG se dedica a la formación de personas en diferentes disciplinas y a realizar charlas, sin embargo desde el 2019 recibe fondos de la Gobernación para obras de infraestructuras en espacios públicos y el monto mayor fue el del fondo COVID, después el Consejo Regional de Salud tampoco está reconocido por la Dirección de Descentralización del Ministerio, nosotros confirmamos eso con el director, llamamos y dijo "no, nosotros nos sabemos de la Comisión Directiva del Consejo, no pasaron por acá, es más ya habíamos requerido el documento en diciembre del 2020 y ellos tampoco regularizaron esa situación, no pasaron por todos los procesos". Entonces era como un ente desconocido para el Ministerio de Salud.

Comprobamos que existían facturas clonadas, los proveedores de otro departamento, la ley fue clara, decía que los proveedores tenían que ser de cada departamento, de cada gobierno, sin embargo, la primera factura clonada de G 208 millones de la empresa Santo Domingo es del departamento de Cordillera de Piribebuy, eso también comprobamos. El cobro irregular de los cheques: la ley establece que cada ONG tiene que tener una cuenta bancaria donde deben ser transferidos los fondos, sin embargo, los cheques fueron retirados de algunas de las oficinas de la Gobernación y fueron cobrados en ventanilla del BNF, G. 6.382 millones fueron retirados por ventanilla, fueron retirados por tres representantes de la ONG CIAP y por un representante del Consejo Regional de Salud. Es decir que el tesorero, identificamos incluso a las personas que retiraron el dinero, el tesorero del Consejo Regional de Salud retiró de una vez G. 1.276 millones.

Luego las inconsistencias entre las empresas proveedoras y los productos proveídos, las facturas decían que se dedicaba a un rubro, sin embargo, en la descripción del artículo adquirido era relacionada a otro rubro. Eso también lo confirmamos con los proveedores, también a través de los documentos y luego las compras hechas por las Organizaciones No Gubernamentales, ellos aseguraban que, si compraron ciertos materiales, sin embargo, eso cayó por el suelo cuando en realidad nos comunicamos con las empresas y nos dijeron "no, nosotros no vendimos ese producto, es más no nos dedicamos a ese rubro". Luego están las supuestas adquisiciones de mobiliarios y equipos médicos para los hospitales, decimos supuestas porque hasta el momento en que nosotros publicamos desde el 2 de junio hasta julio, nunca apareció ninguna sola donación hecha por el Consejo a los hospitales en el marco de la pandemia, recién a partir del 11 de julio comenzaron a aparecer las donaciones de equipos médicos, de sillas que al transcurrir el tiempo de un mes ya quedaban inservibles, eso también denunciaron públicamente los hospitales, después la falta de rendición de cuentas por parte de la Gobernación.

El 8 de junio, a raíz de las publicaciones periodísticas tomó intervención la Secretaría Nacional Anticorrupción y la Subsecretaría de Estado de Tributación, efectivamente ellos comprobaron todo lo que nosotros ya habíamos publicado en base a documentos, eso fue un gran sustento para nuestra investigación, porque un mes después de la investigación ellos realizan la denuncia penal frente al Ministerio Público y confirmaron las facturas clonadas, las supuestas compras, la falta de rendición de cuentas, incluso reemplazo de facturas.

La Auditoría General del Poder Ejecutivo le solicitó al gobernador Hugo Javier su rendición de cuentas, cuando ya saltaron las irregularidades para presentarle a la Auditoría General del Poder Ejecutivo su rendición de cuentas, reemplazaron facturas y cometieron graves errores. La diferencia era de G. 1.600 millones. Eso también consta en el informe de cada institución que intervino.

Después pasaron cuatro meses para que la Fiscalía tome intervención, finalmente el hecho que comenzó a ser denunciado en junio, tuvo el primer fruto que fue la imputación el 1 de noviembre, para nosotros fue una gran sorpresa que 15 personas estén hoy procesadas, en principio eran 16, una de ellas falleció y queda en 15, hace poco fue imputada una exfuncionaria de la Gobernación. El proceso sigue, fueron imputados entre ellos el gobernador Hugo Javier por cuatro cargos en la mayoría de ellos, el presidente de la ONG CIAP Tadeo Álvarez también por lesión de confianza, producción de documentos no auténticos, declaración falsa y asociación criminal.

Son varios, no todos están imputados por los cuatro cargos depende de la participación de cada una de estas personas y aparecen entre los imputados funcionarios de la Gobernación, contratistas y miembros de la ONG CIAP, después de muchas chicanas, cinco veces después se llevó a cabo la audiencia de imposición de medidas del gobernador y finalmente el 12 de abril de este año, la jueza María Elena Cañete le otorgó arresto domiciliario y bueno, hoy ya es exgobernador a pesar de que recurre nuevamente al Tribunal para recuperar su cargo, pero tiene un impedimento legal que no le posibilita seguir en el cargo que es el arresto domiciliario.

Finalmente, lo que nosotros esperamos de esta investigación es que, ahora queda en manos de la Fiscalía, esperamos la acusación de estas personas, pidieron un plazo de 6 meses, el primer plazo venció el 1 de mayo, pero como faltaban todavía informes de algunas pericias de infraestructura y también documentales, entonces pidieron una prórroga de 6 meses que vence en noviembre.

Ese retraso se debió a que la Contraloría General de la República terminó la auditoría prácticamente en 10 meses. Esperamos mucho por ese informe final y eso retrasó que se cumpla el plazo de 6 meses y bueno, ahora eso es lo que esperamos. Dejamos en manos del Ministerio Público y la investigación sigue porque siguen saltando los errores, esto sigue trayendo muchas consecuencias también van a otros rubros y la investigación sigue hasta hoy.

Moderador: Juan Jara, del área de Investigaciones Periodísticas del Diario ABC Color, le invitamos a presentar su ponencia.

-Juan Jara, del área de Investigaciones Periodísticas del Diario ABC Color Paraguay

Muy buenas tardes-noches para todos.

Realmente el caso de la Gobernación de Central nos dió la posibilidad de que podamos abrirnos a otras gobernaciones también. Nosotros a partir de lo que fue el caso Central, fuimos abriendo a otras gobernaciones, pero como ahora nos toca Central, queremos justamente mencionar que a partir de todo lo que estuvimos publicando nosotros, tanto la Auditoría General del Poder Ejecutivo, la Contraloría General de la República, como también la Secretaría Nacional Anticorrupción, pudieron justamente confirmar cada una de las publicaciones que íbamos haciendo, entre esos está por ejemplo que la ONG CIAP no puede llevar a cabo obras porque bien establece su estatuto que su fin era el de realizar curso de capacitación.

Precisamente nosotros cotejando todo eso, pudimos verificar por ejemplo que a través de sus redes sociales esta fundación publicaba fotografías de cursos de capacitación. En principio la organización ya estaba trabajando con la Gobernación de Central y uno de los

proyectos que había encarado justamente con el gobernador de Central cuando apenas asumió era el de los boxeos, era un proyecto que ya había destinado también plata a la organización y básicamente dedicado al deporte. Ahí nosotros empezamos a verificar y efectivamente, la fundación tenía otro fin, sin embargo, se le dio ya para hacer asfaltados y para hacer otras obras que no tenían nada que ver con su rubro.

Después también vimos que el Consejo Regional o sea también lo que fueron las auditorías confirmaron que el Consejo Regional no estaba habilitado por la Dirección de Descentralización tenía un informe donde decía que lo que era un Consejo Regional de salud del Departamento Central estaba acéfalo desde hace varios años, porque prácticamente no había hecho la renovación de sus autoridades, entonces quedó prácticamente acéfalo, sin embargo el gobernador o el exgobernador en este caso, le transfirió G. 1.276 millones. En las rendiciones de cuentas de ambas Organizaciones No Gubernamentales, aparecen documentos con posible contenido falso, que ya estuvieron comentando las compañeras tanto de Última Hora como Gladys, donde nosotros también estuvimos adentrándonos. La 11ª Región Sanitaria confirmó que hospitales de Central no recibieron las donaciones, también confirma lo que es la auditoría, transferencia de G. 1.276 millones al Consejo, sin disponer de un contrato de transferencias, eso no pudimos nosotros encontrar en lo que es la rendición de cuentas públicas en la página web de la Contraloría.

El Consejo rindió con facturas que tenían fecha anterior al desembolso. Lo que nos llamó la atención justamente y hace rato mencionó una de las compañeras, es que nosotros encontramos por ejemplo de que el fondo se transfería en febrero, sin embargo, la factura que aparece en la rendición es de enero. ¿Cómo hicieron? ¿De dónde salió la plata? Había asfaltados que ya se hicieron antes, facturas que ya tenían una fecha, ¿Cómo hicieron, de dónde sacaron la plata? es lo que también nosotros nos preguntamos.

Todo eso fue confirmado justamente a través de la Auditoría que hicieron las instituciones y después ya va mencionando justamente todo lo que las compañeras ya mencionaron. Algo que quiero yo también hacer hincapié es que todo lo que aparecía en la rendición de cuentas, nosotros fuimos verificando. Dentro de la rendición de cuentas y algo que confirmaron justamente las instituciones que hicieron una auditoría un poco más extensa, es que aparecían facturas de funcionarios de la Gobernación de Central.

¿Cómo aparecían estos funcionarios? Por servicios prestados, tanto las auditorías hablaban de que estos funcionarios supuestamente tenían que hacer las facturas a nombre de la Fundación o sea que con eso ellos rendían, justificaban, trataban de justificar el uso de los fondos. Cuando se descubrió eso, ¿Qué pasó? Se empezaron a reemplazar las facturas, ahí fue el reemplazo de facturas.

Otro punto que también nos llamó la atención es que la ONG, el representante Tadeo Álvarez aparece como representante de varias de las empresas que supuestamente proveyeron los servicios a la Gobernación. Nosotros empezamos a cotejar eso que Oscar Gaete, uno de los que supuestamente realizó un empedrado había sido Tadeo Álvarez era el que le llevaba la contabilidad o sea que la factura de dónde salió, manejaba el propio Tadeo Álvarez, es lo que nosotros pudimos comprobar y también varias otras cuestiones que después ya verificamos.

Las obras nos fuimos a ver y encontramos que algunas por ejemplo no condecían con el precio que ellos pasaron. En el caso de lo que son los parques en la Plazoleta de la Iglesia

de Areguá vemos que supuestamente esto hicieron con un monto, sin embargo, encontramos que la obra capaz no valía eso y todo eso también se fue confirmando con las auditorías.

Hugo Javier es exgobernador, como bien se sabe, él está recurriendo nuevamente a lo que es el Juzgado Electoral para poder anular la Resolución de la Junta Departamental. Existen auditorías, la Contraloría emitió un dictamen ya sobre las obras como bien les mencioné hace rato hay obras que ya existían antes de que se reciba la plata y es lo que nos llama más la atención, quién financió estas obras, quién hizo que se financie y después se le devuelva.

En el caso por ejemplo como empecé mencionando esto nos dió la apertura para otras gobernaciones y encontramos casos idénticos por ejemplo en Guairá que es una Gobernación que también hizo lo mismo que Hugo Javier hay obras en la misma situación. En el caso de Caazapá por ejemplo encontramos que se transfirió a una obra que no tenía autorización.

O sea, son cuestiones que nos dieron a partir de la Gobernación de Central, empezar a hurgar más, a mirar más y es lo que encontramos y esperemos que justamente esto avance dentro del ámbito de la justicia, que se pueda abrir más el abanico y pueda ir a otras gobernaciones. El caso de Central es un ejemplo que esperemos tenga una sanción como debe ser. Muchas gracias.

Moderador: Muchas gracias al periodista Juan Jara del Diario ABC Color. Ahora le invitamos a Mabel Villamayor de Judiciales.Net y Judiciales TV para realizar su presentación.

Ponencia 3. Presentación de la Causa Penal 40/2021: "Hugo Javier González Alegre y otros sobre Lesión de Confianza y otros"

-Mabel Villamayor, periodista y directora de Judiciales.Net y Judiciales TV

Creo que mucho ya no me queda por decir después de la ponencia de los colegas realmente por el resultado justamente del trabajo que realizaron que también sirvió de soporte al Ministerio Público, eso también hay que decir.

De allí la importancia de la Prensa, por lo general si es que no se publica no se hace caso, porque lastimosamente eso es real, eso ocurre y eso lo sabemos todos aquellos nos vemos en cierta medida también en el ámbito de la Justicia.

Veo realmente acá a muchos profesionales del Derecho que hace rato están por los pasillos y con las autoridades pidiendo el avance de los procesos penales y este caso, quiero arrancar con eso, que contaron los colegas que el 1 de noviembre se presenta la imputación, pasaron 5 meses para que se pueda realizar la conocida audiencia de imposición de medidas.

Tal es así que incluso el pedido que realizó el Ministerio Público ya quedó desfasado, porque era la de pedir la prohibición de que el imputado exgobernador Hugo Javier González concurra a las oficinas de la Gobernación, ¿por qué? porque se dieron varias aislaciones,

tal vez las primeras que se dieron en el mes de noviembre, no fueron por presentaciones de la defensa, fue porque los jueces de Asunción, de la Unidad Especializada en Delitos Económicos tenían causales de inhibición con uno de los abogados del Gobernador, porque él es representado por 3 profesionales del Derecho en este proceso penal.

¿Quiénes son esos abogados? y es bueno mencionar, el exjuez Andrés Casatti que tiene causales de inhibición ya sea por causales de amistad o enemistad con los jueces en su mayoría de Capital, también está el doctor Arturo Daniel como su abogado y el doctor Fausto Portillo hijo, estos 3 abogados ejercen la defensa de Hugo Javier de manera conjunta pero cada uno tiene un rol dentro de este proceso, el que elabora las presentaciones, el que elabora los incidentes, el que acude hasta el Juzgado a realizar estas presentaciones y el que habla con la prensa.

De esta manera se maneja este proceso penal, reitero que ya empezó con las dilaciones que se suelen dar y que solemos ver después de incluso ya presentada la acusación por parte del Ministerio Público. Aquí se le imputa al exgobernador por tres tipos penales, de hecho, hay una derivación de este proceso, porque también se indaga lavado de dinero, todavía no está imputado, pero hay una derivación de este proceso para que entiendan también la gravedad de este proceso que afecta a Hugo Javier González.

Es bueno mencionar también que después de varias dilaciones que se han dado en esta causa es que la jueza de Central, porque el proceso por las dilaciones, recusaciones finalmente terminó en el departamento Central con la jueza María Elena Cañete.

La magistrada en la audiencia de imposición de medidas, decreta el arresto domiciliario de Hugo Javier González, este arresto domiciliario se cumplió inmediatamente y no formó parte del pedido del Ministerio Público. La jueza que tuvo en cuenta, tuvo en cuenta que esta persona fue renuente al proceso por las dilaciones presentadas en el proceso, la conducta procesal, su actitud ante el derecho, esta persona a través de sus abogados y presentaciones fue presentando incidentes tras incidentes, recurriendo incluso la confirmación de la magistrada en varias oportunidades, repuso esas audiencias de convocatorias de imposición de medidas con apelaciones de subsidio, sabemos lo que eso implica también.

En ese sentido incluso y ya en esa etapa del proceso donde vencía el su periodo ordinario de 6 meses para el Ministerio Público, la Cámara de Apelaciones ya le advierte a la defensa que deje de presentar y plantear incidentes meramente dilatorios y evidentemente sin fundamentos, eso ya lo vimos en esta etapa y no suele darse y recalco eso como aspecto positivo, si bien queremos que la justicia actúe con mayor celeridad porque así debe ser, eso no solemos ver frecuentemente.

Hoy el Ministerio Público continúa indagando el caso como bien los señalaban las colegas, existen todavía pendientes, pericias para la construcción en ese sentido y también las pericias contables para confirmar finalmente la sospecha que tiene el Ministerio Público de los ilícitos que cometió el gobernador del departamento Central con otras personas, porque acá se habla que el desembolso se hizo después de un acuerdo sin especificar cuáles eran esas obras, cuánto tiempo iba a llevar esas obras, cuánto iba a costar cada obra especificada, eso no tiene el Ministerio Público y es lo que relata precisamente en su imputación la Fiscalía, que no existen documentos respaldatorios para realizar estos desembolsos.

La Fiscalía habla de USD 1 millón aproximadamente de perjuicio patrimonial a la Gobernación y de qué manera se hizo, a través de autorizaciones directas que incluso fueron

avaladas no solamente por el gobernador, sino por los altos funcionarios de la Gobernación.

El asesor jurídico, por lo general emite un dictamen para realizar desembolsos importantes como en este caso pasó, pero este también autorizó el desembolso. Es por esa razón que el Ministerio Público plantea esta imputación contra Hugo Javier González y otras 14 personas iniciadas por haber cometido lesión de confianza, asociación criminal, producción de documentos no auténticos y otro tipo Penal que en este momento no me viene, pero se exponen realmente a varios años de cárcel estas personas por el concurso que existe, por los tipos penales imputados por el Ministerio Público.

El 1 de noviembre de este año, le va a vencer a la Fiscalía el periodo investigativo, el acto conclusivo para presentar ya sea acusación, un pedido de sobreseimiento provisional tal vez o la suspensión condicional de procedimiento en caso de que algunas personas también en este periodo reconozcan haber cometido el tipo penal y de esa manera también acogerse a otros beneficios que no sea el juicio oral y público.

Actualmente el exgobernador Hugo Javier, cumple su arresto domiciliario, el arresto domiciliario la gente aplaudió cuando se le aplicó porque se lo apartó también del cargo de esa manera a Hugo Javier y uno dice, arresto domiciliario en esta etapa del proceso, le recuerdo a la gente que no es abogada, o no es abogado que ya está compurgando una posible pena al que podría ser condenado Hugo Javier, por eso es que en algunos casos el arresto domiciliario termina siendo un beneficio porque esa persona cuando quede firme recién su condena, cuando sea condenado, ahí recién va a poder ir a la cárcel, porque ahora ya está cumpliendo una condena, la conocida como pena anticipada y es un beneficio finalmente, si bien la gente aplaude que tenga ese tipo de restricciones, les cuento que en contrapartida eso es lo que pasa, tenemos hoy un Ramón González Daher que sigue cometiendo incluso ilícitos pese a tener una condena. Justamente por eso, porque ya estuvo en prisión preventiva antes.

Esas son las cosas que tenemos que ir corrigiendo y entendiendo como ciudadanía y la importancia de la participación de la gente, porque si supiésemos elegir este señor no hubiera sido electo en ese cargo porque sabíamos que preparado para el cargo no estaba y con eso concluyo gente, gracias.

Moderador: el doctor Javier Contreras va a hacer la última ponencia antes de la participación de ustedes.

Recuerden que tienen los papelitos para hacer consultas a los expositores, también hay hay unas hojas de opinión de qué puede hacer la sociedad civil. Entonces le escuchamos al abogado Javier Contreras y luego pasamos al modo plenario.

Ponencia 4. Marco Jurídico (Convenciones Anticorrupción, PNI, Código Penal) sobre indicios de delitos de la Causa Penal 40/2021

- Javier Contreras, abogado especialista en Convenciones Anticorrupción.

Buenas tardes para todos y a todas.

Voy a hablar rápidamente sobre el marco jurídico en el cual ese desenvuelve un poco este tema del combate a la corrupción, bueno la corrupción básicamente implica y voy a ser bastante genérico, es el abuso del poder en detrimento de las normas.

Cualquier persona que tiene una posición de poder, que abusa de ese poder en detrimento de la finalidad para la cuales fue otorgada en beneficio propio de un tercero, realiza actos de corrupción.

Tenemos dos convenciones que Paraguay ha aprobado y ratificado contra la corrupción, una es la Convención Interamericana contra la Corrupción y la otra es la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, voy a referirme a la de las Naciones Unidas porque es más reciente o es posterior a la Interamericana y es más completa y abarca más. Pretende la convención contra la corrupción, promover y fortalecer medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción; promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos; promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

Surge como una preocupación de los Estados parte, por todos los males que causan la corrupción, amenazan la estabilidad política y el desarrollo sostenible del Estado, están vinculadas con otras formas de delincuencia, en particular la delincuencia organizada y la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero y socava las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la ley. Básicamente la preocupación por todos los perjuicios que causa la corrupción genera la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que en realidad es una especie de recetario de medidas útiles para prevenir y sancionar la corrupción. Se requiere un enfoque amplio y multidisciplinario; es de responsabilidad de todos los Estados y requiere que éstos cooperen entre sí, con el apoyo y la participación de personas y grupos que no pertenecen al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de base comunitaria, para que sus esfuerzos en este ámbito sean eficaces.

Entonces una receta es la participación de la sociedad civil, porque básicamente la sociedad civil observando se considera que es un factor de disuasión y en el caso de detección de ayuda a la represión.

Se reconoce entonces la necesidad de necesidad de salvaguardar la integridad y fomentar una cultura de rechazo de la corrupción y reconocen los principios fundamentales del debido proceso en los procesos penales.

Básicamente la Convención de las Naciones Unidas, no define el término corrupción, pero identifica actos que se consideran de corrupción y recomiendan medidas tendientes a combatirlos, yo resalto las medidas preventivas las medidas de penalización y aplicación de la ley y la recuperación de activos. También hay otros como, Cooperación internacional, asistencia técnica e intercambio de información y mecanismos de aplicación.

La prevención básicamente es la aplicación de medidas de transparencia en las gestiones públicas y privadas, y la generación de instancias de control de las gestiones. Los registros fiables sobre los hechos, su conservación y su uso para el control, son parte fundamental del sistema de prevención de la corrupción y también de la represión, si ustedes se fijan en las ponencias anteriores si bien no habría servido para la prevención si sirve para la detección eventual o la detección y ¿cómo se detecta esto? utilizando mecanismos de transparencia y recurriendo luego a documentos y verificando que esos documentos en principio aparentemente son falsos, todo esto está contemplado básicamente en las recetas anticorrupción.

La sociedad civil, las Organizaciones No Gubernamentales y las Organizaciones con base en la comunidad, la prevención y lucha contra la corrupción para sensibilizar a la opinión pública con respecto a existencia de las causas y la gravedad de la corrupción así como la amenaza que representa, aumentar la transparencia y promover la contribución de la ciudadanía en los procesos de adopción de decisiones, garantizar el acceso eficaz del público a la información, respetar, promover y proteger la libertad de buscar, recibir, publicar y difundir información relativa a la corrupción, son todas recomendaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción esto solamente puede hacerse por ley. En los casos expresamente fijados para garantizar el respeto a los derechos o la reputación de terceros, salvaguardar la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral pública.

Voy a ir rápidamente un poco la parte que nos va a servir para analizar esta situación en que se encuentra el caso según la información que tenemos. Bueno, nosotros tenemos que el Ministerio público, el titular de la acción pública, estamos hablando ya en la etapa de represión.

Entonces cuando tiene conocimiento de la noticia de que se realizó o se habría realizado algunos hechos antijurídicos de acción penal pública, tienen que analizar si existe mérito para presentar imputación. Quiere decir la imputación implica, individualizar a una persona y atribuirle la sospecha de que realizó uno o más hechos punibles o hechos antijurídicos y eso tiene que basarse en evidencias.

Bueno, en este caso, pasamos nosotros que cuando un agente fiscal, tiene evidencias, pruebas, que pueden ser documentos, puede ser testimonios, pueden ser informes de que una o más personas realizaron hechos antijurídicos que probablemente sean hechos punibles, entonces tiene que imputarles. Imputar significa escribir básicamente en un acta que una persona realizó esta conducta, tiene que describir las conductas, ya sean activas u omisivas y explicar cómo esas conductas se adecuan a una descripción del modelo de conducta prohibida, punible prevista en una ley penal.

Una vez que se imputa, básicamente la persona imputada tiene garantías procesales y las garantías procesales justamente están dadas por la descripción de los hechos que se le está atribuyendo. La persona tiene que saber que se dice, que dice el fiscal, que según las evidencias habría realizado o que no habría realizado que debió realizar y cómo eso se contempla dentro de una ley penal como un hecho, básicamente como una conducta prohibida y susceptible de ser sancionada.

Voy a ir a los tipos penales que fueron citados por los periodistas o los periodistas que son aquellos por los cuales se imputó. Hablamos de 15 personas imputadas. Bueno, es importante que en un proceso penal la imputación tiene que hacer referencia a al tipo penal.

En este caso tiene que decir que alguna de esas 15 personas al menos realizó esta conducta que asumió en base a una ley, a una resolución administrativa o algún contrato, la obligación de proteger un interés patrimonial relevante para un tercero y que causó o no evitó dentro del ámbito de protección que le fue confiado un perjuicio patrimonial.

En este tipo penal es fundamental el perjuicio patrimonial verdad que al principio bueno vimos muchas explicaciones aquí en la prensa es importante que el fiscal plasme eso en su escrito de imputación, porque eso es lo que al final es el objeto del proceso.

Entonces es muy importante esa acta de imputación. ¿Por qué? Porque todo lo que no se dice ahí en el proceso, básicamente no se puede contemplar dentro del proceso o ya va a ser muy difícil de contemplar.

Muchas veces decimos tenemos una investigación que tiene esto tiene esto, tiene esto, pero el fiscal ya imputó, es importante saber qué es lo que dijo el fiscal en su imputación, porque eso es lo que fija el objeto del proceso. Tiene que explicar en cada caso que dice que hay un perjuicio patrimonial, en qué consiste ese perjuicio patrimonial.

Básicamente definimos como un perjuicio patrimonial la existencia de un déficit en el patrimonio de una persona o de una institución, en este caso una institución. Cuando ocurre eso cuando se realiza, por ejemplo, un acto de disposición, salen fondos y no ingresa nada como contraprestación o lo que ingresa vale menos. Si no ingresó nada quizás es más fácil sostener el perjuicio patrimonial. Si lo que ingresa vale menos, entonces hay que justificar por qué el fiscal asegura que vale menos y después tiene que demostrar la existencia de la conducta de la persona y ese perjuicio patrimonial, tiene que haber una relación de causalidad de su conducta y la relación del perjuicio patrimonial. Entonces tiene que estar demostrado.

Es relevante decir que no solamente en el Código Penal castiga autor, pero tiene que haber por lo menos un autor para que después se analicen las conductas de instigación, es decir, aquel que convence a otro para realizar un hecho punible y de la complicidad el que ayuda a otros a realizar un hecho punible. Esto tiene que estar bien especificado con respecto a cada uno de los 15 imputados.

También en nuestro Código Penal es fundamental demostrar la existencia del elemento subjetivo, que puede ser una conducta culposa o dolosa, en el caso de la lesión de confianza, solamente puede ser dolosa, admisible la conducta dolosa. Eso implica que el fiscal tiene que demostrar que la persona que causó un perjuicio patrimonial o que no lo evitó, tenía conciencia de que estaba haciendo eso.

Es decir que estaba realizando un acto que estaba disponiendo de un patrimonio que vamos a decirlo así no iba a recibir una contraprestación o una contraprestación de valor equivalente, al menos y lo mismo en el caso de la omisión y lo mismo en caso de la participación de los instigadores, todo eso tiene que ser demostrado en el proceso penal. Es importante como sociedad civil verificar que pasa en realidad en el proceso penal también, porque acá mucho depende, acá está la victoria y ahora ya queda en manos de la Fiscalía. Es muy importante que es lo que haga la Fiscalía en realidad sea consistente con las evidencias que en realidad existen o si no eso puede quedar corto.

Declaración falsa básicamente es presentar una declaración jurada falsa, ante un ente facultado para recibirlas o invocando tal declaración, formular una declaración falsa.

En principio según lo que vemos aquí, lo más importante es la acusación del perjuicio patrimonial, o no sé lo más relevante al principio, porque estamos hablando de administración de fondos públicos, la declaración causa es otra circunstancia también muy importante por qué, porque mediante la declaración vamos a decir, se espera que una persona facultada a realizar esa declaración diga la verdad y si miente, está generando una evidencia que no indica un hecho cierto, entonces eso atenta también un poco contra las relaciones jurídicas y la confianza de las personas.

También hay que ver por cada una de estas 15 personas, a quiénes el fiscal les imputó por declaración falsa y que dice que hizo esa persona y cuáles son sus evidencias de que realmente eso es lo que hicieron.

Asociación criminal bueno, realmente esto en principio hablamos de un hecho punible de lesión de confianza con pluralidad de participantes, tenemos alguno que otro que será autor, o unos dos serán autores algunos podrán ser instigadores, otros podrán ser cómplices. La Asociación criminal es crear una asociación estructurada jerárquicamente organizada de algún modo dirigida a la Comisión de hechos punibles o ser miembro de ella, hay que demostrarse, se tiene que demostrar la existencia de esa asociación, que hubo un acuerdo entre por lo menos 2 o más personas para organizarse en forma orgánica y estructural para cometer hechos punibles, eso tiene que existir y se sanciona a quienes se ponen de acuerdo a quienes crean, a quienes fueran miembros de ella o participen en ella a la sostengan económicamente o les provean apoyo logístico o los que prestan servicio en ella o los que la promuevan.

O sea que tiene que decir con respecto a cada uno que él le atribuye la realización del hecho punible y la asociación criminal que realizaron una o más conductas que se subsumen dentro de algunos de estos tipos legales que estamos leyendo.

Finalmente, producción de documentos no auténticos que también es muy importante que hayamos visto entre las recetas de las Naciones Unidas el tema de la importancia de los documentos como medio de verificación de hechos que esos documentos digan la verdad de lo que ocurrió, que se archiven y se conserven para poder hacer justamente controles.

Lo que tiene que decir el fiscal en este caso en la imputación y luego verificar si puede llegar a demostrarlo para presentarlo en una eventual acusación tendiente a buscar juzgamiento es a quien dice que produjo o usó un documento que no es auténtico porque proviene de una persona que no es la que figura como el autor del documento y que lo hizo, que lo produjo o que lo utilizó con el conocimiento de que en realidad era no auténtico cada uno de ellos.

Eso es lo que el fiscal tiene que demostrar un proceso penal, es muy importante la imputación porque es el marco dentro del cual el fiscal tiene que manejarse de su hipótesis, él dice que esto es lo que surge como probable de las evidencias que yo tengo y tiene que probarse con respecto a cada uno, tiene que investigar objetivamente para ver si es que en realidad se cuenta con elementos suficientes para sostener cada uno de los hechos relevantes para verificar si cada una de las personas imputadas realizó los tipos penales que le está atribuyendo.

En ese caso deberá presentar acusación y en ese caso deberá hacerse la audiencia preliminar que el juez tendrá que verificar con participación de las demás partes, si es que existen méritos para llevar a un juicio oral y en ese caso otra vez irse a una producción amplia de las pruebas para verificar si es que se puede demostrar la hipótesis de la tesis del fiscal en ese caso o sino si no existe la posibilidad de hacerlo, podrán venir absoluciones, etc.

Dicho todo eso es muy importante, entonces la transparencia, la sociedad civil mirando, pero es importante que la sociedad civil también mire el proceso penal y mire el proceso

penal en cuanto a lo que escribe el fiscal, porque finalmente eso es lo que fija lo que dice el fiscal y ahí también uno podrá verificar si en realidad el fiscal está escribiendo todo lo que las personas recogieron como elementos relevantes, si omite algo de eso o si está omitiendo partes de eso porque es importante también verificar vamos a decir esta instancia porque es la instancia en la cual en realidad se va a proceder a la etapa, vamos a decir a que se pueda realizar la fase represiva y eventualmente inclusive recuperación de activos, que también es otra arista que sería interesante explorar y verificar si se estaba intentando realizar porque existe la posibilidad de aplicar y solicitar medidas cautelares también para retroceder, para asegurar una eventual responsabilidad civil que emerge de los hechos punibles.

Bueno les pido disculpas por la velocidad con que me expresé. Espero haber contribuido con ustedes un poco en darles un marco teórico.

Moderador: Muchas gracias Javier. Le agradecemos al abogado Javier Contreras por su ponencia.

¿Cómo pueden contribuir las organizaciones de la sociedad civil para que los casos de corrupción pública no queden impunes?

Moderador: Quiero hacer un poco un recuento para ubicarnos en el tiempo, son las 18:36, le hemos escuchado a los periodistas de Investigación, a Cecilia Colinas, a Gladys Villalba, a Juan Jara a Mabel Villamayor y después la ponencia del Doctor Contreras. Tenemos dos maneras de participar, uno es levantando la mano y le acercamos un micrófono y la pregunta que le proponemos es ¿cómo pueden contribuir las organizaciones de la sociedad civil para que los casos de corrupción pública no queden impunes?, esa es la pregunta. Todos en sus carpetas recibieron la hoja de consulta, que al inicio le hemos explicado, tienen en las carpetas y pueden escribir hojas de consulta los participantes y también pueden opinar escribiendo en la misma hoja sobre esa pregunta. Pero ahora vamos a aceptar las consultas levantando la mano. Aquí nomás me avisan que María Ester Roa, creo que tenés una presentación para proyectar. Bueno María Esther, tenés la palabra, te paso el micrófono.

María Esther Roa: Realmente estaba sufriendo horrores igual que ustedes, estaban diciendo ¿qué hacemos desde la sociedad civil? Necesitamos una prensa investigativa libre y objetiva y una ciudadanía activa y yo les quiero decir que cuando vimos las informaciones y las investigaciones periodísticas que yo amo, amo a estos periodistas ya estos periodistas, porque son ellos los que nos dan un poco de luz, de esperanza por sobre todas las cosas.

Pero yo les voy a contar, qué es lo que hacemos desde nuestra organización social para poder erradicar la maldita impunidad y en ese sentido les quiero decir que esta es la plataforma del Observatorio de la Coordinadora de Abogados del Paraguay, que les quiero también presentar a mis colegas que están conmigo, la doctora Edith Rodríguez que es la secretaria de la Coordinadora y Sari Hellman.

En este observatorio, nosotros tenemos ahí primero un contador de la corrupción, yo quiero que vean el daño patrimonial que detectamos en 47 expedientes y esos montos están todo documentados. Ustedes van a entrar después con un clic pueden ver de dónde sacamos esos montos y fueron a través de pedidos de informaciones públicas a la Fiscalía General del Estado y ellos a su vez nos dan los montos y partir de ahí nosotros metemos en el contador, pero si descendemos un poco y ahí le damos un clic ahí donde dice

más detalles, ustedes van a tener en la plataforma de la Coordinadora de Abogados del Paraguay, cómo nosotros estamos haciendo el control para que no termine en el opareí del que estamos podridos, que nos roben en las narices y encima les dejamos el arco libre a los fiscales, a los jueces y a sus abogados y a los procesados. Ahí nosotros nos metimos entre ellos y dijimos paren la pelota, acá vamos a estar nosotros y vamos a controlar y a partir de ahí lo que hicimos nosotros es tener un contador incluso de mora judicial, una alarma se prende y nos dice "pasó 300 días" y nosotros ahí atacamos a los jueces, a los fiscales, a los miembros de la Corte, etc.

Si ustedes ven aquí, este es el desarrollo, o sea ¿qué es lo que nosotros hacemos?, pues acá está. ¿Qué fue lo que pedimos? que este expediente entre en el observatorio judicial, que es una plataforma que está en el Poder Judicial, que nos costó tres años para que entren ahí los expedientes, para poder tener las documentaciones de todos los expedientes, cuándo se le imputó, qué se hizo, todas las chicanas.

Dese el 4 de noviembre de 2021 empezamos a presentar notas a la Corte Suprema de Justicia para pedir que el expediente de Hugo Javier ingrese en el Observatorio y a partir de ahí presentamos urgimiento al Tribunal de Apelaciones, Juzgado Penal de Garantías, donde está pendiente nosotros le metemos una nota bien argumentada. El doctor estaba dando datos de las convenciones internacionales y nosotros sobre eso hablamos para que los jueces no nos digan "ustedes qué interés tienen" o "ustedes no son parte". Todo eso erradicamos ya en el Poder Judicial porque les acostumbramos a que en la sociedad civil si tenemos derechos.

Si pasamos a la Plataforma del Poder Judicial, yo les voy a mostrar nomas para que ustedes se vayan con un poquito de esperanza, si entramos en la Plataforma de la Corte Suprema de Justicia, ahí van a tener el universo de expedientes que conseguimos en agosto de 2019 y al inicio fueron 60 expedientes, ahora tenemos 109 expedientes ya dentro de esta Plataforma y aquí podemos controlar.

Todos están, Hugo Javier, el ex fiscal, todos los expedientes que a ustedes se les ocurra van a encontrar ahí, lo que tenemos que mejorar es el lenguaje, es muy técnico, a lo mejor si no son abogados les va a costar, pero a nosotros los profesionales que venimos controlando y monitoreando si nos conviene porque a partir de esto hacemos los análisis y empezamos a hacer los urgimientos y no me quiero ir en tiempo, porque prometí ser breve, así es que nada más decirles que desde la sociedad civil estamos haciendo algo para erradicar la maldita impunidad, esa impunidad que costó vidas y va a costar la vida de nuestros jóvenes. Como madre tengo un compromiso de dejar huellas y creo que mis compañeras también, así es que ese es el legado para ustedes hoy.

Moderador: gracias María Esther. Les quiero pedir a los que van a intervenir que por favor digan su nombre y apellido, porque estamos grabando, nosotros queremos sistematizar la ponencia de los periodistas, de Javier, las intervenciones de los participantes, para producir un documento a posteriori de este evento. Señor, si quiere pasar adelante por favor.

Federico Ferreira, presidente del Sindicato Nacional de Trabajadores en Moto: Excelente la exposición de los periodistas, excelente la exposición de los doctores. Ese espacio y como la doctora también anuncia, yo creo que ese poder de fiscalizar y por lo menos tener esa esperanza de justicia, está solamente en nosotros.

Ahora bien, particularmente de una organización como la doctora Roa, cuáles serían esos otros factores de la sociedad civil, por decirles nosotros como sindicato no fuimos indiferentes a una corrupción en Petropar y estuvimos en las calles sosteniendo, quedándonos una estructura de costo, ahí por lo menos vamos a saber si esa corrupción palpable uno puede dejar documentado en números. Hasta la fecha no tuvimos respuestas.

Lo que realmente creo es que también ahí tiene mucho que ver la labor periodística, por que una estructura tan antigua y corrupta nos está teniendo en una situación insalvable que afecta a una economía y al final de cuentas a todos los paraguayos.

Les agradezco por la invitación y la pregunta sería ¿cuáles serían los otros factores que como organización o sindicalizados nosotros podemos también estar presentes y ser agentes activos de esta vigilancia y que exista esa transparencia?

Moderador: Muchísimas gracias. Recibimos una consulta acá en papel, yo voy a leer a lo mejor no vamos a poder evacuar, porque pretendíamos consultas a los panelistas, pero vamos a leerlo: "Nunca se averiguó o investigó en qué se destina el 30% que reciben de los cánones de juegos de azar, sería bueno investigar porque las gobernaciones reciben el 30% de estos cánones". Nosotros vamos sistematizar todas las consultas.

- **Agustín Carrizosa:** Yo tengo una pregunta para los periodistas, me dio la impresión, no sé si es real de que en la medida que ustedes iban investigando recibían más denuncias, o sea el hecho de investigar genera una especie de inercia que las personas aprovechan eso como un espacio para hacer las denuncias.

- **Gladys Villalba:** Así mismo, cuando comenzamos a publicar las denuncias con fundamentos, con documentos, surgían otras denuncias con fundamentos y nos centramos nuevamente al exgobernador Hugo Javier, él tiene tres causas penales abiertas. La primera es sobre el millón de dólares donde ya existe una imputación, eso se dio en el mes de noviembre, luego también fue denunciado por concejales departamentales sobre otro daño patrimonial sobre varias transferencias que hizo a Organizaciones No Gubernamentales, entre las cuáles aparecen otra vez CIAP y otras.

En principio la investigación se abrió por G. 18.300 millones de guaraníes que no tienen rendición de cuentas, no tienen planilla de rendición de cuentas y tampoco facturas. Ya existe un informe final de la Contraloría que dice que no tienen documentación de cómo se utilizó este dinero, en qué se usó o dónde está el dinero. En principio como dije, la investigación se abrió por G. 18.300 millones, sin embargo, después de dos allanamientos y la colección de varios documentos, la investigación ahora es por G. 52.000 millones que fueron transferidos entre 2019 y 2020.

La tercera causa penal es sobre una transferencia de casi USD 1 millón otra vez, que tuvo lugar el año pasado a una nueva ONG, es decir, ya se hizo público lo que él estaba haciendo con las Organizaciones No Gubernamentales, sin embargo, siguió transfiriendo de la misma forma.

Moderador: muchísimas gracias Gladys Villalba. Tenemos acá cuatro consultas. Yo voy a leer de forma breve y voy a solicitar también que las respuestas sean breves, porque tenemos que ser estrictos con nuestro horario, tenemos que terminar en 10 minutos. Prometimos que el evento era de 17 a 19, queremos invitarles a todos a que se queden hasta

el final también porque tenemos unos reconocimientos que entregaremos a los periodistas que prepararon sus ponencias, realizaron sus investigaciones y están acá ad honorem brindándonos sus conocimientos.

La pregunta es para Javier Contreras: ¿Si se llegase a condenar a Hugo Javier -es una hipótesis- ¿Qué acciones debería tomar el Estado paraguayo para lograr recuperar el millón de dólares derrochado por la Gobernación?

- Abogado Javier Contreras: nuestra legislación prevé que cuando exista un hecho punible, un hecho ilícito que genera daño, generar acciones para intentar recuperar los bienes o por lo menos, o sea, lograr la reparación del daño causado y eso el titular de la acción es la Procuraduría General de la República, en principio ahora y bueno, también debería impulsar acciones la propia representación de la Gobernación que sea en la actualidad. Y también sería importante ahora como en la Fiscalía en otros países del mundo que están generando unidades de seguimiento de los fondos, en este caso se retiró en efectivo y es también un indicador interesante para la Fiscalía, decir que es algo bastante extraño.

- Moderador: gracias Javier, la pregunta ahora es para Mabel Villamayor, ¿cree que la prisión preventiva reduciría los casos de corrupción? y extender su concepto de ¿por qué la prisión preventiva es un beneficio?

- Mabel Villamayor: Bueno en realidad yo no creo que la prisión preventiva haga que disminuya la corrupción, creo que la corrupción en este país va a terminar, como dijo la doctora Roa, también si es que no tenemos impunidad. Esa es la base de todos y la prisión preventiva, hablaba yo del arresto domiciliario y porque estaba en contra.

Porque esa persona está en su casa actualmente, está cumpliendo un arresto domiciliario que ya se le va a descontar una vez que sea condenado. Por eso es que decía yo no estar de acuerdo con esta medida aplicada al gobernador o a cualquier persona imputada por hechos de corrupción.

- Moderador: Muchas gracias Mabel. La pregunta ahora es para Gladys Villalba. Dice si está en conocimiento de una auditoría en el Municipio de Mariano Roque Alonso que se está realizando hace 22 días, luego de la denuncia hecha por esta asociación civil, está firmada por Luis Gómez de una Asociación Civil de Mariano Roque Alonso.

Gladys Villalba: no, no estábamos en conocimiento.

Luis Gómez, Asociación Civil de Mariano Roque Alonso: Buenas tardes justamente quise preguntarles a ellos porque son periodistas de investigación. Nosotros estuvimos en el Diario ABC Color hace aproximadamente un mes con el auditor de la Asociación Civil y con el presidente de la Asociación Civil, yo como miembro, después de la presentación de esta denuncia en el diario, después de 8 años la Contraloría entra en el Municipio a hacer la auditoría.

Me gustaría que sigan eso porque hay una corrupción tremenda que hemos encontrado de G. 5.000 millones de faltantes gracias a la autoridad ciudadana, nada más que eso.

- Moderador: muchísimas gracias, si no hay otra consulta u opinión porque estamos en el límite, queremos hacer las entregas de reconocimiento a los periodistas. Se anotaron dos personas, la señora va a decir su nombre.

- **Ivonne Irigoitia:** una consulta doctor Contreras, es muy importante todo lo que estamos debatiendo y el análisis de lo que estamos escuchando. Pero creo también que tenemos que analizar nuevamente voy a repetirlo, quiero saber si realmente existe independencia de poderes, que analicemos un poco la situación de los fiscales y los jueces a la hora de tomar decisiones bajo presión. El doctor Contreras en su momento fue fiscal.

Quiero que analicemos todas esas cosas porque demasiado fácil, es analizar la parte jurídica y la parte moral de los hechos punibles que se tienen que tipificar. Pero vamos a decir las verdades. ¿Existe independencia de poderes? ¿Quién se encarga de hacer?

¿Quién se encarga de elegir la terna para fiscales y magistrados? El Consejo de la Magistratura. ¿El Consejo de la Magistratura por quién está compuesto? Es mi pregunta que analicemos un poco, están acá los periodistas y que investiguen un poco.

Esta o no está politizado. A la hora en que se va a elegir una terna para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, ¿Cómo se hace doctor Contreras?

- **Moderador:** ahora ya no tenemos tiempo para hacer las respuestas, pero si para las intervenciones, Hugo Estigarribia pidió la palabra.

- **Doctor Hugo Estigarribia:** ¿Cómo acompañar a las organizaciones de la sociedad civil por las denuncias que hagan? por ejemplo hay una denuncia que presentaron varios expresidentes de seccionales coloradas contra los diputados que presentaron una nota a la Corte coaccionando a la Corte por el tema de la no publicación de las declaraciones juradas, se acuerdan de ese fallo.

¿Cómo actuar en estos casos como coad yuvante, por ejemplo, actores políticos que están impulsando?, ese es un tema, otro tema que es un tema espinoso pero que siempre toca un amigo que está refugiado políticamente en Brasil, Hermann Pankow, a ustedes no les parece que el Ministerio Público tiene demasiado poder, o sea en Paraguay siempre que le damos demasiado poder a alguien, o a alguna institución se abusa.

Estoy en presencia de un ex fiscal, es un tema espinoso, hay diputados que fueron fiscales y que no quieren tocar el tema, que miran hacia otro lado, es una realidad que fiscales, abogados jóvenes, producto de la sociedad de consumo, muchos de ellos sujeto a corrupción permanente, son los dueños de vida y hacienda de los paraguayos, de archivar o impulsar procesos y de repente encontraron una titular alineada políticamente como vela a un personaje y murió la justicia, que en paz descanse, no solamente al fiscal que se le asesina, la justicia está muerta.

Creo que es momento también señores periodistas, con todo afecto, que empecemos a hablar sobre reformas al código procesal penal a Ley Orgánica del Ministerio Público y otros para que no tengan tanto poder como tienen y que el Poder de las acciones penales se distribuya un poco más hacia la ciudadanía. Es para reflexionar nomás, dos temas estoy tirando así picando, son temas picantes, gracias.

Sari Hellman: soy Sari Hellman, soy miembro con la doctora Esther de la Coordinadora de Abogados del Paraguay, soy presidenta de la Aso Central, una luchadora eterna contra jueces y fiscales, doy gracias a estos periodistas hoy presentes acá por su valentía, también por el hecho de la investigación que tomaron, que presté mucha atención a lo que

dijo Gladys Villalba y me enorgullece tenerlos -porque contaditos con los dedos también son los periodistas que no están en el poder político- eso hay que decirlo, porque algunos cubren a poderes, sabemos y a representantes poderosos.

El periodismo tiene que ser independiente, así como nosotros queremos también un poder judicial independiente. El periodismo debe ser también para realmente ayudar al pueblo y le insto a los periodistas a que no tomen solamente partida de casos emblemáticos, pero algunos no quieren quitarlos.

Lo único que tenemos nosotros los abogados y las personas comunes es el periodismo. Entonces les insto a los periodistas para que nos ayuden cada día más para que realmente podamos denunciar todos los hechos de corrupción y tengamos apoyo de ellos, porque hoy en día fiscales y jueces se creen intocables, entonces las únicas herramientas que tenemos son ustedes. Muchas gracias por el esfuerzo que hacen y gracias por la lucha también.

Entrega de reconocimiento a Panelistas y cierre.

Moderador: Muchísimas gracias. Le invitamos a los miembros de la mesa para un brindis acá al costado del salón después de la entrega de reconocimientos. El primer reconocimiento es para la periodista Cecilia Colina, del diario Última Hora, por su desinteresada investigación y su ponencia. Muchas felicidades Cecilia y muchas gracias. Ahora le invitamos a la periodista de ABC Color a Gladys Villalba para recibir también su certificado de reconocimiento por su trabajo de investigación y su ponencia.

Le invitamos al periodista Juan Jara, del área de investigación del diario ABC Color también que va a recibir su reconocimiento y a la periodista Mabel Villamayor de Judiciales. Net. A Javier no le preparamos un cuadro, pero le entregamos un fuerte aplauso.

Muchísimas gracias a todos. Les informo que la próxima semana un documento sistematizado de las cuatro investigaciones periodísticas, de la ponencia de Javier, de las intervenciones de los participantes, va a estar disponible en el sitio Web de la Fundación CIRD, a disposición de todos ustedes, les invitamos al brindis. Muchas gracias. Buenas noches.

Contraloría Su
nador de Centra

e a s a in
alía d in Salud n c

partamentales Rogio
aron la nula

días y se a las i
o de 5.382 mil
i de entral a cargo
ex sas en la inves

de dólares de Central se
en efectivo

US\$ 1.000.000) recibidos por la Gobernación de
ález (ANR, cartista) en el marco de la enue
en efec

LISTA DE

PARTICIPANTES

e blanquears
te mobili
compró"

ata de blanquears
liaric
" de

aller mecánico

gó esta mañana mobili
tales Distri de Fernan
de ABC Color aseguran que la
esembolso de los fondos de la
a que la Secretaría Nacional
de Estado de Tributación (SET)
talla sobre el uso del dinero,
on otros fondos, explican.

REGUÁ. La Gobe
spitalarios y
ra, Areguá.
mación fue
nigencia

on de Central entregó esta mañana mobiliari
mentos a los Hospitales Distritales de Fernan
y Nemby. Fuentes de ABC Color aseguran que
rificar el desembolso de los fon

e opera para la Gobernación
ral pagó más de G. 900
s a una empresa fantasma,

millón de dólares
etiró en efectivo

Los G. 6.382 millones US\$ 1.000.000 recibidos por la Gobe
a cargo de Hugo Lavarello González (ANR, cartista) en el marco
n enero de 2019, fueron retirados en efectivo en ventanilla, se
nacionalmente de la institución dependiente
los que efectivamente se utilizaron los r

LISTA DE PARTICIPANTES DEL PANEL DE PERIODISTAS DE INVESTIGACIÓN REALIZADO EL 24/05/22

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	CARGO
1	Agustín Carrizosa	Fundación CIRD	Presidente Ejecutivo
2	Alicia Ofelia Gutiérrez	SINTRAQUIBA	Secretaría de Conflictos
3	Ana Antúnez	Consultora	Periodista
4	Aramí Andersen	Ciudadana	Estudiante
5	Betharran Florentín	Pacto Global	Project Manager
6	Bruno López	Pacto Global	Coordinador Operativo
7	Carlos Vera	Fundación CIRD	Consultor
8	Carmen Edid Rodríguez	COAPy	Secretaria
9	Cecilia Colinas	Diario Última Hora	Periodista
10	Francisco Alcaraz	Fundación CIRD	Coordinador del Proyecto
11	Francisco Samaniego	Fundación CIRD	Consultor
12	Fabiana Cañete Hellman	COAPy	Miembro
13	Federico Ferreira	Sinactram	Presidente
14	Fernando Ibarra	Fundación CIRD	Consultor
15	Gladys Villalba	Diario ABC Color	Periodista
16	Gloria Rojas	BID	Periodista
17	Hugo Estigarribia	Profesional Independiente	Abogado
18	Hugo Mendieta Cuevas	TEDIC - Instituto Desarrollo	Pasante
19	Ivonne Irigoitia Pagani	Asociación de Mujeres Líderes del Py	Presidente
20	Iván Valdez	Fundación CIRD	Consultor
21	Juan Daniel Jara	Diario ABC Color	Periodista
22	Javier Contreras	ICED	Vicepresidente
23	José Félix Bogado Tabacman	Tabacman & Asoc.	Director
24	José Teosvaldo González	Particular	Abogado
25	Julieta Barrios	CEAMSO	Gerente
26	Julio Noguera	SENAC	Director General
27	Laura Espínola	CEAMSO	Asistente
28	Liliana Poeso Rumich	Diario El Nacional	Editora
29	Lissy Sánchez	Fundación CIRD	Coordinadora
30	Luis Alberto Gómez	Auditoria ciudadana	Miembro
31	Luz María Schembori	Club de Leones Asunción San Alfonso	Presidenta
32	María Esther Roa	COAPy	Abogada
33	Mabel Villamayor	Judiciales.net/Tv	Periodista

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	CARGO
34	Magdalena Benítez	Diario ABC Color	Jefa de Interior
35	María Carmona	Independiente	Periodista
36	María Cristina Sanabria	Mega TV	Periodista
37	María Josefina Ríos V.	ECIS / FEIPAR	Fundadora Articulista
38	Maria Laura Bado	Fundación CIRD	Periodista
39	Maria Teresa Saldívar	Contraloría Ciudadana	Coordinadora Lambaré
40	Miguel A. Sanabria	FEDEM Py	Presidente
41	Milka Villalba Chaparro	Independiente	Abogada
42	Mirian Benavente	Fundación CIRD	Estudiante
43	Nathalia Díaz	DIBEN	Licitaciones públicas
44	Ofelia Yegros	CEAMSO	Directora Ejecutiva
45	Oscar Adamek	Fundación CIRD	Coordinador Área Empresarial
46	Paola Carrizosa	Fundación CIRD	Comunicación
47	Raquel Domínguez	Diario digital El Nacional	Editora
48	Rodrigo Toledo	Particular	Abogado
49	Romy Fischer	Instituto Desarrollo	Consultora
50	Rubén Escobar	Contraloría Ciudadana Lambaré	Miembro
51	Sary Marlene Hellman	COAPy - ASO.	Miembro
52	Teresa A. de Raidan	Conciencia Viva	Consejera
53	Walter Santander	SINACTRAM	Delegado

Proyecto Más ciudadanía, menos corrupción Casos de investigación periodística CREADO ESPACIOS PARA LA SUPERVISIÓN CIUDADANA EN CASOS DE CORRUPCIÓN PÚBLICA INVESTIGADOS POR LA PRENSA						
Nro	Nombre	Organización/Institución	Cargo	Correo	Celular	Firma
1	Carlos Vera	CEAMSO	Consultor	cvera@ceamso.org.py	0985 234445	[Firma]
2	Fernando Ibarra	CIRAD	Consultor	fbarra@ceamso.org.py	(81)473612	[Firma]
3	Romy Fischer	Instituto Asandó	Consultora	romy.fischer@gmail.com	331 999 093	[Firma]
4	Julieta Barrico	CEAMSO	Gerente	jbarrico@ceamso.org.py	981 790262	[Firma]
5	Nathalia Díaz	DJIEU	Asesora	nathalia.diaz@gmail.com	(099) 683 134	[Firma]
6	Beno López	P'ro Blog	Coordinador		81401732	[Firma]
7	Mavis Barrios	Independiente	Comunicación	mavisbarrios@gmail.com	92-34075	[Firma]
8	Maria Cruz en Parí	Mopoli				[Firma]
9						
10						

Proyecto Más ciudadanía, menos corrupción Casos de investigación periodística CREADO ESPACIOS PARA LA SUPERVISIÓN CIUDADANA EN CASOS DE CORRUPCIÓN PÚBLICA INVESTIGADOS POR LA PRENSA						
Nro	Nombre	Organización/Institución	Cargo	Correo	Celular	Firma
1	Francisco Alcaraz	CIRD	Coordinador		0991 421069	[Firma]
2	Federico Ferrera	SPDACTIAM	Presidente		099124004	[Firma]
3	Angela Caporaso	CIED	Comunicación	pacomez@ceamso.org.py	0983371323	[Firma]
4	Alicia Gutiérrez	SINTRA @ UDA	Sra. de contacto		0994446089	[Firma]
5	Versa Paredes	Concejo Viva	Asesora Titular	Leosregul@ceamso.org.py	0981 851062	[Firma]
6	Guara Zayas	BID	Comunicación	glorid@ceamso.org.py	02822411003	[Firma]
7	María Teresa Saldivar	Contraloría Ciudadana de Lambare	Coordinadora	marteresa@ceamso.org.py	098234527	[Firma]
8	Javiera Contreras	Consultora CIRD	Consultora	javiera@ceamso.org.py	0981 801080	[Firma]
9	Maria Laura Bado	CIRD	Comunicadora	lbado@ceamso.org.py	(0981)113010	[Firma]
10	Luz María Schember	CLUB DE LEONES	Presidente	luzmaria.schember@ceamso.org.py		[Firma]

Proyecto Más ciudadanía, menos corrupción Centro de Investigación Periodística CREAMSO CIVILAB Pacto Global Red Paraguay						
Nro	Nombre	Organización/Institución	Cargo	Correo	Celular	Firma
1	Denise Robles	Última Hora	Reportera	denise.robles@gmail.com	0981-09197	
2	Litiana Perea	El Nacional	Editora	lperea@gmail.com	0985 316 63	
3	Rogael Ramirez	El Nacional	Editora	rogaelramirez@gmail.com	0986 47678	
4	Juan Daniel Jara	ABC	Periodista	jdjara@gmail.com	0981 200 08	
5	Ruben Escobar	Costi. Ciudadanka	Miembro	r.escobar@gmail.com	0985 299 361	
6	Hugo Mendida	TEDIC / TO	Presidente / Miembro	hugomendoza@gmail.com	0972 109 216	
7	Luis Long	Auditoria ciudadana	Miembro		0955 502 54	
8	Jose FACIANO	TABACUANO & ASO	Consultor	ifaciano@gmail.com	0992 324 408	
9	José Naccari	SEIAC	Dic. Gral. Pres. y Pres. P.	jnaccari@gmail.com	0981 111 132	
10	Miguel A Sanchez	Fedampy	Presidente	miguel.sanchez@gmail.com	0911 000 000	

Proyecto Más ciudadanía, menos corrupción Centro de Investigación Periodística CREAMSO CIVILAB Pacto Global Red Paraguay						
Nro	Nombre	Organización/Institución	Cargo	Correo	Celular	Firma
1	Sary Helman	Coopy y Asoc.	Pls. Asoc.	Saryhelman@gmail.com	0981 239 931	
2	Fabiano Helman	Coopy	Miembro	fabiano.helman@gmail.com	9196 216	
3	Walter Santander	Sinocream	Delegado		72944 404	
4	IVONNE JIMENEZ	ASOC. URGENTISSIMO	Presidente	ivonnejimenez@gmail.com	09821 400 9	
5	OSCAR AWOER	CRNO	COORDINADOR	oscarawoer@gmail.com	0981 000 000	
6	Magdalena Fontes	ABC Color	Jefa de Inform.	magdalenafontes@gmail.com	0971 336 530	
7	Laura Espinola	CEAMSO	Asistente	lspino@gmail.com		
8	Miriam Benavent	Columbia	Estudiante	miriambenavent@gmail.com	091 69 0099	
9	Hugo Estigarribia	ESTIGARRIBIA & ASOCIADOS	Socio fundador	hugoestigarribia@gmail.com	0981 111 132	
10		COO				

Proyecto: Más ciudadanía, menos corrupción Casos de investigación periodística CREANDO ESPACIOS PARA LA SUPERVISIÓN CIUDADANA EN CASOS DE CORRUPCIÓN PÚBLICA INVESTIGADOS POR LA PRENSA						
Nro	Nombre	Organización/Institución	Cargo	Correo	Celular	Firma
1	Ana Gutierrez	Consultora	Periodista	anagutierrez@ceamso.org	098493746	[Firma]
2	Arami Andersen	Acompañante		aramiandersen@ceamso.org	093535093	[Firma]
3	Jesús Amizoso	Bo Efecto	CIRD			[Firma]
4	Ma. Josefina Rivas	ECIS / FEI PAR	Articulista / Editora	majosefina@ceamso.org	098492990	[Firma]
5	Milka Vilalba Chaves	Universidad	Abogada	milka@ceamso.org	098277065	[Firma]
6						
7	Lissa Sanchez	CIRD	Coord.			[Firma]
8	Betha Fortunin	Pacto Global	Project Manager	betha@pacto.org	095201725	[Firma]
9	José González	Particular	Abogado	josegonzalez@ceamso.org	098222111	[Firma]
10	Esther Ros	Coopy	Atq	ros.esther@ceamso.org		[Firma]

Proyecto: Más ciudadanía, menos corrupción Casos de investigación periodística CREANDO ESPACIOS PARA LA SUPERVISIÓN CIUDADANA EN CASOS DE CORRUPCIÓN PÚBLICA INVESTIGADOS POR LA PRENSA						
Nro	Nombre	Organización/Institución	Cargo	Correo	Celular	Firma
1	Carolina Edith Rodríguez	Coopy	Secretaria	carolinarodriguez@ceamso.org	091066777	[Firma]
2	Ophelia Lagos	CEAMSO	DE	ophelia@ceamso.org		[Firma]
3	Roberto Toledo	Cel	Miembro	roberto@ceamso.org	091129000	[Firma]
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Contraloría Su
nador de Centra

e a s a in
alía p o in Salud n c

partamentales Rogio
aron la nula

días y se a las i
o de 5.382 mil
i de entral a cargo
ex sas en la inves

de dólares de Central se
en efectivo

US\$ 1.000.000) recibidos por la Gobernación de
ález (A artista) en el marco de la ente
lla, según fuentes

HOJAS DE

CONSULTAS

e blanquears
te mobiliarios
compro" de

anquears
obiliaric
pro" de

aller mecánico

gó esta mañana mobiliarios
tales Distritales de Fernando de la
de ABC Color aseguran que
esembolso de los fondos de la
a que la Secretaría Nacional
de Estado de Tributación (SET)
talla sobre el uso del dinero,
on otros fondos, explican.

REGUÁ. La Gobe
spitalarios y
ra, Areguá.
mación fue
urgencia

on de Central entregó esta mañana mobiliarios
mentos a los Hospitales Distritales de Fernando de la
y Nemby. Fuentes de ABC Color aseguran que
rificar el desembolso de los fondos

e opera para la Gobernación
ral pagó más de G. 900
s a una empresa fantasma

millón de dólares
etiró en efectivo

Los G. 5.382 millones (US\$ 1.000.000) recibidos por la Gobe
a cargo de Hugo Lavarello González, ex NB, cartista, en el marco
de mayo 19, fueron retirados en efectivo en varias oca
nacional de la institución departamental
mos que efectuarán los r



Panel de periodistas de investigación:

“Cuando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública Investigados por la prensa”

HOJA DE CONSULTA

Expositor: Laura Contreras

Consulta: Opinión: _____ Otro: _____

¿Como la ciudadanía podemos acceder a los documentos de imputación por parte del Fiscal?

¿Si las funciones están en función de dependencia de la máxima autoridad, como imputador y justificar su actuación conociendo del hecho punible?

Nombre: (opcional) _____



Panel de periodistas de investigación:

“Cuando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública Investigados por la prensa”

HOJA DE CONSULTA

Expositor: Mabel Villamayor - Judicial

Consulta: Opinión: _____ Otro: _____

- ¿Cree que la prisión preventiva reduce los casos de corrupción?

- ¿Extender su concepto sobre: ¿por qué la prisión preventiva es un beneficio?

Nombre: (opcional) Jean Mesquita



Panel de periodistas de investigación:
Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

HOJA DE CONSULTA

Expositor: Atadys Villalba

Consulta: Opinión: Otro:

Si está en conocimiento de la auditoría del municipio de M. R. Abasco y se está realizando hace 92 días por la C.A.R. luego de la denuncia hecha por esta asociación que durante 5 años no hubo verificación por la contraloría.

Nombre: (opcional) Luis Gomez (Asoc. civil auditoría ciudadana M.R.A.)



Panel de periodistas de investigación:
Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

HOJA DE CONSULTA

Expositor: Javier Contrera

Consulta: Opinión: Otro:

Si se llegase a condenarse a Hugo Javier y otros, ¿qué acciones debería tomar el Estado Paraguayo para ~~lograr~~ recuperar el millón de dólares derrochado por la Gobernación? Por ejemplo, la Procuraduría General de la República no debería iniciar una demanda para recuperar el daño potencial realizado al Estado?

Nombre: (opcional) _____

Panel de periodistas de investigación:
Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa

HOJA DE CONSULTA

Expositor: _____

Consulta: _____ Opinión: _____ Otro: _____

Nunca se averiguó o investigó en que se destina los 30% mensuales que reciben de los cánones de juegos de azar. Sería bueno investigar eso las gobernaciones reciben 30% de los cánones

Nombre: (opcional) *Alicia Cortinez (Sindicato de J^{gos} de Azar)*
SINTRAQUIBA

REPERCUSIÓN EN

MEDIOS PERIODÍSTICOS



NACIONALES

Periodistas exponen investigaciones sobre el caso de Gobernación de Central

Varios periodistas de distintos medios expusieron las investigaciones realizadas sobre el caso de supuesta mala ejecución en el Departamento Central, que involucra al exgobernador cartista Hugo Javier. Esta actividad tiene con fin fomentar la supervisión ciudadana en la lucha contra la corrupción y la impunidad.

POR ABC COLOR

30 DE MAYO DE 2022 - 21:18



Periodistas exponen investigaciones sobre el caso de Gobernación de Central

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/05/30/periodistas-exponen-investigaciones-sobre-el-caso-de-gobernacion-de-central/>

4 Política

ASUNCIÓN
VIERNES 27, MAYO 2022 | ULTIMA HORA

Guardia di Finanza italiana aterriza para alianza en lucha contra mafia

La comitiva italiana realizó una ronda de reuniones con el objetivo de establecer un canal de comunicación para fortalecer acciones contra la mafia italiana que tendría vínculos con el PCC.

●●●

El Paraguay recibió la visita estratégica de una comitiva de la policía italiana denominada Guardia di Finanza tras el asesinato del fiscal Marcelo Pecci en Colombia. El Gobierno italiano afianza de esta forma su interés de seguir los rastros de la 'Ndrangheta, una organización criminal poderosa de Italia, que tendría conexiones con el Primer Comando Capital (PCC) en la ruta de la cocaína hacia Europa.

Las autoridades italianas mantuvieron una ronda de reuniones con el ministro del Interior, Federico González, con el titular de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero (Seprelad) Carlos Arregui, con el comandante de la Policía Nacional, comisario Gilberto Fleitas, la titular del Ministerio Público, Sandra Quiñónez y el titular de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), Oscar Onie.

Luego rindieron un homenaje póstumo al agente fiscal Marcelo Pecci en su tumba.

Los altos mandos de la Guardia Di Finanza están interesados en afianzar iniciativas bilaterales interinstitucionales en la lucha contra el crimen organizado. Se habla de cooperación judicial y policial.

El ministro del Interior explicó que conversó con las autoridades italianas y que el gobierno paraguayo se suma a la cooperación para sumar fuerzas a la investigación entre ambos países contra la mafia

Cooperación

La ministra de Asuntos de Seguridad, Cecilia Pérez, estuvo de gira por Italia donde mantuvo una reunión con miembros de la Dirección Central de la Policía Criminal para afianzar acciones en conjunto entre ambos países contra el crimen organizado. "Nos ofrecieron trabajar en formación especializada", destacó la asesora del presidente de la República. La misma refirió que durante la gira realizó una serie de observaciones principalmente respecto al papel de la educación de los niños y jóvenes en tener conciencia en el combate contra este flagelo.



Tributo. Miembros de la policía italiana rindieron homenaje en la tumba del fiscal Pecci.

italiana. "Me he reunido con ellos y estamos trabajando de cerca. Semanas atrás nos adherimos a la cooperación en la lucha contra ese grupo mafioso (Ndrangheta), colaborando de cerca con ellos y ellos con nosotros", afirmó.

El ministro resaltó que "una de las líneas de investigación tanto en el país como a nivel internacional es seguir la ruta del dinero".

POTENCIAR DIÁLOGO. En Seprelad la delegación interna-

cional estuvo con el ministro Arregui y la viceministra Carmen Pereira Bogado. La institución informó que la reunión fue con integrantes de la Escuela de Policía Económico-Financiera de la Guardia di Finanza de Ostia y se dio en el contexto del 49° curso superior fuera de Europa.

La misión apunta "a potenciar la investigación en cuestiones relativas a los instrumentos de cooperación judicial y policial proporcionados por fuentes supranacionales destinados a rastrear y

decomisar los productos del delito". Explicaron que se busca comprender el funcionamiento real del sistema de lucha contra el lavado de capitales y la financiación del terrorismo en países no europeos, mediante la adquisición directa de información específica y detallada, que enriquecerá significativamente el ya extenso patrimonio técnico-profesional adquirido por los frequentadores.

Ambas instancias del Gobierno buscarán potenciar el diálogo directo con las au-

toridades de los países visitados, promoviendo el intercambio mutuo de ideas y reflexiones útiles para la identificación de mejores prácticas operativas.

NEXO. Pecci había contactado en noviembre del año pasado y mantuvo reunión con el agregado policial italiana en Argentina. El objetivo fue apuntar investigaciones hacia el grupo mafioso italiano que opera en la región con alianzas con el PCC y sus conexiones con el contrabando.

Nos adherimos a la cooperación en la lucha contra ese grupo mafioso. Colaborando de cerca con ellos y ellos con nosotros.

Federico González,
ministro del Interior.

La misión apunta a potenciar la investigación relativa a los instrumentos de cooperación judicial y policial.

Seprelad

"Me reuní en Buenos Aires con el agregado policial de Italia. Ratificamos acciones conjuntas con la Fiscalía, como director exclusivo de investigaciones penales en Paraguay, ante la eventual presencia de la mafia italiana en general, y la 'Ndrangheta en particular", había informado entonces Pecci, quien había asumido de ese modo el papel de nexo con el gobierno italiano.

Periodistas expusieron sobre la corrupción en Central

En el marco del proyecto *Más ciudadanía, menos corrupción*, impulsado por la Fundación CIRDA, los periodistas de varios medios de comunicación expusieron las investigaciones realizadas sobre el uso del dinero público durante la pandemia por Covid-19 en la Gobernación del Departamento Central.

Las exposiciones giraron específicamente en torno al uso de USD 1 millón que debió ser utilizado para la reactivación económica en dicho departamento.

La periodista Cecilia Co-

linas, del diario Última Hora, resaltó la falta de consistencia en las facturas presentadas por el entonces gobernador Hugo Javier González.

"Tras la primera publicación, Hugo Javier González responsabilizó a la Fundación CIAP por la presentación de dichas facturas", precisó y expuso las denuncias realizadas por las empresas afectadas con la clonación de los documentos.

Asimismo, resaltó que el caso, tras decretarse la prisión domiciliaria, políticamente supuso un revés para Con-

zález y Honor Colorado ya que fue reemplazado en el cargo por una persona afín al movimiento contrario.

A su turno, Gladys Villalba del diario ABC Color, habló sobre el cruce de datos entre los documentos, convenios y lo que establecía la Ley 6641/2020, consultas directas a fuentes fidedignas, entre otros. Asimismo, el periodista Juan Daniel Jara también del diario ABC Color, se refirió a los resultados de las auditorías de las instituciones.

"Se confirmó el reemplazo de facturas a nombre de CIAP

cuya diferencia es de G. 1.600 millones", remarcó.

Mientras que la comunicadora Mabel Villamayor, de Judiciales.Net resaltó los puntos más importantes del proceso judicial abierto al ex gobernador de Central, haciendo énfasis en las dilaciones verificadas tras sendas recusaciones a los magistrados de la causa, que fueron promovidas por la defensa del político.

El abogado Javier Contreras mencionó que también se podría estar hablando de lavado de dinero en este caso.



Panel. Los periodistas recibieron un reconocimiento.

Contraloría So
nador de Centra

e a s a in
alía d in Salud n c

partamentales Rogio
aron la nula

días y se a las i
o de 5.382 mil
i de entral a cargo
ex sas en la inves

de dólares de Central se
en efectivo

US\$ 1.000.000) recibidos por la Gobernación de
el (ANR, carlista) en el marco de la entrega
en efectivo en ventanilla, según fuentes
Institución departamental y dos mil
efectivizaron los cheques.

VÍDEO INSTITUCIONAL

DEL EVENTO

e blanquea
te mobiliario
compró" de un

aller mecánico

gó esta mañana mobiliario
tales Distritales de Fernando de la
de ABC Color aseguran que la
esembolso de los fondos de la
a que la Secretaría Nacional
de Estado de Tributación (SET)
galla sobre el uso del dinero,
on otros fondos, explican.

REGUÁ. La Gobe
spitalarios y
ra, Areguá.
mación fue
nigencia

on de Central entregó esta mañana mobiliario
mentos a los Hospitales Distritales de Fernando
y Nemby. Fuentes de ABC Color aseguran que
rificar el desembolso de los fondos

e opera para la Gobernación
ral pagó más de G. 900
s a una empresa fantasma

millón de dólares
etiró en efectivo

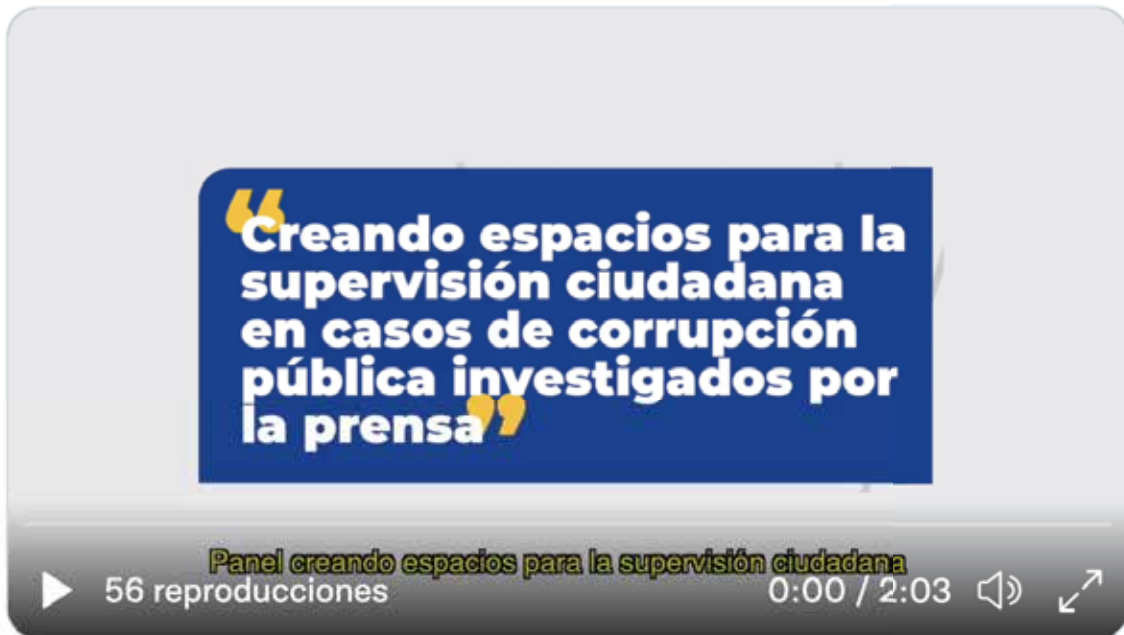
Los G. 5.382 millones (US\$ 1.000.000) recibidos por la Gobe
a cargo de Hugo Lavarello González (ANR, carlista) en el marco
en efectivo en ventanilla, según fuentes de la
Institución departamental y dos mil millones que efectivizaron los r



FUNDACION CIRD
@FCird



📌 El proyecto "Mas ciudadanía, menos corrupción" realizo el pasado martes el Panel "Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa".



2:52 p. m. · 27 may. 2022 · Twitter Web App

<https://twitter.com/i/status/1530260796231626752>



Fundación CIRD

27 de mayo a las 14:53 · 🌐



📌 El proyecto "Mas ciudadanía, menos corrupción" realizo el pasado martes el Panel "Creando espacios para la supervisión ciudadana en casos de corrupción pública investigados por la prensa".

📌 En el que un grupo de periodistas expuso el caso de investigación periodística seleccionado por las organizaciones de la sociedad civil, que integran el Proyecto "Más ciudadanía, menos corrupción", Expediente N° 40/2021 "HUGO JAVIER GONZALEZ ALEGRE Y OTROS S/ LESION DE CONFIANZA Y OTROS"

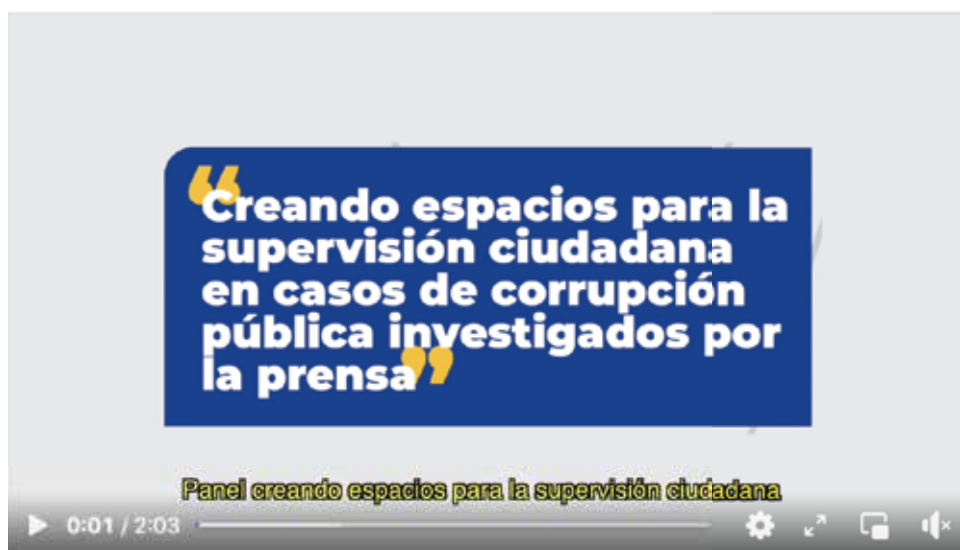
📌 La periodista Cecilia Colinas del Diario Última Hora, Gladys Villalba de ABC Digital y el periodista Juan Daniel Jara también de ABC Digital, expusieron sus trabajos de investigación realizados, resaltando la falta de consistencia en las facturas presentadas por el entonces gobernador González, con varios días de atraso, según exigencia legal.

📌 Asimismo, la comunicadora Mabel Villamayor, de Judiciales.net resaltó los puntos más importantes del proceso judicial abierto al exgobernador de Central, haciendo énfasis en las dilaciones verificadas tras sendas recusaciones a los magistrados de la causa, que fueron promovidas por la defensa del político.

📌 También hizo uso de la palabra el abogado Javier Contreras para formular un marco teórico en materia de corrupción, con énfasis en el hecho punible de lesión de confianza y en las normas que regulan el proceso penal.

📌 El propósito global del citado Proyecto es afianzar las capacidades de las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, los periodistas de investigación, con la participación de las mujeres y los jóvenes para supervisar el desempeño del Gobierno de Paraguay en la lucha contra la corrupción y la impunidad 📌

#MásCiudadaníaMenosCorrupción



<https://www.facebook.com/FundacionCIRD/videos/716345122942703>

francisco_alcaraz_py • Seguir ...
Gran Hotel del Paraguay

francisco_alcaraz_py Acciones de control de la gestión pública del Proyecto Más ciudadanía menos corrupción

2 d

83 reproducciones
HACE 2 DÍAS

Agrega un comentario... **Publicar**

<https://www.instagram.com/tv/CeEwjgnINwy/>

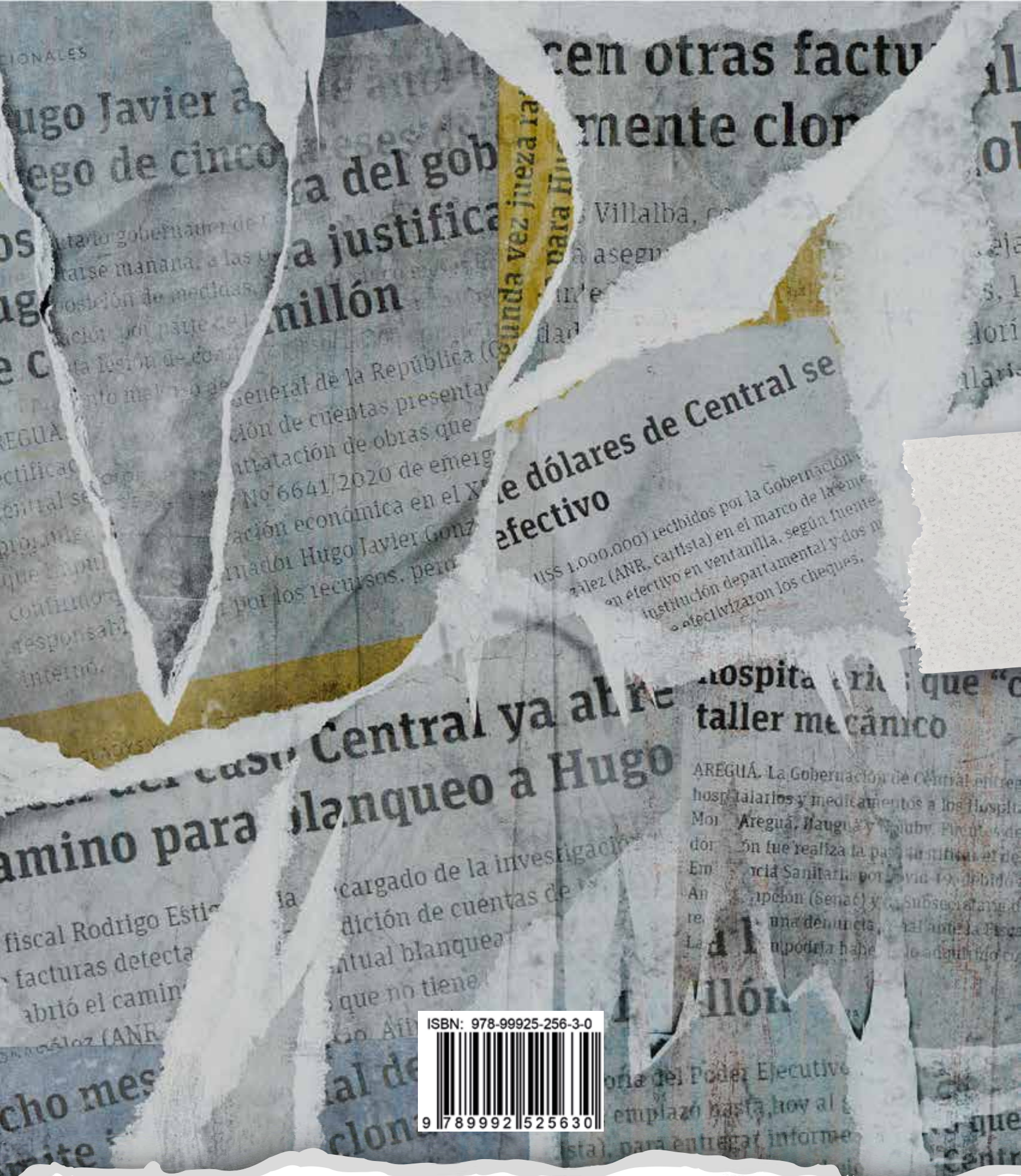


Proyecto
Más ciudadanía, menos corrupción

Centro de Investigación Periodística



CREANDO ESPACIOS PARA
CIUDADANA EN CASOS DE
PUBLICA INVESTIGADOS PO



ISBN: 978-99925-256-3-0



9 789992 525630